

## ANEXO No 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP  
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_ de 2025

Apreciados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_ según las siguientes normas: \_\_\_\_\_ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: \_\_\_\_\_
11. Manifiesto que SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades licitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.

24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

---

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

## ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. XXX DE 2025 abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]**. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**CUARTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

**NOTA:** El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Integrante

\_\_\_\_\_  
Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

## ANEXO No. 3

### DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_ legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. XXX DE 2025** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.**- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

**SEXTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.**- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas optionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

---

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

---

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Integrante

---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

## ANEXO No. 4

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTE PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma  
Nombre  
C.C.:

## ANEXO No.5

### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)<sup>1</sup>, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permite certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**  
Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del preste Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el preste Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre





C.C.

Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

**ANEXO No. 7**  
**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



## ANEXO No. 8

### LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN

#### I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

**En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.**  
(fiduprevisora)



**Cordial saludo**

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

2. Despues de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



**Validación de identidad**

Ingrese los 4 últimos dígitos de su documento

+

VALIDAR

3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



## Datos básicos

Tipo documento  
Cédula de ciudadanía

Número documento

Primer nombre  
Prueba

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Fecha expedición



Fecha de nacimiento



País nacimiento



País residencia



Departamento residencia



Ciudad residencia



Dirección residencia

Correo electrónico contacto

Celular contacto



4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

**¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?**

**NO**

**¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)**

**NO**



[¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?](#)

5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



## Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

**¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?**



**Ingresos operacionales mensuales**

\*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.

\*Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

**Ingresos no operacionales mensuales**

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.



Ingresos no operacionales mensuales

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera

Código CIIU - Actividad económica principal

- a. Si está obligado a declarar renta:
  - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
  - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- CONCEPTO OTROS DE INGRESOS: En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente



económicos de otras personas, se deben reportar como ingresos operacionales, los valores recibidos por concepto de manutención.

- **EGRESOS MENSUALES:** Se debe diligenciar el valor mensual de gastos **mensuales** que tiene entre otros pueden ser: transporte, alimentación, arriendo etc.
- **ACTIVOS:** Como activo se determina los bienes que posee como: celular, electrodomésticos, ropa, moto, bicicleta entre otros.

Si declara renta el valor debe ser la información registrada en el campo Total Patrimonio Bruto de la declaración de renta.

- **PASIVOS:** Hace relación a las Deudas que tenga. Si declara **renta debe ser igual al** campo deudas de la declaración de renta
- **FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA:** Debe corresponder a la anualidad respecto de la cual se presentó la declaración, y en caso de no ser declarante, deberá ser con corte de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:** Registrar la actividad económica que tenga relación con las tareas a desarrollar en el contrato derivado. El código de la actividad económica debe estar registrado en el RUT

6. Después de diligenciados todos los campos, marque solo la actividad principal de la que provienen los recursos:

Yo, Prueba \_\_\_\_\_ identificado con número de documento: \_\_\_\_\_ de forma voluntaria declaro expresamente que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes:

Desarrollo de actividad económica

Ingresos laborales

Herencia

Préstamo

Ahorros

Pensión

Otros

Especifique



7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

## Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente?

NO

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia?

SÍ

Colombia

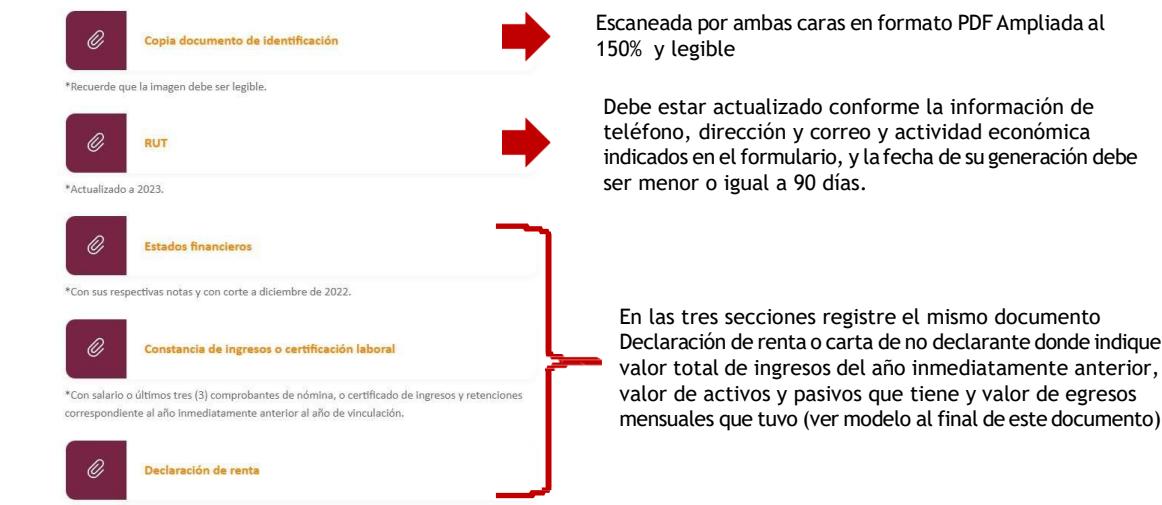
País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia?

SÍ

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así





- Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



## Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/>
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/>

- Después de declarar que ha leído, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



## Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

	Formulario conocimiento del cliente	
<p><input checked="" type="checkbox"/> Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica</p>		

- Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código. Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).



10:00  
Tiempo restante

## Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo  
y a su celular

11. Despues de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información



↳ Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad  
al proceso de vinculación.



## ANEXO Nº. 9

### DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos del NIT de la empresa

- - - -

VALIDAR

Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

#### DATOS DE LA EMPRESA



{fiduprevisora})



## Datos de la empresa

Razón social	Pruweba Oxf
Tipo documento	NIT
Número documento	1234567890-0
<b>Naturaleza</b>	
<b>Clasificación empresa</b>	
<b>Código CIIU - Actividad económica principal</b>	
*La actividad económica principal que reporta DEBM coincide con la reportada en el Registro Único Tributario	
<b>Fecha constitución</b>	
<b>País ubicación</b>	
<b>Departamento ubicación</b>	
<b>Ciudad ubicación</b>	
<b>Dirección</b>	
Correo electrónico de contacto olgabogadby@gmail.com	
Celular contacto 312 304 4150.	

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va realizar la firma del formulario

## Datos representante legal

Tipo documento	<input type="text"/>	▼
Número documento	<input type="text"/>	
Primer nombre	<input type="text"/>	
Segundo nombre	<input type="text"/>	
Primer apellido	<input type="text"/>	



Segundo apellido
Fecha expedición
Fecha de nacimiento
País nacimiento
Departamento residencia
Ciudad residencia
Teléfono
Correo electrónico
Cargo

\* Permitido máximo 30 caracteres

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
- Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia?

NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)?

NO

 [¿QUÉ ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?](#)

## SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%

# {fiduprevisora}



## Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante

Prueba Oxi

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?

Sí

Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.

[AGREGAR SOCIO/ACCIONISTA](#)

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este formulario o certificación adjunta.

Agregar socio / accionista

Tipo documento	Cédula de ciudadanía
Número documento	
Tipo de accionista	
Porcentaje de participación (%)	
¿Es beneficiario de la persona jurídica por titularidad?	<input type="radio"/> NO
¿Es beneficiario final de la persona jurídica por beneficios (Seleccione todas las que apliquen)?	<input type="radio"/> NO
Primer nombre	
Segundo nombre	
Primer apellido	

[ATRÁS](#) [AGREGAR](#)

## JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.



## Miembros de junta

Prueba Oxi

¿Cuenta con junta directiva o consejo directivo?

Sí

Relacione a continuación la información de cada miembro

[AGREGAR MIEMBRO](#)

## INFORMACIÓN FINANCIERA



Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | Barranquilla (605) 385 4010 |  
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext. 6900 | Cali (602) 485 5036 | Cartagena (605) 693 1611 |  
Ibagué (608) 277 0439 | Medellín (604) 340 0937 | Popayán (602) 837 3367 |  
Riobamba (605) 729 5328 | Villavicencio (608) 683 3751  
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5  
Línea gratuita nacional 01 8000 180510  
PBX (601) 756 6633  
Peticiones o solicitudes:  
<https://pqrs.fiduprevisa.com.co/radicar.php>





- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



## Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último período gravable?

Sí

Ingresos operacionales mensuales  
\$ 4.000.000

\*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.  
\*Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos  
0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera



## Código CIIU - Actividad económica principal

\*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con número de documento: \_\_\_\_\_  
I obrando en representación de \_\_\_\_\_  
Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes

- Impuestos
- Aportes de presupuesto público
- Venta de activos
- Crédito
- Actividad industrial y/o comercio
- Objeto social
- Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

## CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

### Información del contador

- Primer nombre
- Segundo nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Tipo documento
- Número documento

### Información del revisor fiscal

- Primer nombre
- Segundo nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido 2023
- Tipo documento
- Número documento

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas



## Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato .pdf) enlistados a continuación.



**Certificado de existencia y representación legal**



**RUT**

EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

MENOR O IGUAL A 60 DÍAS DE EXPEDICIÓN



**Copia documento identificación representante legal y personas autorizadas con firma registrada**



**Estados financieros**

AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS

CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)



**Declaración de renta**

CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

## DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales

Acepto

sí

Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo

Acepto

sí

Luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón luego marque la casilla donde indica que "declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



## Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

Formulario conocimiento del cliente

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

De clic en el botón enviar a firmante

ENVIAR A FIRMANTE

Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



## Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo electrónico a la dirección  
o\*\*\*\*\*lbo@yahoo.com

Con el cual podrá proceder a hacer firma de los formularios diligenciados

xxx.....@xxxx.

## FIRMANTE

Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



{fiduprevisora})

De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



## Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

	Formulario conocimiento del cliente	
---	-------------------------------------	---

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es clara, fidedigna, verídica

[Siguiente paso](#)

Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realzara la gestión.



{fiduprevisora})

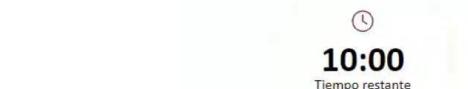
Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo  
o\*\*\*\*\*@yahoo.com y a su celular \*\*\* \*\*\* 4150

FIRMAR

[REENVIAR](#)

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).



Ingrese el código de seguridad

Un **código de 4 dígitos** ha sido enviado a su **correo electrónico**  
y a su **celular**.

Después de firmado, aparece la siguiente imagen. En caso de ser necesario aclarar alguna información nuestro agente se comunicará con usted.



¡Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



**ANEXO No.10**  
**CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SG-SST**  
**Resolución No. 0312 de 2019**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

**REF: Convocatoria Abierta No. Xxx\_xxxx**

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, identificada con NIT No. \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”, Capítulo 6, “*Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*”.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo \_\_\_ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de \_\_\_ a \_\_\_ trabajadores clasificada con riesgo \_\_\_, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración:

<b><u>VALORACIÓN</u></b>	<b><u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCIÓN QUE CORRESPONDE</u></b>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_ del \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

**Firma Representante Legal**

**Firma Responsable SG-SST**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**  
**No. De Licencia SG-SST:**

**NOTAS:**

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**



**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

**ANEXO No.11**  
**MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATANTE	
<b>NOMBRE:</b>	<b>CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP</b>
<b>NIT.:</b>	830.053.105-3
<b>APODERADO GENERAL:</b>	<b>JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	79.780.252
<b>CARGO:</b>	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1337 del 27 de septiembre de 2019, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
<b>ENTIDAD:</b>	XXXXXXXXXXXXXX
<b>NIT.:</b>	XXXXXXXXXXXXXX
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>DIRECCIÓN:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>TELÉFONO:</b>	XXXXXXXXXXXXXX
<b>e-mail:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

- Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: “*Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes.*”



**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, *“Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.*
3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.



**CONTRATO No.XXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXX**

8. Que en la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el Gobierno nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (Farc-EP) un nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dicho acuerdo contempla seis puntos, a través de los cuales, se busca avanzar hacia un nuevo campo colombiano, generar garantías para la participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, las víctimas del conflicto y los mecanismos de implementación y verificación.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP se constituye como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, así como el régimen de derecho privado para los actos, contratos y actuaciones del Fondo, que aseguran la oportuna implementación del Acuerdo Final y tiene como objeto, ser el principal instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de una paz estable y duradera.
10. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es la XXXXXXXXXX, y la subcuenta XXXXXXXXXX.
11. [Las que establezca el Análisis Preliminar]
12. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. XXXXX del XXXXX de XXXXXXXX de XXXXXX , el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación.
13. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, publicada en la página web de Fiduprevisora S.A.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No XX, cuyo objeto fue "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"
14. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el análisis preliminar y los anexos correspondientes, en el siguiente link: <XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX>
15. Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. XXXXXXXXXX
16. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.



**CONTRATO No.XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

- 17.** Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
- 18.** Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
- 19.** Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
- 20.** Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PAGO** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor y/o interventor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:** En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:



**CONTRATO No.XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.



**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** [serán las mismas de la convocatoria].

**CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:**

[serán las mismas de la convocatoria].

**CLÁUSULA DÉCIMA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. XXXX del XX/XX/XXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CESIÓN:** El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del



Fondo Colombia  
en Paz

## MINUTA DE CONTRATO

Código: COD\_FOR\_012

Versión: 3

Aprobado: 6-06-2023

### CONTRATO No.XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

contrato de fiducia mercantil o que da origen al **PA-FCP**, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del **PA-FCP** tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del **PA-FCP**, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** [será según lo establezca la convocatoria].

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el **PA-FCP** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** seleccionado para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el



**CONTRATO No.XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.3. numeral VI del Manual de contratación del PA-FCP.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el CONTRATISTA seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe tener como beneficiario adicional al FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, a los terceros afectados.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO:** al contrato podrán aplicarse las siguientes cláusulas penales:

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

**PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuento y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los



**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:** De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación de los contratos o convenios se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los mismos, y en ausencia de este, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCPo certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:** conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS:** **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios



**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

**SARLAFT:** **EL CONTRATISTA** manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton” y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado “contratista derivado y vinculado indirecto”, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DETERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:



**CONTRATO No.XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

- 1. Terminación anticipada por incumplimiento:** EL CONTRATANTE podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
  - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
  - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
  - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
  - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
  - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
  - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatario de **EL CONTRATISTA**.
  - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
  - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
  - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
  - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
  - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
- 2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
  - a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquél.
  - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
  - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los



**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.

3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Cuando el CONTRATISTA no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.



**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA** autoriza expresa e irrevocablemente al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecida, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable al **CONTRATANTE**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que **EL CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.



**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.– PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA**

**LA CONTRATACIÓN DERIVADA:** Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.



**CONTRATO No.XXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXX**

- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

**EL CONTRATISTA:**

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX

Correo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXXX

**EL CONTRATANTE:**

Dirección: Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

Teléfono: (1) 5945111

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. XXXXXXXXXXXXXXXXX
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA**.
9. Certificado de antecedentes fiscales del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del **CONTRATISTA** y Representante Legal.



**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
14. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
15. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - GASTOS:** Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES:** Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12–65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Correo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**PARÁGRAFO:** las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los



Fondo Colombia  
en Paz

## MINUTA DE CONTRATO

Código: COD\_FOR\_012

Versión: 3

Aprobado: 6-06-2023

### CONTRATO No.XXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXX

efectos legales, el contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el lugar de ejecución de las actividades será en el municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXX

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

**EL CONTRATANTE**

**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**  
Gerente y Apoderado General  
CONSORCIO FCP 2019 como  
Vocero y administrador del PA-FCP

**EL CONTRATISTA**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante Legal  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Fondo Colombia  
en Paz



**ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA  
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS  
HABILITANTES**

Oferente: \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de los Estados Financieros necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	<b>OFERENTE SINGULAR</b>	<b>OFERENTE PLURAL</b>		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2024**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

NOTA 2: El comité evaluador comparará la información financiera diligenciada en el anexo junto a los EEFF aportados. Por lo anterior, la validación de los indicadores mínimos exigidos se realizará con la información de los EEFF.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROponente PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal  
Nombre:

Firma Contador  
Nombre:

Firma Revisor Fiscal  
Nombre:



**ANEXO No. 13: ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

**PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR REGIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y  
JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO *RURALIDAD PARA LA VIDA***

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS**

**JULIO 2025**



# Agricultura

## CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES .....	5
2.	DESCRIPCIÓN Y DISPOSICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....	9
2.1	POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO .....	9
2.1.1	ANÁLISIS DE BENEFICIARIOS .....	9
2.1.2	ÁREA DEL PROYECTO .....	11
3.	IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS .....	14
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA .....	14
4.1	COMPONENTES DEL PROYECTO.....	14
	COMPONENTE I. CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	16
	COMPONENTE II. SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS.....	17
	COMPONENTE III. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO.....	19
4.2	CARACTERÍSTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN .....	21
4.3	LÍNEAS PRODUCTIVAS .....	21
4.4	CATEGORÍAS DE LA INTERVENCIÓN .....	22
4.5	ETAPAS PARA LA VIABILIZACIÓN DE GRUPOS A BENEFICIAR .....	23
	ETAPA 1. PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS. ....	23
	ETAPA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS. ....	25
	ETAPA 3. CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS. ....	26
5.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROPUESTAS PLAN OPERATIVO ANUAL.....	27
	Producto 1: Servicio de acompañamiento técnico integral. ....	27
	Actividad 1.1 Realizar formulación y estructuración de las iniciativas productivas. ....	27
	Actividad 1.2 Desarrollar la estrategia de acompañamiento y fortalecimiento integral a las iniciativas productivas.....	31
	Actividad 1.3 Realizar seguimiento y evaluación del proyecto. ....	39
	Producto 2: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos .....	44
	Actividad 2.1 Financiar iniciativas productivas .....	44
	Actividad 2.2 Otorgar incentivos para la inclusión financiera y productiva.....	45
	Actividad 2.3 Realizar la operación y gestión financiera del proyecto.....	46
6.	OBLIGACIONES .....	47
6.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP) .....	47
6.2	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS DEL CONTRATISTA (OPERADOR) .....	48

OBLIGACIONES RESPECTO A LA OPERACIÓN .....	48
OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA (OPERADOR).....	51
6.3 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO .....	56
6.4 PRODUCTOS A ENTREGAR .....	57
7. DESEMBOLSOS AL OPERADOR.....	57
8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	59
9. DURACION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS:.....	60
10. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.....	60
11. ACTIVIDADES DEL OPERADOR POR FASES .....	60
11.1 FASE I. ALISTAMIENTO .....	60
11.1.1 PERSONAL BASE .....	60
11.1.2 PERSONAL EQUIPO IMPLEMENTACIÓN .....	62
11.2 FASE II. PREPARACIÓN TERRITORIO .....	63
11.2.1 PRENDAS INSTITUCIONALES .....	63
11.2.2 INDUCCIÓN AL EQUIPO TERRITORIAL (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales).....	66
11.2.3 ELABORACIÓN DE MAPA DE OPORTUNIDADES TERRITORIALES.....	67
11.2.4 VISITAS PREVIAS DE VERIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN BASE PARA LA ESTRUCTURACIÓN.....	67
11.2.5 ESTRUCTURACIÓN PLANES DE NEGOCIO (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales).....	68
11.3 FASE III. SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS .....	68
11.3.1 REALIZACIÓN CLEAR .....	68
11.3.2 COFINANCIACIÓN O GIRO A GRUPOS DE BENEFICIARIOS.....	69
11.3.3 SUPERVISIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales) .....	70
11.3.4 MATERIAL DIDÁCTICO - DOCUMENTOS PEDAGÓGICOS.....	71
11.3.5 ESPACIOS COMERCIALES.....	71
11.3.6 GIRAS CON ORGANIZACIONES DE NIVEL TERRITORIAL.....	72
11.3.7 SEGUIMIENTO AL MANEJO PRESUPUESTAL, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO.....	73
11.3.8 CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS.....	74



## Agricultura

IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL	
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RURALIDAD PARA LA VIDA".
<b>ALCANCE</b>	<p>El alcance del proceso hace parte de la necesidad de administrar los recursos para el desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO COOPERATIVO Y ASOCIATIVO DE LA ACFC, AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL, TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y AGROINDUSTRIALIZACIÓN PARA EL LOGRO DEL ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO NACIONAL Y ODS HAMBRE CERO-CAMPO EMPRENDE", de ahora en adelante para el presente proceso: "Ruralidad para la Vida", lo cual implica la cofinanciación de los proyectos productivos de beneficiarios; así como, los recursos destinados para garantizar el acompañamiento a la implementación de los mismos.</p> <p>Este proyecto se creó como un instrumento de política pública que permite incentivar acciones para la generación de ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades rurales vulnerables de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del establecimiento de unidades productiva entre grupos organizados sin formalizar o formalizados de pequeños productores, campesinos, mujeres rurales, jóvenes rurales y familias de la Economía Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria.</p> <p>Específicamente, este proyecto tiene el interés de generar empoderamiento comunitario e implementación de la reforma agraria, a través del desarrollo de capacidades productivas y empresariales sostenibles, vinculando aspectos de productividad y desarrollo rural. Desde su accionar orienta la formalización empresarial, contempla un acompañamiento en el manejo productivo, empresarial y comercial que se enmarca en la sostenibilidad desde las dimensiones económica, social y ambiental del campesinado colombiano. Fomenta la generación de ingresos y la sostenibilidad de los grupos asociativos en el largo plazo.</p>
<b>DURACIÓN</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será por diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



## 1. ANTECEDENTES

El artículo 64 de la Constitución Política establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa.

El Acto Legislativo número 1 de 2023, “*por medio del cual se reconoce al campesino como sujeto de especial protección*” constitucional el cual reformó el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, tiene como propósito establecer como deber del Estado brindar las garantías al campesinado colombiano y a los trabajadores agrarios al acceso a la tierra y el territorio, la soberanía alimentaria, educación, salud, vivienda, un ambiente sano, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones y todas aquellas en ejercicio como sujetos de derecho y de especial protección.

En este sentido, el nuevo artículo 64, ya reformado, reconoce de manera expresa al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, categoría que la Corte Constitucional ya había otorgado, para ciertos supuestos, por ejemplo, en sentencia C-077-2017, la Corte consideró que “*los campesinos y los trabajadores rurales son sujetos de especial protección constitucional en determinados escenarios. Lo anterior, atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad y discriminación que los han afectado históricamente*”.

El campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El artículo 65 de la Constitución Política de Colombia consagra que “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad y autoconsumo”.

En el marco constitucional se expidió el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”. Dicho Decreto establece y enmarca la institucionalidad del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR; desarrollando postulados constitucionales y legales; y en el marco de sus competencias, debe llevar a cabo los siguientes objetivos: 1) “*Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad, comercial y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento económico sostenido y equilibrado de las regiones*”; y 2) “*Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico y organizativo del País.*”

Los numerales 3, 15 y 20 del artículo 6 del mismo Decreto, también establecen como funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: “3. *Formular y dirigir la política de desarrollo rural con enfoque territorial en*



## Agricultura

*los temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos y gestión de bienes públicos rurales. [...] 15. Dirigir el diseño, la implementación y la promoción de instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción. [...] 20. Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre estas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural."*

Así mismo, los numerales 1, 2 y 5 del artículo 15 establecen como funciones de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI): “1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas al desarrollo del capital social rural, el acceso a activos productivos, el desarrollo de capital humano, la promoción de la seguridad alimentaria, la microempresa rural, el desarrollo de las microfinanzas, (sic) el desarrollo de competencias laborales, el acompañamiento técnico y la cofinanciación de proyectos productivos sostenibles a las poblaciones rurales más vulnerables. 2. Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables. y 5. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades productivas y la generación de ingresos para la población rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las características de población rural vulnerable, tales como, mujer y joven rural, desplazados, víctimas del conflicto y el relevo generacional.”

El proyecto Ruralidad para la Vida es una iniciativa, permite el establecimiento de Unidades Productivas con la conformación de organizaciones y asociaciones rurales que estén interesadas en trabajar de forma colectiva, ya sean formales o no formales, a través de la entrega de recursos que, en conjunto con la contrapartida brindada por los mismos grupos permite la estructuración de los planes de negocio para la implementación de las Unidades Productivas.

Estas acciones se ejecutarán en el marco de la metodología implementada por el proyecto *Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad El Campo Emprende*, que dio origen a esta intervención.

En estos términos, la DCPYGI tiene la competencia de establecer los lineamientos de generación de ingresos y capacidades productivas. En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, en la cual se formuló el Proyecto: “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”, cuyo objeto fue contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales de Colombia. De esta forma, en atención al concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011, el 27 de septiembre de 2012 se suscribió el Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO) y Convenio de Donación I-C-360-CO entre el Gobierno de Colombia – GdC representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, el cual cofinanció la iniciativa del proyecto señalado y estableció los alcances técnicos, administrativos y financieros que regularon la ejecución del mismo. Corresponde señalar que la implementación y operación del Proyecto en territorio se inició en el mes de agosto de 2014, con la apertura de la primera convocatoria para la conformación de banco de Proyectos (propuestas productivas) para grupos formales y no formales en 32 Municipios, en los Departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre, Bolívar, Cesar, Santander y Cauca.



## Agricultura

Posteriormente, en el año 2017, se abrió una convocatoria para la conformación del banco de propuestas para la financiación de planes de mejoramiento de las condiciones productivas y planes de mejoramiento de las condiciones ambientales en otros 41 municipios. En el año 2018 el Proyecto realizó en conjunto entre el MADR y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA, mejoras al modelo y estrategia de intervención del Proyecto. Este Modelo corresponde al aplicado en las convocatorias 2018, 2019, 2020 y 2022, con los siguientes resultados: i) Convocatoria del 12 de octubre de 2018 con la focalización de los 41 municipios atendidos en los concursos año 2017; ii) Convocatoria del 12 abril de 2019 con la focalización de 56 municipios y iii) Convocatoria del 7 de mayo de 2020 con la focalización de 69 municipios adicionales. Para la última convocatoria año 2022, el MADR firmó un Acuerdo de Cooperación con la Empresa Ecopetrol S.A, que permitió la intervención en 33 municipios y la cofinanciación de 422 grupos asociativos.

A la fecha, se han atendido familias rurales en 221 municipios del país. De estos, 170 municipios pertenecen a la estrategia PDET y 165 se han atendido bajo la estrategia de intervención formulada a partir del año 2018.

El propósito de implementar el proyecto, es continuar fortaleciendo las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, que se ha venido desarrollando en proyectos antecesores. Para esta nueva etapa el proyecto Ruralidad para la Vida formulado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias requiere contratar un operador técnico, administrativo, financiero y jurídico, con el fin de implementar las actividades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas que se requieran para implementar las acciones necesarias que permitan cumplir con el objeto propuesto en este documento.

Por otra parte, el Decreto 691 de 2017, “Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y se reglamenta su funcionamiento”. El documento CONPES 3850 de 2015, definió el marco general y los lineamientos para la creación y puesta en marcha del Fondo Colombia en Paz, “[...] como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera. Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos que trae consigo la terminación efectiva del conflicto armado, en particular, a través de facilitar la superación de sus efectos sobre la degradación del medio ambiente, el fortalecimiento del Estado de derecho, la reincorporación y transición democrática de los grupos armados ilegales, y la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas”.

Este mismo documento CONPES definió los objetivos del Fondo de la siguiente manera: “i) Contar con un marco institucional de coordinación que mejore la operación y financiación de las iniciativas de construcción de paz, garantizando la adecuada articulación entre los esfuerzos para impulsar el desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental en un marco de fortalecimiento del Estado de derecho; ii) mejorar la focalización geográfica y la priorización temática de las intervenciones públicas, privadas y de la cooperación internacional (construcción de un portafolio de inversiones priorizadas); y iii) fortalecer los sistemas de monitoreo, reporte y verificación del impacto de las acciones e inversiones encaminadas a estos propósitos”.

El Documento CONPES 3867 de 2016, indica que el Fondo Colombia en Paz operará como un patrimonio autónomo con régimen privado y actuará como un fondo de fondos, articulando 105 demás fondos creados o que se creen con el propósito de financiar los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz, y se nutrirá



## Agricultura

de diversas fuentes de recursos. Para tal fin, resulta necesario crear un instrumento que garantice la efectividad en la inversión de los recursos y su manejo eficiente.

La naturaleza de patrimonio autónomo del Fondo Colombia en Paz, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, así como el régimen de derecho privado para los actos, contratos y actuaciones del Fondo, aseguran la oportuna implementación del Acuerdo Final.

El Fondo Colombia en Paz (FCP), tiene por objeto según el artículo 2 del Decreto 691 de 2017: “[...] ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes [...]”. A partir del 01 de octubre de 2019, se entiende que, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, es el actual administrador y vocero del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.

La implementación del Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera - “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral” el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere impulsar el desarrollo de planes nacionales financiados destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos orientados a brindar bienestar y buen vivir a la población rural. Por lo cual, se ha considerado como una importante alianza el Fondo Colombia en Paz, para desarrollar sus cometidos en el marco de dicho Acuerdo.

El 27 de diciembre de 2024 se suscribió convenio entre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ y el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MADR y el “Consortio FCP 2019”, quien ejerce la administración del patrimonio autónomo de Fondo Colombia en Paz, para que a través de la subcuenta Ministerio de Agricultura, se implemente el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el marco de la implementación de Reforma Rural Integral.

Por lo expuesto, se requiere adelantar el presente proceso de contratación a través de convocatoria abierta, para contratar un OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “RURALIDAD PARA LA VIDA, con el fin de cumplir con acuerdo de financiamiento 2403 de 2024.

## **2. DESCRIPCIÓN Y DISPOSICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

### **2.1 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO**

#### **2.1.1 ANÁLISIS DE BENEFICIARIOS**

Para este Proyecto, la población objetivo son las familias rurales en condición de pobreza, es decir, familias rurales que conforman el sistema de producción de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, así como, pequeños y pequeñas agricultoras; campesinos y campesinas; pequeños y pequeñas productoras, comunidades indígenas; comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP); población gitana (Rrom); familias con jefatura de hogar femenina; jóvenes rurales; población LGBTIQ+, población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, familias rurales desplazadas forzosamente y personas en proceso de reincorporación.

#### **Población Afectada:**

En cuanto a la población afectada, son más de 853.219 los pobladores rurales en situación de pobreza, lo que conforman cerca de 275.231 familias rurales en pobreza y pobreza extrema a nivel nacional que habitan en los municipios categorizados como rurales.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**

El grupo objetivo del Proyecto estará focalizado en las familias rurales que residan en el área objetivo del Proyecto, entre las cuales se encuentran: familias rurales que conforman el sistema de producción de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y comunitaria, así como, pequeños y pequeñas agricultoras; campesinos y campesinas; pequeños y pequeñas productoras, comunidades indígenas; comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP); población gitana (Rrom); familias con jefatura de hogar femenina; jóvenes rurales; población diversa, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y familias rurales desplazadas forzosamente, y personas en proceso de reincorporación que residan de manera permanente en alguno de los municipios priorizados.

**Campesinos (as):** El campesino (a) es un sujeto intercultural que implementa sus actividades productivas en un contexto rural, con diversas formas de tenencia de la tierra y organización, que produce para el autoconsumo y la generación de excedentes, con los cuales participa en el mercado a nivel local, regional y nacional<sup>1</sup> en búsqueda de la Soberanía Alimentaria.

**Población en Situación de Pobreza Extrema:** Población rural pertenecientes a los Niveles A y B del SISBEN IV en las categorías A (Pobreza Extrema) y B (Pobreza) como categorías de identificación de beneficiarios. Para la categoría B (Pobreza).

**Grupos Étnicos:** Constituyen familias de ascendencia étnica que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo - poblado, que revelan y

---

<sup>1</sup> Insumo para la inclusión del campesinado en el Censo DANE 2017, febrero de 2017. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.



## Agricultura

conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. Para acreditar dicha condición la población debe presentar un certificado expedido por los representantes del cabildo mayor o resguardo o un certificado de autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.

**Población Víctima del Desplazamiento Forzado:** De acuerdo con la Ley 387 De 1997, Artículo 1º es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de situaciones como: Conflicto armado interno; disturbios, violencia, violaciones a los DDHH, entre otras.

**Población Víctima de Conflicto Armado.** De acuerdo con el artículo 3 de la ley 1448 de 2011, se reconoce como víctima “[...]personas que hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno [...].”

**Personas en proceso de reincorporación:** son las personas firmantes de paz que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) que se encuentran en proceso de estabilización socioeconómica<sup>2</sup>.

**Jóvenes Rurales:** población rural que se encuentra en edades entre los 18 y 28 años, los cuales deben acreditar alguna condición de vulnerabilidad y residir en alguno de los municipios priorizados por el Proyecto.

**Mujeres Rurales:** De acuerdo con la Ley 731 de 2002 las mujeres rurales son aquellas mujeres que sin distingo de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde vivan, sus actividades productivas están relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada.

**Pequeño Productor:** La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, mediante Resolución 06 de 2021, artículo1, literal a, define al pequeño productor de ingresos bajos como “*la persona natural o que forme parte de la Agricultura Familiar Campesina y Comunitaria, con ingresos brutos hasta cuarenta salarios mínimos mensuales legales vigentes anuales (40 SMMLV) y que además no cuente con activos totales superiores a trescientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (350 SMMLV)*”.

**Personas con Discapacidad:** El Congreso de la República, mediante Ley 1618 de 2013, artículo 2, numeral 1, define a las personas con o en situación de discapacidad como “*aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad [...]*”

**LGBTIQ+:** Es una sigla universal que representa a distintas identidades y expresiones de género, y orientaciones sexuales. Son las iniciales de Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Travesti, Intersexual, Queer y otras identidades no incluidas en las anteriores.

---

<sup>2</sup> (Interpretación Pagina de la ARN: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion>).

## **2.1.2 ÁREA DEL PROYECTO**

Para la implementación del proyecto en la vigencia actual, se priorizaron treinta y tres (33) municipios que presenten condiciones estructurales, sociales y geográficas que justifiquen una intervención focalizada en el marco de la metodología multicriterio, basada en el Método de Ponderación Lineal (WSM). Esta se realizó con base en un conjunto de criterios técnicos que permiten identificar municipios con mayores niveles de vulnerabilidad y necesidades de atención integral. La combinación de estos criterios permitió una selección eficiente y estratégica de los municipios, garantizando que los recursos se orienten hacia municipios con mayores retos sociales, económicos y territoriales. Adicionalmente, se integró la noción de provincia y ruralidad como unidad territorial. Los seis criterios son:

### **CRITERIOS SOCIALES:**

- A. Municipios con un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) superior a los promedios departamentales y nacionales.
- B. Municipios donde la población rural (rural disperso + centros poblados) supera a la población de la cabecera municipal.

### **CRITERIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA:**

- C. Municipios ubicados en Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN).

### **CRITERIOS GEOGRÁFICOS:**

- D. Municipios que hacen parte de Núcleos de Reforma Agraria.
- E. Municipios que hacen parte de Zonas de Reserva Campesina (ZRC).
- F. Municipios que hacen parte de Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM).
- G. Municipios que hacen parte de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- H. Municipios que hacen parte de Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).
- I. Municipios con Vocación Pesquera.
- J. Municipios que hacen parte de Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).

### **CRITERIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS:**

- K. Municipios con predios entregados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE).
- L. Municipios que cuenten con predios entregados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

### **CRITERIOS DE DERECHOS HUMANOS**

- M. Municipios con obligaciones derivadas de sentencias judiciales en firme relacionadas con derechos de comunidades rurales.
- N. Municipios en donde existan Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, como criterio de atención en materia de derechos humanos.

Se aclara que en el proceso de focalización de los municipios no se tuvo en cuenta un criterio respecto a haber sido beneficiarios en anteriores estrategias, en este sentido, existe la posibilidad de que algunos de estos previamente hayan sido beneficiarios.



## Agricultura

No obstante, vale la pena aclarar que las unidades productivas y sus planes de negocio aún no han sido seleccionados puesto que este proceso se realizará durante el desarrollo del proyecto, en la revisión de documentos de inscripción, las visitas técnicas y finalmente, serán seleccionadas en los primeros CLEARs.

Los treinta y tres (33) municipios focalizados con sus criterios son:

### Municipios focalizados para la convocatoria 2025.

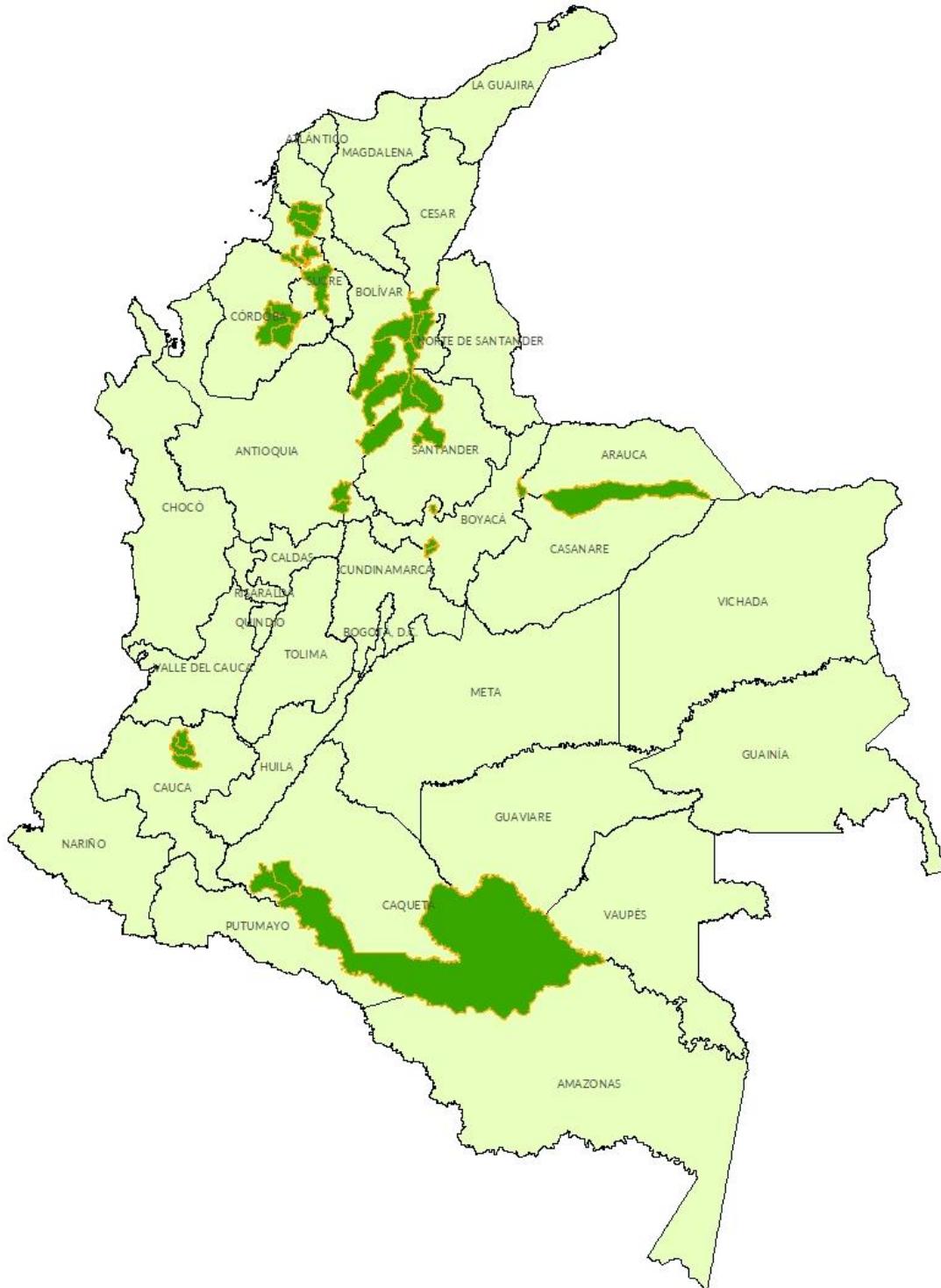
Departamento	Provincia (Unidad territorial)	Municipio	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
ANTIOQUIA	MAGDALENA MEDIO	PUERTO NARE		✓		✓					✓				✓	
		PUERTO TRIUNFO		✓		✓					✓				✓	
		YONDÓ	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓	
BOLÍVAR	MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE	MORALES	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓				✓
		SAN PABLO	✓				✓		✓	✓	✓	✓				✓
		SANTA ROSA DEL SUR	✓		✓				✓	✓		✓				✓
	MONTES DE MARÍA	CARMEN DE BOLÍVAR	✓		✓	✓			✓	✓					✓	
		SAN JACINTO	✓		✓				✓	✓						
SUCRE	SABANAS - SAN JORGE	OVEJAS	✓		✓	✓			✓	✓					✓	
		COROZAL					✓									
		SAMPUÉS	✓		✓	✓									✓	
		SAN LUIS DE SINCÉ	✓			✓						✓				
		SAN BENITO ABAD	✓	✓	✓	✓					✓		✓			
BOYACÁ	CENTRO - RICAUTE	SAMACÁ		✓				✓								
		VENTAQUEMADA		✓				✓								
		TOGÜÍ	✓	✓			✓									
CASANARE	CASANARE	LA SALINA	✓	✓				✓		✓						
		HATO COROZAL	✓	✓						✓	✓	✓				
CAQUETÁ	CAQUETÁ	SOLANO	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓				
		MILÁN	✓	✓					✓	✓	✓	✓				✓
		VALPARAÍSO	✓	✓					✓	✓	✓	✓				✓
CAUCA	CENTRO - NORTE	CAJIBIÓN	✓	✓					✓	✓	✓	✓				
		MORALES	✓	✓					✓	✓	✓				✓	
		SUÁREZ	✓	✓					✓	✓	✓	✓				
CESAR	SUR	AGUACHICA	✓			✓				✓	✓					
		GAMARRA			✓	✓						✓				
		LA GLORIA		✓	✓	✓				✓	✓		✓			
CÓRDOBA	SAN JORGE	BUENAVISTA	✓	✓	✓	✓					✓					✓
		PLANETA RICA	✓			✓							✓	✓		
		PUEBLO NUEVO	✓	✓		✓					✓					✓
SANTANDER	MARES	PUERTO WILCHES	✓			✓						✓				
		SABANA DE TORRES	✓			✓					✓	✓				
		SAN VICENTE DE CHUCURÍ	✓	✓		✓										
<b>TOTAL</b>		<b>33</b>	<b>26</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>



# Agricultura



## Mapa. Ubicación geográfica de los municipios focalizados para la convocatoria 2025.





## Agricultura

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

#### **Objetivo General:**

Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema.

#### **Objetivos Específicos:**

**Objetivo Específico 1:** Fortalecer la estructura organizacional para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles.

**Objetivo específico 2:** Mejorar el acceso a instrumentos de financiación para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA

#### 4.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto, tiene por objetivo principal “**Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema**”, para lo cual y atendiendo los antecedentes del proyecto predecesor, implementara acciones a través de **tres componentes misionales** que apuntaran a: (a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios, y (c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto. Componentes que dan cumplimiento a los objetivos específicos de: 1) Fortalecer la estructura organizacional para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles y 2) Mejorar el acceso a instrumentos de financiación para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

Adicionalmente, este proyecto se encuentra enmarcado en el desarrollo de acciones que aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, a partir del aporte a combatir la pobreza extrema. Igualmente, el proyecto es relevante en el marco de la Política de Generación de Ingresos (PGI) para la Población en Situación de Pobreza Extrema o Desplazamiento, la cual se corresponde con la dimensión de Ingreso y Trabajo.

El proyecto también se constituye como respuesta en favor del desarrollo rural y de las poblaciones rurales más postergadas, dentro de una visión en la cual se afirma que parte importante de la estabilidad social, económica y política de Colombia requiere de un esfuerzo adicional, incluyendo: (i) Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea; (ii) Desarrollo de redes de agro logística; (iii) Menores pérdidas de la producción agropecuaria, y; (iv) La inclusión de las poblaciones indígenas y afro colombianas en la agenda de inversiones del gobierno junto a la inclusión de las mujeres y los jóvenes rurales como actores relevantes en las inversiones y agenda pública sectorial.

A través de la cofinanciación y atención integral (activos, acompañamiento técnico integral, comercialización) estos emprendimientos buscan crear condiciones dignas que permitan a las familias rurales mejorar sus

condiciones en Soberanía Alimentaria y brindar fuente permanente de alimentos a través del cultivo o la producción, tanto para los integrantes de la familia como para la comunidad en general que se provea de estos, en el marco del derecho humano a la alimentación. También se busca contribuir a la lucha contra la pobreza rural, a través del apoyo a la Economía Popular, mediante el incremento de los ingresos de las familias más pobres, la incorporación del trabajo digno y decente en la ruralidad.

Este proyecto apoyará la ampliación de la cobertura de los servicios de desarrollo rural, brindando oportunidades a las iniciativas productivas de campesinos y campesinas de la Agricultura Familiar, Campesina, Étnica y Comunitaria, pequeños y pequeñas productoras y microempresarios rurales, hombres y mujeres rurales, población diversa, población con discapacidad, población en proceso de reincorporación, el proyecto cuenta con instrumentos específicos para los jóvenes y mujeres rurales, mediante el diseño de servicios y herramientas adecuadas que contribuyan con el derecho humano a la alimentación y la Soberanía Alimentaria en la población rural más pobre de los territorios seleccionados.

El proyecto cofinanciará grupos rurales conformados mínimo por veinte (20) beneficiarios(as) que hubiesen identificado las potencialidades de su entorno a fin de acompañarlos en fortalecer sus capacidades para mejorar la gestión, producción o comercialización de sus iniciativas empresariales alrededor de bienes y servicios rurales que permitan un montaje de estrategias de Soberanía Alimentaria a partir de una construcción de iniciativa productiva colectiva reconociendo la planificación territorial.

El propósito de implementar el proyecto es continuar fortaleciendo de manera sostenible y resiliente las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, que se ha venido desarrollando en proyectos antecesores.

Para llevar a cabo esta tarea, se desarrollarán tres componentes, que aportan al logro de los objetivos del Proyecto:

- (a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático.
- (b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios.
- (c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto.

#### ILUSTRACIÓN 1. COMPONENTES DEL PROYECTO

CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO
Se fundamenta en dos propósitos: El primero, fortalecer las capacidades para el manejo organizacional, administrativo y asociativo de iniciativas productivas de la población rural; y el segundo, fortalecer las capacidades en	Pretende fortalecer las capacidades para facilitar el acceso a activos productivos y comercialización eficiente por parte de la población rural.	Tiene dos propósitos, el primero, fortalecer el intercambio de saberes e información en las áreas de intervención del Proyecto, con enfoque participativo, así como propiciar la mejora continua en los componentes y sus mecanismos, determinar el progreso de las actividades que se desarrollan y



## Agricultura

CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO
estructuración técnica y ejecución de iniciativas productivas tradicionales e innovadoras con sostenibilidad ambiental de la población rural.		tomar las medidas necesarias para resolver situaciones que se detecten. Y el segundo, gestionar y administrar de forma eficiente el proyecto para asegurar el logro de sus objetivos.
Aborda temáticas como asociatividad, formalización, administración y trabajo digno, liderazgo y participación de mujeres y jóvenes; y planes de negocios, capacitación introducción a la actividad productiva seleccionada, capacitación especializada en la actividad productiva seleccionada, medio ambiente y cambio climático y negocios verdes y servicios ambientales.	Comprende los temas de comercialización, mercadeo y publicidad, educación financiera, creación de servicios financieros, acceso a financiación formal y disruptiva y procesos de innovación.	Contiene temáticas como la identificación de activos territoriales en el contexto social, económico, cultural, ambiental e incluso político como insumo para las etapas del Proyecto, gestión de los enfoques diferenciales de género para la inclusión social, participación en espacios de diálogo de políticas, promoción y suscripción de sinergias interinstitucionales, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación; y la gestión, la administración, la institucionalización del proyecto como una actividad permanente dentro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

### COMPONENTE I. CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

La asociatividad es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones o articulaciones entre individuos o grupos de personas tras un objetivo en común; considera la unión de voluntades, iniciativas o recursos, alrededor de objetivos comunes. Es así, se pretende fortalecer la promoción de la asociatividad y la creación de organizaciones asociativas, y a manera de gestión, el fortalecimiento y desarrollo asociativo de los emprendimientos, así como su integración (asociatividad entre organizaciones).

Existen gran cantidad de esquemas asociativos para la formalización empresarial, sin embargo, históricamente en el proyecto se han generado asociaciones, asociaciones agropecuarias, sociedades por acciones simplificada –SAS, y cooperativas que hacen parte del régimen contributivo especial por ser sin ánimo de lucro.

Para la cofinanciación de los planes de negocio, se alentará a la comunidad y organizaciones para que se formalicen legalmente, para que puedan contar con inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados, aumenten sus índices de productividad, accedan al sistema financiero y sean sostenibles.

Para las organizaciones que se presentan legalmente constituidas, se realizará un diagnóstico para conocer cómo se encuentran en los aspectos organizacionales, administrativos y jurídicos, con el fin de fortalecer las capacidades existentes y generar nuevas capacidades.



## Agricultura

Para las organizaciones no formales, se realizará un proceso de sensibilización y orientación para que puedan decidir, de manera informada, el tipo de organización quiere constituir, a su vez se capacitarán en aspectos de planeación y de organización interna para que sean autónomas.

Para fortalecer las capacidades técnico-productivas se brindará asesoría y acompañamiento continuo en temas específicos de acuerdo con su línea productiva proporcionando conocimientos referentes a como optimizar los procesos en campo e innovación tecnológica, para que de esa manera se logre una mejora en la productividad, que finalmente es lo que aporta resultados tangibles a las organizaciones. Este fortalecimiento se adelantará teniendo en cuenta medidas de mitigación frente a los impactos en los recursos naturales, así como los riesgos generados por el cambio climático.

Adicionalmente, se orientará a los grupos para el cumplimiento normativo, que dependiendo de la naturaleza deben tramitar licencias, permisos, certificaciones y otros trámites ante las diferentes entidades competentes con el fin de poder desarrollar la actividad de forma legal y amigable con el medio ambiente acorde con los lineamientos productivos establecidos.

Para lograr un desarrollo de la actividad productiva, es indispensable la organización de todos los aspectos dentro de la unidad productiva para ello, se diseñaran diferentes herramientas con el fin de organizar la producción, como los registros productivos, herramientas diseñadas con el fin de llevar un control interno de todos los bienes y servicios de cada emprendimiento y en el caso de líneas productivas pecuarias, registros de producción, de consumo de alimento, de natalidad, de mortalidad, de uso de medicamentos y otros que se requieran.

El fortalecimiento de las capacidades ambientales tiene como objetivo principal la preservación de los recursos y bienes ambientales, y la mitigación y adaptación al cambio climático. Es por esto por lo que el proyecto, en el marco del acompañamiento integral a los emprendimientos asociativos rurales, implementa estrategias y acciones encaminadas a la promoción de la cultura ambiental y la gestión de la responsabilidad ambiental, manteniendo así, el equilibrio entre el crecimiento económico y el cuidado del ambiente.

Se llevarán a cabo estrategias como el desarrollo de espacios de educación ambiental, en las cuales, a través de la sensibilización, se busca el cambio de hábitos de una cultura ambiental y la implementación de Buenas Prácticas Ambientales en el desarrollo de los planes de negocio.

Desde el nivel nacional, se elaborará un Plan de Gestión Ambiental y Social como una guía que detalla de las medidas ambientales necesarias para prevenir, corregir o mitigar los posibles efectos ambientales negativos que se puedan presentar en los emprendimientos rurales del proyecto.

## COMPONENTE II. SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS.

Enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida de los(as) beneficiarios(as) y sus comunidades, se establecerán procesos de desarrollo de conocimientos, capacidades y potencialidades en educación financiera que permitan ampliar los conceptos sobre manejo de recursos, generar nuevos conocimientos frente a la



## Agricultura

administración de estos, y que a su vez permitan una sustentabilidad de los planes de negocio en el tiempo y la diversificación de sus líneas productivas al corto y mediano plazo.

Se acompañará el desarrollo y la ampliación de capacidades financieras de los(as) beneficiarios(as) para planificar y gestionar recursos financieros, personales, familiares y colectivos; orientado a la búsqueda de cambios de comportamiento en el manejo y control de sus ingresos, gastos, ahorros, créditos con el fin de generar un manejo eficiente de los recursos propios y de la colectividad.

Para ello se trabajará en estructuras educativas teórico - prácticas las cuales incluyen, conocimiento, comportamiento, y actitud de cada persona con relación al manejo de sus finanzas, esto teniendo como premisa que el conocimiento es importante, pero debe tener una base operativa - práctica para mejorar su adopción.

Dentro de los objetivos establecidos para una correcta adopción de conocimientos, se establecen competencias básicas frente a la educación financiera como lo son, el manejo adecuado de las finanzas, personales, familiares y colectivas; conocimiento de oferta de productos y servicios financieros disponibles en el mercado y generar habilidades para identificar cual es el que más se adapta a las necesidades de cada persona; reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero y, finalmente la cogestión para la identificación de fondos financieros de carácter individual y asociativo.

### ***Promover la participación de las iniciativas productivas en espacios comerciales.***

Se contempla, brindar y proponer a las unidades productivas estrategias orientadas a resolver los problemas que en materia de comercialización enfrentan a diario las organizaciones de productores agropecuarios, entre ellos hacemos uso, mediante el mecanismo de gestión comercial (espacios comerciales) con el cual se propicia y promueven encuentros comerciales entre los grupos de emprendimiento/productores (oferentes) y demandantes (compradores) que buscan generar negocios a corto y mediano plazo.

Los espacios comerciales son esquemas de Comercialización de bienes o servicios agropecuarios a nivel local, caracterizados por presencia y gestión, de manera exclusiva o principal, por parte de productores y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, de ausencia o mínima intermediación, venta de productos frescos, de temporada y procesados, promoción de alimentos y productos propios del territorio así como la búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor.

Se convierte a su vez en un espacio propicio para los emprendimientos/productores, al validar el interés por sus productos e, incluso, identificar sus limitaciones técnicas, de calidad, o logísticas con las que sus procesos y productos cuentan frente al mercado, y a las necesidades de los clientes.

Esta estrategia estará conformada por metodologías, capacitaciones, procedimientos e instrumentos orientados a fortalecer el desarrollo de competencias comerciales en las organizaciones de productores, a promocionar espacios que generen oportunidades comerciales, y a su vez proveer información efectiva para la toma de decisiones, que permitan hacer mejores proyectos y negocios.

Para un efectivo desarrollo y resultado de los espacios comerciales, estos deben ser el fruto de la óptima articulación entre los actores territoriales, permitiendo unir esfuerzos de forma mancomunada, y así lograr objetivos con mayor eficiencia y sin saturar a los productores y organizaciones, debe ser claro para los

participantes (ofertantes y compradores) que los espacios comerciales buscan promover la realización de negocios en los que se establezcan de manera clara, transparente y justa las condiciones de la relación comercial.

Con esta estrategia se pretende que los grupos de emprendimiento/productores (oferentes) rurales de Colombia, así como las autoridades municipales y departamentales cuenten con un insumo que permita aprovechar las oportunidades de mercado que tiene el país, para lograr un mejoramiento en la rentabilidad de sus actividades rurales productivas como parte de un enfoque de desarrollo sostenible que contribuya a su bienestar, construyendo así un campo más competitivo y con mejor calidad de vida.

#### ***Fortalecer el mercadeo y publicidad de las iniciativas productivas***

Para fortalecer la comercialización de los productos y servicios y la sostenibilidad de los emprendimientos en el tiempo, se contempla una Estrategia de Mercadeo que promueva que los productores adquieran habilidades relacionadas con el marketing que les permitan dar un valor agregado al producto o servicio para que sea competitivo; entender las necesidades y preferencias de los consumidores y las tendencias del mercado; y ampliar la oferta de productos para disminuir los riesgos y generar más ingresos.

Como mecanismo pedagógico, el proyecto también elaborará y difundirá videos tutoriales (tipo Platzi, Domestika y Crehana) sobre la creación y uso de redes sociales, plataformas de comercio electrónico y otras herramientas digitales para que los(as) beneficiarios(as) comercialicen sus productos y servicios en línea.

### **COMPONENTE III. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO.**

El componente de Gestión del Conocimiento y Operación del Proyecto se constituye con tres funciones centrales:

**a) Gestión del Conocimiento:** La implementación de este subcomponente busca valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención, facilitar la construcción de capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los procesos de implementación e innovación, difundir contenidos apropiados y oportunos para informar a los(as) beneficiarios(as) y público en general, de las principales actividades del proyecto y sus mecanismos de acceso, incluyendo tecnologías de la información y de la comunicación (TIC's).

**b) Seguimiento y Evaluación:** El sistema de seguimiento y evaluación del proyecto se basa en los siguientes principios y características: (i) un enfoque participativo; (ii) el Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto (RIMS); (iii) un énfasis en la construcción social de conocimiento (aprendizaje); (iv) un énfasis en la comunicación; (v) generando confianza mutua para desarrollar una cultura de análisis; (vi) un enfoque diferencial de género y generacional; (vii) con pertinencia étnica cultural; (viii) un carácter mixto, al combinar información cuantitativa y cualitativa; (ix) valorización de experiencias, y; (x) alineado con sistemas existentes y utilizados por los socios de la operación.

---



## Agricultura

**c) Gestión y Administración del proyecto:** En este subcomponente se contempla adelantar las acciones de carácter administrativo, de gestión y orientaciones estratégicas del proyecto que garanticen una ejecución oportuna y efectiva, que garantice la adecuada gestión financiera y administrativa de los procesos a cargo y se establezca una adecuada planeación operativa y financiera.

Estas funciones se implementarán mediante los siguientes mecanismos:

### ***Sistematización de Experiencias.***

La sistematización de experiencias es la posibilidad de capturar, documentar, difundir y aprender de las experiencias de implementación, aportando lecciones y recomendaciones que permitan escalar las experiencias y soluciones que sean validadas durante la ejecución en conjunto con la población beneficiaria, sus asociaciones y los actores locales presentes en el territorio. Así mismo, las sistematizaciones de experiencias buscan identificar, documentar, difundir, usar y capitalizar los conocimientos adquiridos por los diferentes actores que participan en su ejecución, los cuales contribuirán a fortalecer la gestión del Proyecto y del Organismo responsable de su ejecución para la formulación de políticas públicas de combate a la pobreza rural.

### ***Comunicaciones para el Desarrollo Rural***

Los objetivos de las comunicaciones permiten asegurar un acceso oportuno y transparente de los(as) beneficiarios(as) del proyecto, las instituciones asociadas e interesadas y público en general, a la información y antecedentes necesarios para participar de sus actividades (instrumentos, eventos, entre otros). Así mismo, permite visibilizar, reconocer y posicionar los indicadores (resultados y avances), experiencias exitosas y beneficiarios (grupos, individuos y familias) del Proyecto. En tal sentido se propone renovar el espacio virtual de difusión del Proyecto en la Web del MADR (micrositio) y aprovechar los espacios virtuales de las instituciones aliadas, para la divulgación y socialización de resultados, experiencias exitosas, lecciones aprendidas y documentos generados por el Proyecto; así como para visibilizar los proyectos productivos de las unidades productivas para la búsqueda de oportunidades de mercado.

### ***Gestión del enfoque diferencial, de género y de inclusión social.***

Es importante señalar, que desde el componente de gestión del conocimiento, se establecen las líneas de acción que permitan la implementación de aquellas actividades que van a garantizar la aplicabilidad del enfoque diferencial a lo largo de las fases de implementación del proyecto, en este sentido, lo primero es señalar que el proyecto cuenta con categorías diferenciales, existe la categoría general, una categoría de mujeres rurales y una de jóvenes rurales. En especial el requerimiento diferencial de los recursos para la contrapartida parte de reconocer las dificultades de acceso a ingresos que tienen las mujeres y jóvenes rurales.

Así mismo, vale la pena señalar que los grupos de categoría campesina y étnica deben tener un número mínimo de integrantes jóvenes, así como un mínimo de mujeres rurales, al momento de calificación aquellos grupos con un mayor número de personas jóvenes o mujeres obtienen puntajes adicionales para la habilitación, así como grupos con personas de la comunidad LGBTIQ+. Entre las actividades propuestas se reconocen espacios de formación con enfoque de género, lo que le permite al equipo brindar una atención diferencial, reconociendo las diferencias en territorio que devienen de la interseccionalidad de condiciones.



## Agricultura

Entre otras actividades que parten de reconocer las diferencias territoriales, el proyecto reconoce las formas tradicionales de producción de las comunidades étnicas, en torno a su relacionamiento con la naturaleza, en este sentido, la formulación de los Planes de Negocio (PN) que marcan la ruta de la inversión, son de carácter participativo ya que cuentan con una caracterización territorial previa ajustándose a las condiciones específicas del territorio, las formas de producción tradicional son el eje de estos territorios. El proyecto contempla el acompañamiento de traductores de lenguas nativas cuando así lo requiera el contexto.

### **Sistema de Seguimiento y Evaluación**

El Sistema de Seguimiento y Evaluación – S&E del proyecto se formula bajo la dependencia y la alimentación de la fase de planificación del proyecto, como modelo sistémico que se retroalimenta permanentemente. El seguimiento proporciona la información en tiempo real necesaria para la gestión, mientras que la evaluación proporciona una valoración más exhaustiva de los objetivos y metas planificadas, que se complementan a través de la realización de informes.

El sistema de seguimiento y evaluación permite determinar el progreso de las actividades que se desarrollan en la ejecución de las fases de acompañamiento del proyecto; detectar las debilidades y problemas y tomar las medidas necesarias para resolverlos haciendo los ajustes necesarios en los objetivos y actividades. Los sistemas robustos de seguimiento y evaluación y la adecuada gestión del conocimiento constituyen la base para el diálogo de políticas y el aprendizaje. Las rendiciones de cuentas, los Comités Vamos Bien y los Comités de Compras de cada grupo beneficiario hacen parte de este sistema.

### **4.2 CARACTERÍSTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN**

Los grupos asociativos pueden participar a partir de las siguientes formas:

- a. **Grupos no formales y organizaciones legalmente constituidas, sin negocio en marcha:** Se trata de grupos y organizaciones que no están desarrollando una actividad de negocio, pero están interesados en crear o reactivar un negocio asociativo anterior.
- b. **Grupos no formales y organizaciones legalmente constituidas, con negocio en marcha:** Se trata de grupos y organizaciones que buscan fortalecer su capacidad empresarial para aumentar su producción, adquirir nuevos conocimientos y habilidades, ampliar los mercados, desarrollar nuevas estrategias o mejorar su tecnología y en el caso de los grupos no formales, además formalizarse.

### **4.3 LÍNEAS PRODUCTIVAS**

Los grupos pueden presentarse a una de las siguientes líneas productivas, acorde a los términos de referencia de la vigencia actual:

- ✓ **Producción Agropecuaria:** se refiere a procesos productivos primarios basados en uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables, como la agricultura, ganadería



## Agricultura

(manejo de especies con potencial productivo mayor y menor), acuicultura, zoo cría o silvicultura.

- ✓ **Negocios verdes y servicios ambientales:** se refiere a la producción de energía renovable, gestión de los residuos en un contexto rural, reciclaje de residuos rurales, compostaje, tecnologías verdes rurales.
- ✓ **Adecuación o Transformación de la Producción Primaria:** se refiere a los procesos de transformación y valor agregado a la producción primaria, a través de actividades de acondicionamiento o adecuación de los productos para el transporte o comercialización (lavado, selección, clasificación, empaque, etc.).
- ✓ **Servicios de Turismo Rural (agroturismo):** se refiere a servicios para el turismo de bajo impacto, ecoturismo, educación ambiental y etnoturismo; tales como alojamiento, alimentación, alquiler de semovientes para excursiones guiadas, senderismo, observación de fauna y flora, guía y reconocimiento en zonas con atractivos turísticos o ecosistemas estratégicos.
- ✓ **Producción y comercialización de artesanías:** se refiere a procesos rudimentarios de producción de objetos de identidad cultural y comunitaria, cuya materia prima básica a transformar es obtenida en el territorio donde habita el artesano. Se trata de procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. Esta línea también apoya la comercialización de los productos artesanales.
- ✓ **Otros Servicios Rurales:** se refiere a proyectos de unidades de servicios rurales a la comunidad (como tiendas comunitarias, talleres de confecciones, tiendas agropecuarias u otras para población rural), a la producción (como emprendimientos de preparación de terrenos, siembra, cosecha, desyerba, venta de insumos, herramientas, servicios de inseminación y otros) que permitan desarrollar empresa asociativa y generar empleo e ingresos rurales.

### 4.4 CATEGORÍAS DE LA INTERVENCIÓN

El proyecto ha definido tres (3) categorías de participación de la siguiente manera:

#### 1) Categoría Comunidades Campesina y Étnica

En esta categoría se podrán inscribir grupos conformados por un mínimo de veinte (20) representantes de familias que cumplan con las condiciones de la población objetivo, descrita de los términos de referencia, dentro de los cuales mínimo el 30% deben ser mujeres rurales y mínimo el 20% deben ser jóvenes rurales.

#### 2) Categoría Jóvenes Rurales

En esta categoría se podrán inscribir grupos conformados por un mínimo de veinte (20) jóvenes rurales representantes de familias, que cumplan con las condiciones de la población objetivo, dentro de los cuales tendrán un mínimo del 30% de mujeres rurales.

**3) Categoría Mujeres Rurales**

En esta categoría se podrán inscribir grupos conformados por un mínimo de veinte (20) mujeres rurales representantes de familias que cumplan con las condiciones de la población objetivo, dentro de las cuales tendrán un mínimo del 20% de jóvenes rurales.

**4.5. ETAPAS PARA LA VIABILIZACIÓN DE GRUPOS A BENEFICIAR**

La DCPYGI es quien establece los términos de referencia - TdR para el proceso de selección de las unidades productivas, los TdR están sujetos a una verificación de contenido por parte del MADR, los cuales se ajustarán a lo establecido en el presente documento técnico para la intervención del proyecto en la vigencia actual. Los tiempos y duración de la vigencia, se establecerán de acuerdo con los requerimientos del MADR.

El proyecto Ruralidad para la Vida, cofinanciará emprendimientos presentados por organizaciones de hecho (no formalizadas, pero con forma de funcionamiento organizada), grupos de emprendedores (sin estar constituidos formalmente) y organizaciones formalmente constituidas, que se encuentren ubicados en la zona rural de los municipios priorizados, para la implementación de Planes de Negocio y el impulso a la capacidad empresarial; buscando apoyar acciones en actividades de:

- ✓ Producción Agropecuaria.
- ✓ Negocios verdes y servicios ambientales.
- ✓ Adecuación o Transformación de la Producción Primaria.
- ✓ Servicios al Turismo Rural (agroturismo).
- ✓ Producción y comercialización de artesanías.
- ✓ Otros Servicios Rurales.

Los emprendimientos presentados en las diferentes líneas productivas establecidas estarán sujetos a procesos de viabilización a partir de las siguientes etapas:

**ETAPA 1. PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.**

**a) Apertura de Inscripciones y Publicación de los TDR para la priorización:** se hará mediante la publicación de los Términos de Referencia y los instrumentos asociados, en la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

**b) Aclaración de Inquietudes:** se realizará la recepción de dudas que surjan por parte de los posibles participantes a través de un email disponible por la DCPYGI [ruralidadparalavida@minagricultura.gov.co](mailto:ruralidadparalavida@minagricultura.gov.co).

**c) Respuesta a las Inquietudes:** se dará respuesta a las dudas enviadas por parte de los posibles participantes a través de correo electrónico disponible por la DCPYGI [ruralidadparalavida@minagricultura.gov.co](mailto:ruralidadparalavida@minagricultura.gov.co).

**d) Recepción de documentos habilitantes:** La recepción de documentos habilitantes y de evaluación de criterios establecidos en los Términos de Referencia podrán ser allegados por los grupos interesados en participar en el proceso de selección, de la siguiente manera:

- En medio digital, a través del formulario drive de inscripción dispuesto para este fin por la DCPYGI en la página web. Los grupos cuyos documentos no sean cargados en el enlace mencionado en los tiempos establecidos en los Términos de Referencia, no serán tenidos en cuenta dentro del proceso de la habilitación para la priorización. La totalidad de documentos cargados no deben superar los 100.000 Kb o 100 Mb.

**e) Cierre de inscripciones para participar del proceso de priorización:** Se realizará cierre formal del proceso de inscripción en hora y fecha establecida en los Términos de Referencia.

**f) Habilitación de proponentes:** la habilitación de proponentes será realizada por la DCPYGI con base en los requisitos habilitantes y a lo establecido en el punto de criterios de calificación de los Términos de Referencia. Los QUINCE (15) grupos de cada municipio de cualquiera de las categorías con o sin negocio en marcha que obtengan los puntajes más altos serán los habilitados.

**h) Publicación de grupos habilitados:** El listado de los grupos habilitados y sus correspondientes actas de habilitación serán publicadas en la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, no se considerarán como elegibles los grupos que no adjunten la totalidad de la documentación solicitada y cuyos beneficiarios no cumplan con los requisitos habilitantes definidos en los Términos de Referencia.

**g) Construcción de Mapa de Oportunidades de Oportunidades:** usando como base la información técnica y la naturaleza de las propuestas recepcionadas, para cada municipio, el operador desarrollará un documento de análisis que permita identificar la estructura productiva, la cadena de valor y las oportunidades a nivel regional de las intervenciones. Este documento será base para la definición de estrategias de mercado, acciones de mitigación de riesgo y adaptación de temáticas de plan de capacitación.

**i) Visitas de verificación a grupos habilitados:** una vez se cumpla con el proceso de habilitación y selección de los grupos, los promotores rurales de cada municipio procederán a realizar una visita de verificación con cada uno de los grupos, con el fin de verificar la información y documentos radicados en la inscripción en el marco de los Términos de Referencia. En esta visita se debe verificar la existencia de cada una de las familias del grupo que firmaron la documentación enviada, el cumplimiento de requisitos e interés de las familias para trabajar de forma asociativa y participar por la asignación de recursos para implementar sus Planes de Negocio.

**j) Recolección de información técnica, económica y social “Mapa Parlante”:** por cada grupo habilitado se debe implementar la herramienta de Mapa Parlante con el objetivo de recolectar la información insumo para la construcción de la línea base del plan de negocio y determina la viabilidad de las propuestas de cada unidad productiva.



## Agricultura

Con la información técnica recolectada y el acta de visita diligenciada y firmada por el Promotor Rural y los integrantes del grupo, se procederá a la siguiente actividad de la priorización.

**k) Estructuración de los Planes de Negocio:** una vez se publique el listado oficial, los grupos habilitados iniciarán la formulación de su Plan de Negocio con el apoyo del Proyecto según los cupos asignados a cada municipio. Esta formulación se realizará de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y acorde a los lineamientos e instrumentos creados por la DCPYGI y siguiendo el orden de las actas de habilitación publicadas por el operador del proyecto.

**l) Priorización de las propuestas y asignación de recursos:** al finalizar la etapa de estructuración de los Planes de Negocio y teniendo en cuenta el presupuesto disponible por municipio, el Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos – CLEAR, en su primera sesión, priorizará y seleccionará las unidades productivas a los cuales se les asignarán recursos y enviará dicha información para el conocimiento de la DCPYGI, una vez surtido este paso se publicarán los resultados en la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, y del operador del proyecto.

**m) Validación del proceso por parte de la DCPYGI:** la DCPYGI, hará la revisión del cumplimiento de todas las etapas y normatividad del proceso y emitirá el visto bueno final para la publicación de resultados por parte del operador del proyecto.

**n) Publicación de resultados finales:** Con la información de asignación del CLEAR se publicará el listado de los resultados finales en las páginas Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y del operador del proyecto.

### **ETAPA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.**

**o) Suscripción de contratos de adhesión (o la figura jurídica a la que haya lugar):** La suscripción del contrato de adhesión es un requisito de obligatorio cumplimiento para acceder al desembolso de los recursos asignados por el proyecto y consiste en un documento legal que firma el operador del proyecto y que es aceptado por el representante del grupo o representante legal de la persona jurídica mediante documento denominado aceptación integral a las condiciones y requisitos del contrato, **Anexo No. 4 Carta de aceptación del contrato de adhesión y poder para constituir póliza de cumplimiento**, formato que debe ser diligenciado y firmado en original por todos(as) integrantes dependiendo de la categoría a la que se postula.

Para aquellos grupos que realicen la inscripción de manera virtual a través del enlace, deben escanear el Anexo No. 4 con la información y firmas solicitadas para cargarlo en el formulario y entregarlo en original al Promotor Rural asignado a su municipio durante la visita de verificación.

La ejecución del contrato o la figura jurídica seleccionada queda condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, a la asignación de recursos por parte del CLEAR, a la publicación de los resultados finales del proceso de selección y a la constitución de la póliza que ampare el cumplimiento del

contrato, será para los grupos que hayan sido seleccionados y aprobados por el Proyecto dentro de los procesos de selección.

**p) Primer desembolso:** se realizará el primer desembolso corresponde al 60% de los recursos aprobados por el proyecto, una vez se desarrolle la suscripción del contrato de adhesión, la generación de la póliza de anticipo y la verificación del requisito de contrapartida.

**q) Acompañamiento para la implementación de los planes de negocio:** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos, el proyecto asignará dos Promotores Rurales (uno técnico productivo y uno socioempresarial) en cada municipio y un Promotor Territorial por cada Unidad Territorial, que agrupa entre tres y cuatro municipios para acompañar y supervisar a los(as) beneficiarios(as) en el desarrollo e implementación de las propuestas de Plan de Negocio aprobadas. Adicionalmente, el Proyecto con un equipo base para el acompañamiento integral en el proceso de implementación de los Planes de Negocios.

**r) Seguimiento:** El representante, el Comité de Compras y el Comité de Vamos Bien de cada grupo beneficiario deberán realizar una rendición de cuentas ante el CLEAR de Contraloría Social, el cual será citado para este fin, presentando la información correspondiente al grupo en pleno (asamblea) y a los supervisores del contrato de adhesión (Promotor Territorial y Promotor Rural), para demostrar el buen manejo de los recursos, la adecuada organización y ejecución del Plan de Negocio, y el logro de los resultados definidos.

**s) Contraloría Social:** se entenderá como un espacio público de discusión donde los grupos participantes deberán llevar a cabo, ante los integrantes del CLEAR y la comunidad de su vereda o municipio, una rendición de cuentas sobre la ejecución del primer desembolso, los recursos entregados en cofinanciación y los resultados logrados en este proceso por parte de cada grupo beneficiario. Esta figura de CLEAR será constituida en cada municipio con las autoridades y participantes correspondientes.

**t) Segundo desembolso:** se realizará el segundo desembolso corresponde al 40% de los recursos aprobados por el proyecto, previa suscripción de amparo de cumplimiento de los doscientos treinta y uno (231) grupos de beneficiarios y el aval de la DCPYGI y la ejecución del 100% de los recursos del primer desembolso.

**t) Acompañamiento a la ejecución final de los planes de negocio:** los Promotores Territoriales y Rurales continuarán con el acompañamiento de la implementación de los doscientos treinta y uno (231) planes de negocio hasta la ejecución del 100% de sus actividades y recursos.

### **ETAPA 3. CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.**

**u) Contraloría Social de cierre:** Corresponde a un espacio público de discusión donde los participantes de cada unidad productiva deberán presentar ante los integrantes del CLEAR y comunidad en general, los resultados y la ejecución del 100% de los recursos asignados, presentando igualmente la operatividad de la unidad productiva.

u) **Liquidación de las unidades productivas.** Para la liquidación y cierre de las unidades productivas, la ejecución presupuestal y técnica de estas debe estar al 100% de las actividades planteadas, incluyendo la matriz de Liquidación de activos productivos, el informe de liquidación, el presupuesto aprobado por el CLEAR y soportes de gasto y las actas de aprobación de cada evento de CLEAR.

## **5. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROPUESTAS PLAN OPERATIVO ANUAL**

**Objetivo General:** Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema.

**Objetivo Específico 1:** Fortalecer la estructura organizacional para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles.

### **Producto 1: Servicio de acompañamiento técnico integral.**

Conforme al catálogo de productos, se propone para este primer objetivo, el producto acompañamiento técnico. Lo cual corresponde a actividades de asesoría y seguimiento para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales y territoriales o a grupos de valor.

Las actividades propuestas para el logro del objetivo específico 1 y el producto 1, son las siguientes:

#### **Actividad 1.1 Realizar formulación y estructuración de las iniciativas productivas.**

**Actividad 1.1.1. Identificar activos, vocaciones y oportunidades territoriales en el contexto social, económico, cultural, ambiental e incluso político.**

- a. Elaborar análisis de los activos, vocaciones y oportunidades de negocio por línea productiva para cada uno de los municipios seleccionados (Mapa de Oportunidades Territoriales).
- b. Elaborar un mapa parlante por cada unidad productiva.

**META: TREINTA Y TRES (33) MAPAS DE OPORTUNIDADES TERRITORIALES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (495) VISITAS DE VERIFICACIÓN Y CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (495) MAPAS PARLANTES.**

Como parte del diagnóstico e identificación de la línea base del proyecto es necesario identificar las diferentes realidades productivas en la zona de ejecución del proyecto para lo cual se debe entregar un documento que contenga la descripción productiva del municipio, la vocación según sus características edafoclimáticas, su ordenamiento territorial y su tradición en la ruralidad.

Así mismo, la recolección de la información a nivel territorial se realiza a través de los promotores rurales, quienes verificarán en el sitio de implementación de cada una de las unidades seleccionadas la documentación requerida, la intención de participación de los(as) beneficiarios(as), la ubicación geográfica de la unidad productiva, las fortalezas y debilidades del grupo y un detalle de la idea de negocio a implementar. También

se entregarán 495 mapas parlantes (en promedio 15 ideas de negocio por municipio) que corresponden a la recolección de información técnica, económica y social de cada una de las unidades productivas habilitadas y se considera como insumo para la estructuración del Plan de Negocio.

- c. **Diseñar y producir documentos pedagógicos dirigidos a los(as) beneficiarios(as) habilitados para la estructuración de sus planes de negocio. Estos documentos pedagógicos les servirán como una fuente de información clave para guiar el desarrollo de sus propuestas.**

**META: 231 DOCUMENTOS PEDAGÓGICOS ENTREGADOS POR UNIDAD PRODUCTIVA**

Como parte integral del acompañamiento a cada una de las 231 unidades productivas (en promedio 7 por municipio), se les hará entrega de documentos pedagógicos diseñados en el marco de los módulos de capacitación descritos en la actividad 1.2.3. y además incluirán formatos de seguimiento productivo que serán consignados por los(as) beneficiarios(as) para la toma de decisiones de la unidad productiva.

- d. **Realizar una socialización por parte de los profesionales encargados, con el objetivo de orientar y fortalecer las ideas de los(as) beneficiarios(as) en la construcción de sus planes de negocio.**

**META: 792 JORNADAS DE ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO**

Como parte del proceso de estructuración de las iniciativas productivas, se llevarán a cabo jornadas de socialización lideradas por el equipo territorial, compuesto por Promotores Rurales (técnico productivo y socioempresarial) en cada municipio y de los Promotores Territoriales de cada Unidad Territorial, que agrupa entre tres y cuatro municipios. Estas jornadas estarán enfocadas en fortalecer las ideas de negocio de los(as) beneficiarios(as), proporcionando herramientas y lineamientos clave para la construcción de sus planes de negocio, asegurando así la viabilidad y sostenibilidad de sus iniciativas productivas. Se realizarán dos jornadas por cada idea de negocio (en promedio 12 ideas de negocio por municipio).

**Actividad 1.1.2. Realizar formulación y estructuración de las iniciativas productivas.**

Esta actividad consiste en apoyar a las familias rurales en la identificación, selección, formulación y estructuración de ideas de negocio, acorde con las vocaciones, oportunidades y contextos territoriales, que les permita consolidar una fuente de ingreso y a su vez generar desarrollo rural en el municipio.

**META: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (396) PLANES DE NEGOCIO ESTRUCTURADOS.**

Como parte del acompañamiento técnico que las unidades productivas reciben del Proyecto, se hace necesario contratar un equipo territorial multidisciplinario encargado de estructurar, de manera participativa y junto con las unidades productivas, los Planes de Negocio que se presentan ante la instancia encargada de evaluar y asignar recursos y que deben responder a las ideas de planes de negocios y las líneas productivas cofinanciadas (en promedio 12 planes de negocio estructurados por municipio).

De esta manera, dicho equipo se encarga de formular y estructurar, para cada uno de los grupos asignados, un documento escrito del Plan de Negocio, un archivo en hoja de cálculo con el plan de inversión detallado y



## Agricultura

una presentación que sintetice ambos documentos y sirva como apoyo para la sustentación del Plan de Negocio ante la instancia encargada de su evaluación y asignación de recursos, siguiendo el modelo suministrado por la DCPYGI.

En el Plan de negocio se ve reflejada la integración de los factores presentados en el documento diagnóstico del territorio y las ideas de negocios planteadas por los grupos, integración enfocada en combinar las variantes comerciales y productivas en su planeación y lograr su sostenibilidad.

***Actividad 1.1.3 Adelantar las instancias de revisión, valoración, evaluación y aprobación del Proyecto en cada uno de los municipios objeto de la intervención.***

**META: NOVENTA Y NUEVE (99) COMITÉS LOCALES PRESENCIALES DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS CLEAR.**

Es una instancia presencial que fomenta la transparencia interna y externa en el uso de los recursos, participan actores institucionales y sociales y tiene como objetivos principales: seleccionar los grupos a los que se les asignan los recursos y hacer seguimiento al uso responsable y legal de estos.

Esta instancia del proyecto tiene como objetivo involucrar a diferentes actores sociales del territorio y busca que los resultados de cada unidad productiva y el uso de sus recursos sea lo más transparente posible y cumpla con los requisitos legales que la rigen, funcionando tres veces durante momentos diferentes del proyecto. De ella hacen parte un delegado del Proyecto y entidades públicas del territorio y privados que tengan experiencia y conocimiento en las líneas productivas cofinanciadas.

En cada momento del proyecto esta instancia cumple objetivos diferentes. En el primero, partiendo de unos criterios previamente establecidos, califica las propuestas de Planes de Negocios estructuradas y define cuales de estas recibirán cofinanciación para su desarrollo. Posteriormente, en el segundo momento, evalúa la ejecución de la primera parte de los recursos y el desarrollo del Plan de Negocio, dando recomendaciones para su avance y decide si entregar o no la segunda parte de los recursos. En el último momento de funcionamiento, esta instancia evalúa la ejecución del 100% de los recursos del Plan de Negocio y da recomendaciones para la sostenibilidad de los planes de negocio.

### **TIPOS DE CLEAR:**

- a) CLEAR de aprobación y asignación de recursos: Es el CLEAR que se realiza en el primer momento donde se analiza y evalúa los planes de negocio y para quienes cumplen los requisitos y tienen los mejores puntajes, se aprueba el primer desembolso de recursos de cofinanciación.
- b) CLEAR de contraloría social: Es el CLEAR que se realiza para los grupos que cumplieron a cabalidad con la ejecución y requisitos de legalización del primer desembolso y por tanto se aprueba el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación.

- c) CLEAR de contraloría social de cierre: Es el CLEAR que se realiza para los grupos que cumplieron a cabalidad con la ejecución y requisitos de legalización del 100% de los recursos de cofinanciación.

#### CONFORMACIÓN DE CLEAR:

- 1) Dos (2) microempresarios de organizaciones que hayan sido beneficiarias de proyectos financiados por el Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural - MADR o por programas de apoyo empresarial (se pondrán de acuerdo para emitir un solo voto).
- 2) Un (1) representante de la Gobernación Departamental.
- 3) Un (1) representante de la Autoridad Ambiental Regional.
- 4) Un (1) representante de la Alcaldía Municipal.
- 5) El delegado de la DCPYGI.
- 6) Uno de los Promotores rurales del municipio en rol de secretario técnico (Con voz, pero sin voto).
- 7) El Personero municipal o su delegado (Con voz, pero sin voto).
- 8) Un (1) representante del Comité de Reforma Agraria o Un (1) representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (si el municipio cuenta con alguna de estas instancias).

Se constituye quorum con el 50% +1 de participación de los integrantes del CLEAR. Todos los integrantes del CLEAR deben participar de manera presencial a excepción del delegado de la DCPYGI quién podrá participar de manera virtual.

La secretaría técnica del CLEAR será ejercida por el Promotor Rural del municipio, en donde se lleve a cabo el proceso de evaluación de las propuestas y deberá realizar las siguientes funciones:

- Citar a los integrantes del Comité para su asistencia a las sesiones de este, como mínimo una semana de anticipación.
- Solicitar la designación formal de los jurados del CLEAR, conforme a la entidad que representan.
- Levantar el acta con su respectivo listado de asistencia de cada una de las sesiones que el Comité celebre y mantener un archivo de estas.
- Velar por que cada uno de los integrantes del Comité que participen en las sesiones suscriban la respectiva acta.
- Enviar debidamente organizados los soportes originales de cada sesión de CLEAR al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y conservar fiel copia de estos. Dicho envío deberá hacerse en un lapso no mayor a una semana desde la celebración de este.
- Gestionar todos los aspectos logísticos relacionados con la celebración del Comité.

La priorización de las propuestas de Plan de Negocio que serán financiadas por el Proyecto será realizada por el primer CLEAR de cada uno de los municipios, basada en las calificaciones asignadas por cada uno de los integrantes del Comité a cada propuesta de Plan de Negocio presentada, en estricto orden descendente y con sujeción a los términos y condiciones definidos en los Términos de Referencia.

De presentarse saldos presupuestales de los cupos establecidos por municipio y de requerirse, éstos podrán ser utilizados para la financiación de otros Planes de Negocio en los otros municipios preferiblemente de la



## Agricultura

misma Unidad Territorial, en donde existan solicitudes que no han podido ser atendidas por limitaciones de disponibilidad presupuestal.

En caso de que se sigan presentando saldos presupuestales, estos podrán ser utilizados, previa aprobación del MADR, para la financiación de otros Planes de Negocio en otros municipios.

Las funciones del Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR) son:

- Definir la pertinencia de la financiación, revisando el proceso surtido y el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de acceso, frente a lo establecido en el proceso de priorización de beneficiarios, con base en el proceso de habilitación de proponentes y el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de acceso previamente realizado por los equipos territoriales.
- Realizar la evaluación de las propuestas de Planes de Negocio presentadas por los interesados, con base en los conceptos de viabilización previa, y asignar una puntuación entre 0 y 100, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos y la pertinencia e impacto de estas.
- Priorizar, según los criterios previamente establecidos en el presente documento y comunicar los resultados a los participantes las propuestas de Plan de Negocio que podrían ser objeto de cofinanciación.
- Aprobar la asignación de recursos de cofinanciación de las propuestas de Plan de Negocio.
- Comunicar los resultados de esta función al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la(s) correspondiente(s) acta(s) firmada(s) por todos los jurados participantes.
- Evaluar la rendición de cuentas de aquellos grupos que cumplieron con la ejecución de recursos e implementación de las propuestas de Plan de Negocio en cada una de las fases del Proyecto.

### Actividad 1.2 Desarrollar la estrategia de acompañamiento y fortalecimiento integral a las iniciativas productivas.

La duración del Acompañamiento y Fortalecimiento Integral estará determinada por el período de implementación de los proyectos productivos, sin exceder la vigencia del contrato con el operador, cuando sea el caso. La DCPYGI del MADR será responsable de los lineamientos para su implementación a nivel nacional, mientras que la ejecución en los municipios estará a cargo de los Promotores Rurales (técnico productivo y socioempresarial) en cada municipio y de los Promotores Territoriales de cada Unidad Territorial, que agrupa entre tres y cuatro municipios.

En los casos en que la implementación de los proyectos productivos requiera un tiempo menor, se garantizará un acompañamiento posterior a la fase de ejecución. Durante todo el proceso, se mantendrá un seguimiento continuo con el fin de fortalecer la sostenibilidad de las iniciativas. El desarrollo de esta actividad contempla la puesta en marcha de los tres componentes descritos a continuación:



## Agricultura



### CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Este componente tiene dos propósitos fundamentales: primero, fortalecer las capacidades de la población rural en la gestión organizacional, administrativa y asociativa de sus iniciativas productivas; y segundo, mejorar sus competencias en la estructuración técnica y ejecución de proyectos productivos tradicionales e innovadores, garantizando su sostenibilidad ambiental.

Aborda temáticas clave como asociatividad, formalización, administración y trabajo decente, además de planes de negocio, capacitación en la actividad productiva seleccionada, especialización técnica en producción sostenible, medio ambiente y cambio climático, así como promoción de negocios verdes y servicios ambientales.

### SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Este componente busca fortalecer las capacidades de la población rural para facilitar el acceso a activos productivos y promover una comercialización eficiente de sus productos.

Incluye aspectos esenciales como comercialización, mercadeo y publicidad, educación financiera, creación y acceso a servicios financieros, financiamiento formal y disruptivo y procesos de innovación para mejorar la competitividad de las iniciativas productivas.

### GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO

Este componente busca fortalecer el intercambio de saberes y la gestión de información en las áreas de intervención del proyecto con un enfoque participativo, promoviendo la mejora continua de sus mecanismos y componentes, el monitoreo de avances y la toma de decisiones oportunas ante situaciones identificadas.

Incluye temáticas como la identificación de activos territoriales en contextos sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos, lo cual servirá de insumo para las distintas fases del proyecto. También contempla la gestión de enfoques de inclusión social, participación en espacios de diálogo sobre políticas públicas y la promoción de sinergias interinstitucionales.

### ENFOQUES ESTRATÉGICOS

Para su implementación, el Proyecto adoptará cuatro enfoques estratégicos:

#### i. Enfoque de Desarrollo Territorial Rural

El Proyecto considerará las características específicas de la economía rural, su heterogeneidad espacial y socioeconómica, la diversidad institucional y política de cada contexto local, y la pluralidad de la población rural. Además, se optimizará el uso de los recursos naturales y se fomentará la gestión ambiental y del cambio climático, asegurando que estos aspectos sean integrados en todos los componentes y actividades del Proyecto. De esta manera, se promoverá la adopción de buenas prácticas, tecnologías y conocimientos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la gestión de los riesgos ambientales y climáticos.

#### ii. Enfoque de Gestión de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Cambio Climático

El Proyecto fomentará la transición de los sistemas de producción convencionales hacia modelos más sostenibles, promoviendo la mitigación y adaptación al cambio climático mediante inversiones en activos climáticamente inteligentes. Se impulsará la reducción de la dependencia de insumos químicos, el desarrollo de la bioeconomía, la economía circular, los sistemas silvopastoriles, la agricultura regenerativa, la reforestación y otras prácticas productivas sostenibles y resilientes. Asimismo, se implementará una estrategia de producción y comercialización sostenible que contemple la gestión de riesgos ambientales y climáticos, con actividades, resultados e indicadores específicos.

#### iii. Enfoque Diferencial de género y de Inclusión Social

El Proyecto adoptará un enfoque transformador en materia de género, juventud, etnicidad e inclusión social, basado en tres principios:

- (a) Modificación de las dinámicas de poder a través del cuestionamiento de normas sociales, prácticas, actitudes, creencias y sistemas de valores que actúan como barreras estructurales para la inclusión.
- (b) Aplicación de un enfoque interseccional que reconozca la multiplicidad de desigualdades asociadas al género, etnia, nacionalidad, grupo social, edad, orientación sexual y discapacidad, entre otros.
- (c) Implementación de un enfoque diferencial sustentado en los principios de igualdad y no discriminación.

En este marco, se desarrollará una estrategia específica de género, juventud, etnicidad e inclusión social, con acciones diferenciadas para fortalecer las capacidades de cada grupo objetivo, incluidas las personas con discapacidad.

#### iv. Enfoque de Financiación Basada en Resultados

El Proyecto empleará mecanismos innovadores de financiamiento que condicen los pagos, transferencias o desembolsos a la verificación de resultados previamente establecidos. Esta estrategia garantizará la eficiencia y efectividad en la asignación de recursos, asegurando que las inversiones contribuyan directamente al logro de los objetivos del Proyecto.

**Actividad 1.2.1. Implementar sesiones de aprendizaje en Escuelas Campesinas (ECAS).**

**META: 693 SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO MEDIANTE METODOLOGÍA ESCUELA CAMPESINA.**

El Proyecto Ruralidad para la Vida contempla la aplicación de estrategias y acciones específicas para la valorización de los activos de conocimiento y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, en específico, en su componente “Gestión del Conocimiento y gestión del proyecto”, cuyo objetivo principal es valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, apuntando a desarrollar capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los procesos de implementación e innovación.

Dentro de las estrategias se cuenta con espacios de intercambio de saberes denominadas Escuelas Campesinas (ECAS), que responden a un enfoque de desarrollo rural donde la gestión del conocimiento local es un elemento central, siendo dispositivos que en conjunto movilizan y facilitan la adaptación de innovaciones y nuevas soluciones para dicho desarrollo, esto a través de ejercicios de sistematización, análisis, organización educativa y progresión comunicacional de las mejores experiencias, conocimientos y aprendizajes de talentos locales.

El proceso está dirigido a facilitar la participación de representantes de las unidades productivas del proyecto, en estos espacios de aprendizaje desarrollados y conducidos con idoneidad para fortalecer capacidades que les permita el crecimiento de sus emprendimientos en ejes definidos para cada experiencia.

El objetivo es aportar a las capacidades en general de los(as) beneficiarios(as) del proyecto, a través de espacios de intercambio y análisis de saberes que permitan la generación de conocimientos que incidan específicamente en: a) el mejoramiento y sostenibilidad de sus emprendimientos y; b) el incremento de sus ingresos colectivos.

Las sesiones de aprendizaje combinan la práctica y la teoría para reforzar conocimientos, intercambiar experiencias y desarrollar propuestas de aplicación en los emprendimientos de los participantes. La metodología de ECAS se desarrollará en el marco del acompañamiento de los promotores técnicos productivos y socio empresariales en los ejes temáticos planteados en la actividad 1.2, y se proyecta como mínimo realizar 3 sesiones por unidad productiva (en promedio 7 unidades productivas por municipio).

**Actividad 1.2.2. Organizar y ejecutar rutas de aprendizaje para el intercambio de conocimientos en campo facilitando la capacitación práctica mediante visitas.**

**META: 15 GIRAS CON GRUPOS ASOCIATIVOS.**

Durante la ejecución del Proyecto, se promoverá la implementación de rutas de aprendizaje que garanticen la sostenibilidad del plan de negocio desarrollado por cada unidad productiva. Para ello, se organizarán once (11) giras de saberes, una en cada Unidad Territorial, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias, el fortalecimiento del tejido asociativo y la construcción de redes locales de apoyo y conocimiento. Las cuatro (4) giras restantes tendrán como propósito la difusión de experiencias locales exitosas y serán asignadas a los

municipios con resultados destacados. La coordinación de estas giras estará a cargo de los Promotores Rurales (técnico productivo y socioempresarial) en cada municipio, así como de los Promotores Territoriales en cada Unidad Territorial, que agrupa entre tres y cuatro municipios.

Las giras se desarrollarán de la siguiente manera:

1. Se seleccionarán casos de emprendimiento rural destacados que promuevan la cooperatividad, la asociatividad, las economías circulares, la sostenibilidad ambiental y un manejo administrativo adecuado. Estos casos deben ser considerados replicables en la región de influencia por el equipo técnico territorial.
2. La planeación y ejecución de la gira estarán a cargo de los Promotores Técnicos y Socioempresariales, quienes definirán el modelo del evento, las actividades a desarrollar y los criterios de participación.
3. Los gastos asociados a la alimentación y el transporte de los participantes serán asumidos por el operador del Proyecto.
4. No se realizarán pagos adicionales a los anfitriones de los casos exitosos por recibir a los participantes de la gira.
5. Cada gira tendrá una duración de un (1) día y contará con la participación de dos (2) representantes por unidad productiva. Estos participantes tendrán la responsabilidad de compartir con sus respectivas unidades productivas los aprendizajes adquiridos, promoviendo así la transferencia de conocimientos y la aplicación de buenas prácticas en sus iniciativas.

***Actividad 1.2.3. Diseño y ejecución de una estrategia integral de capacitación en aspectos financieros, sociales y de comercialización para fortalecer la sostenibilidad de las iniciativas productivas.***

**META: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231) GRUPOS CAPACITADOS Y CON SU RESPECTIVO MATERIAL EDUCATIVO.**

El concepto de la educación financiera y comercial es “el proceso por el cual los consumidores financieros e inversores mejoran su comprensión de los productos y conceptos financieros a través de información, instrucción o consejo objetivo, desarrollan habilidades y confianza para conocer mejor los riesgos y oportunidades financieras y de mercado, tomar decisiones informadas, saber dónde obtener ayuda y tomar otras decisiones efectivas que les permitan mejorar su condición financiera”.

En el marco de este concepto, el proyecto acompañará el desarrollo y ampliación de las capacidades financieras y comerciales a los(as) beneficiarios(as) de los 33 municipios focalizados; para ello se capacitará en un programa de capacitación modular a los integrantes de doscientos treinta y uno (231) grupos a través de los promotores rurales que utilizarán metodologías de aprendizaje participativo (Escuela de Campo) que permite a los participantes adquirir y mejorar sus conocimientos y mejorar su acceso a servicios financieros y comerciales rurales. De igual forma a los grupos priorizados se les entregará los documentos pedagógicos para la educación financiera.

Esta educación financiera y comercial le apunta a dos objetivos fundamentales: i) servir de refuerzo al manejo del emprendimiento y ii) facilitar el proceso de inclusión financiera. Para el logro de estos dos grandes propósitos las capacitaciones financieras y comerciales cuentan con varios rasgos distintivos importantes de mencionar:

la selección de contenidos se hace en función de los objetivos propuestos para el proyecto; el lenguaje, la metodología, las actividades y el desarrollo de los temas se realiza en consideración del perfil de beneficiarios que atiende el proyecto acudiendo a términos fáciles de comprender y acompañados de una metodología que facilita la apropiación de los conceptos a desarrollar. Por último, la ejecución del programa se impartiría a través de los Promotores Rurales en los sitios más cercanos a los lugares de residencia de los participantes.

Adicionalmente, en aras de reducir las brechas identificadas en cada uno de los territorios, al plan de capacitación se incluirán competencias sociales.

El Programa de educación financiera consta de 3 módulos, inicial, intermedio y avanzado. Cada módulo está compuesto por temas propicios para fortalecer las capacidades financieras de los grupos priorizados en la vigencia actual, estos son los contenidos:



#### INICIAL - ASOCIATIVO

1. Administración del dinero, ahorro e inversión.
2. Fundamentos de las organizaciones solidarias.
3. Organizaciones Solidarias.
4. Principios de las Organizaciones solidarias como guía de la gestión para la asociación.
5. Análisis de Mercadeo Rural.



#### INTERMEDIO

1. Capacitación en competencias sociales, socioemocionales y de reducción de brechas.
2. Endeudamiento.
3. Administración de riesgos y seguros.
4. Productos y servicios financieros.
4. Estrategias de producto, valor agregado y publicidad.



#### AVANZADO

1. Funcionamiento del sistema financiero colombiano.
2. Protección al consumidor.
3. Canales financieros.
4. Seguridad social.
5. Gestión de Riesgos Financieros.
6. Entrada a mercados especializados, análisis de precios, oferta y demanda.

**Actividad 1.2.4. Desarrollo y posicionamiento de identidad de marca, incluyendo diseño de logos, etiquetas y empaques, para mejorar la comercialización de los productos.**

**META: 231 PRODUCTOS O SERVICIOS CON IDENTIDAD DE MARCA DEFINIDA, CORRESPONDIENTES A UN PRODUCTO POR CADA UNIDAD PRODUCTIVA.**



## Agricultura

Esta actividad busca fortalecer la imagen comercial de los productos generados por las iniciativas productivas, a través del desarrollo de una identidad de marca coherente y atractiva. Se llevarán a cabo capacitaciones y asesorías en diseño de logos, etiquetas y empaques que resalten las características diferenciadoras de los productos, considerando elementos de identidad cultural, territorial y de sostenibilidad. Además, se promoverá la incorporación de normas de etiquetado y certificaciones de calidad que faciliten la inserción en mercados especializados. Como parte del posicionamiento, se apoyará la elaboración de catálogos y material gráfico que resalten los valores de la marca y mejoren la percepción del consumidor.

***Actividad 1.2.5. Creación y difusión de materiales promocionales y audiovisuales para apoyar la comercialización y visibilización de los productos en el mercado.***

**META: 231 VIDEOS PROMOCIONALES O MATERIAL GRÁFICO QUE APOYE LA COMERCIALIZACIÓN DE SU PRODUCTO O SERVICIO.**

Esta actividad busca potenciar la visibilización y el acceso a mercados mediante la producción de material promocional y audiovisual que destaque la calidad, historia y beneficios de los productos. Se desarrollarán estrategias de marketing digital y tradicional, incluyendo la creación de videos promocionales, catálogos, infografías y campañas en redes sociales. Además, se promoverá la elaboración de material impreso y digital para su uso en ferias comerciales, ruedas de negocios y plataformas de comercio electrónico. Se capacitará a los productores en estrategias de comunicación efectiva para presentar sus productos y generar vínculos comerciales sólidos. Con esto, se busca ampliar el alcance del mercado y mejorar el posicionamiento de los emprendimientos en espacios comerciales locales, regionales y nacionales.

***Actividad 1.2.6 Organización, fortalecimiento y promoción de ferias locales y otros espacios comerciales para mejorar el acceso a mercados.***

**META: TREINTA Y TRES (33) ESPACIOS COMERCIALES**

Se contempla, brindar y proponer a las unidades productivas estrategias orientadas a resolver los problemas y debilidades que en materia de comercialización enfrentan a diario las organizaciones de productores agropecuarios, entre ellos hacemos uso de mecanismos de gestión comercial (Espacios comerciales) en la cual se propicia y promueven encuentros comerciales entre los grupos de emprendimiento/productores (ofrentes) y demandantes (compradores) que buscan generar negocios a corto y mediano plazo.

Los espacios comerciales son esquemas de Comercialización de bienes o servicios agropecuarios a nivel local, caracterizados por la presencia y gestión de la ausencia o mínima intermediación, la venta de productos frescos, de temporada y procesados, promoción de alimentos y productos propios del territorio así como la búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor; por parte de productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, de manera exclusiva o principal.

Se convierte a su vez en un espacio propicio para los emprendimientos/productores, al validar el interés por sus productos e identificar sus limitaciones técnicas, de calidad, o logísticas con las que sus procesos y productos cuentan frente al mercado, y a las necesidades de los clientes.

Esta estrategia está conformada por metodologías, capacitaciones, procedimientos e instrumentos orientados a fortalecer el desarrollo de competencias comerciales en las organizaciones de productores, a promocionar espacios que generen oportunidades comerciales y proveer información efectiva para la toma de decisiones que permitan hacer mejores proyectos y negocios.

Para un efectivo desarrollo y resultado de los espacios comerciales estos deben ser el fruto de la óptima articulación de los actores territoriales, permitiendo unir esfuerzos de forma mancomunada y así lograr objetivos con mayor eficiencia y sin saturar a los productores y organizaciones. Debe ser claro para los participantes (ofertantes y compradores) que los espacios comerciales buscan promover la realización de negocios en los que se establezcan de manera clara, transparente y justa las condiciones de la relación comercial.

Con esta estrategia se pretende que los grupos de emprendimiento/productores (oferentes) rurales de Colombia, así como los autoridades municipales y departamentales cuenten con un insumo que permita aprovechar las oportunidades de mercado que tiene el país, para lograr un mejoramiento en la rentabilidad de sus actividades rurales productivas como parte de un enfoque de desarrollo sostenible que contribuya a su bienestar, construyendo así un campo más competitivo y con mejor calidad de vida.

***Actividad 1.2.7. Capturar, documentar y difundir las experiencias de implementación, identificando lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer la gestión del proyecto.***

**META: SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INTERNO PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.**

Para garantizar un seguimiento efectivo y la sistematización de los resultados obtenidos en la implementación del proyecto, se establecerá un sistema de gestión documental que permita almacenar y organizar la información generada por cada unidad productiva. Este sistema servirá como repositorio temporal de todas las actividades relacionadas con cada grupo, asegurando la trazabilidad y disponibilidad de los datos.

Desde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI) se definirá un sistema de codificación estructurado por grupos, acompañado de una metodología documental estandarizada que deberá cumplirse rigurosamente en el cierre de cada unidad productiva.

Además, el operador del proyecto será responsable de implementar un sistema de gestión de información interna que registre y archive actas, listados de asistencia y registros fotográficos de todas las actividades vinculadas a la planeación, capacitaciones y eventos del proyecto.

La adecuada gestión de esta información permitirá a la DCPYGI y a la supervisión del proyecto realizar un monitoreo preciso, garantizando la transparencia en la ejecución y facilitando la evaluación de impactos y la identificación de oportunidades de mejora.



## Agricultura

**Actividad 1.2.8. Garantizar el acceso oportuno a la información del proyecto, visibilizar avances e impactos y renovar espacios virtuales para la difusión de resultados, experiencias exitosas y oportunidades de mercado para los(as) beneficiarios(as).**

### **META: 33 CLEAR DE CIERRE Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS**

Para garantizar la visibilización de los resultados e impactos generados en los territorios seleccionados y su articulación con los procesos municipales y regionales, se llevará a cabo un evento CLEAR de cierre. En este espacio se presentarán los logros alcanzados por cada una de las unidades productivas ante autoridades locales y regionales. Asimismo, se promoverá la participación de actores estratégicos que puedan consolidarse como aliados operacionales, financieros y comerciales, fortaleciendo la sostenibilidad de las iniciativas productivas.

La sistematización de los resultados estará a cargo de los Promotores Rurales y técnico productivo en cada municipio, junto con los Promotores Territoriales en cada Unidad Territorial, que agrupa entre tres y cuatro municipios. Estos equipos recopilarán datos, registros fotográficos y audiovisuales de cada unidad productiva y los organizarán para su entrega al operador del proyecto y a la DCPYGI. Esta información será utilizada en procesos de divulgación, transferencia de conocimientos y construcción de memorias del proyecto, asegurando su impacto y sostenibilidad a largo plazo.

### **Actividad 1.3 Realizar seguimiento y evaluación del proyecto.**

**Actividad. 1.3.1 Brindar asesoría, capacitación y supervisión en la conformación de organizaciones, formulación de planes de negocio e implementación de proyectos a las comunidades, garantizando recursos para la movilidad del equipo responsable.**

### **META: ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN A LAS 231 UNIDADES PRODUCTIVAS**

Para el fortalecimiento de las diferentes capacidades, el proyecto Ruralidad para la Vida, en su planeación, contempla la contratación de equipos territoriales a través del operador, con una cobertura de al menos dos personas por municipio. Estos equipos estarán conformados por Promotores Rurales (uno técnico-productivo y otro socioempresarial) y Promotores Territoriales por cada Unidad Territorial, la cual agrupa entre tres y cuatro municipios. Estos profesionales son los encargados de implementar la estrategia de acompañamiento en cada uno de los municipios focalizados, reforzando así las capacidades técnico-productivas, brindando asesoría especializada y acompañamiento continuo según las líneas productivas priorizadas. Este proceso busca optimizar los procesos en campo, fomentar la innovación tecnológica y, en consecuencia, mejorar la productividad, lo cual se traduce en resultados tangibles para las organizaciones participantes.



## Agricultura

El fortalecimiento se desarrollará incorporando medidas de mitigación frente a los impactos en los recursos naturales y considerando los riesgos derivados del cambio climático. Asimismo, se orientará a los grupos hacia el cumplimiento de la normativa vigente, lo que puede implicar la gestión de licencias, permisos, certificaciones y otros trámites ante las entidades competentes, con el fin de que las actividades productivas se desarrolle de forma legal y sostenible, conforme a los lineamientos establecidos.

Para facilitar la organización de las unidades productivas, se diseñarán herramientas de gestión que permitan ordenar todos los aspectos productivos. Entre estas se encuentran los registros productivos, diseñados para llevar un control interno de los bienes y servicios de cada emprendimiento. Para las líneas productivas pecuarias, se elaborarán registros específicos de producción, consumo de alimentos, natalidad, mortalidad, uso de medicamentos, entre otros, ajustados a las necesidades de cada actividad.

Dentro del componente técnico, se destaca la gestión territorial y la articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas, de cooperación internacional y sin ánimo de lucro, así como con agrupaciones de productores. A través del trabajo articulado, se aunarán esfuerzos para apoyar a los productores con un objetivo común: fortalecer sus conocimientos y mejorar su economía mediante el desarrollo de actividades productivas sostenibles. Estas acciones, conocidas como transferencia de conocimiento, son fundamentales para el desarrollo exitoso de los emprendimientos.

Para coordinar la ejecución del proyecto a nivel nacional, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) desempeña el rol de articulador de las actividades requeridas para la implementación del proyecto. Esta Dirección es responsable de construir lineamientos, coordinar las acciones conjuntas entre el operador y el MADR, realizar seguimiento permanente a la implementación puntual del proyecto, y garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El equipo nacional, contratado por la Dirección, se encarga de liderar y coordinar las acciones a nivel central y territorial, brindar lineamientos técnicos, realizar monitoreos y seguimientos, coordinar y supervisar las unidades territoriales, acompañar a los equipos territoriales y a los grupos asociativos, y velar por la correcta implementación del proyecto en todas sus fases.

El acompañamiento integral a los grupos y familias de los municipios focalizados incluye apoyo en la formulación y ejecución de los Planes de Negocio (PN), abarcando temas como producción, poscosecha, transformación, comercialización, adquisiciones de insumos, equipos y adecuación de infraestructura productiva. También se contemplan aspectos financieros, empresariales, de mercado y ambientales.

Para llevar a cabo estas actividades, el proyecto contará con dos (2) promotores rurales por municipio y un (1) promotor territorial por Unidad Territorial. Estos equipos serán los responsables de desarrollar las actividades operativas, administrativas, socioempresariales y de apoyo a los grupos. Asimismo, acompañarán los procesos de socialización del proyecto, apoyarán la presentación de los grupos al proceso de selección y realizarán seguimiento general a la implementación de los Planes de Negocio.



## Agricultura

**Actividad 1.3.2 Adelantar el acompañamiento, capacitación, asesoría, seguimiento y supervisión de las actividades en territorio.**

**META: SESENTA Y SEIS (66) PROMOTORES RURALES Y ONCE (11) PROMOTORES TERRITORIALES.**

Para el desarrollo de las acciones de gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación, se dispondrá de los recursos financieros necesarios que garanticen la movilidad del equipo territorial y nacional, responsables de la difusión del Proyecto en los municipios de intervención, el acompañamiento en la conformación de organizaciones, asociaciones o grupos, la asesoría a las comunidades para la formulación y presentación de sus propuestas de Plan de Negocio, así como el seguimiento, acompañamiento y supervisión durante la etapa de implementación de los mismos.

El operador deberá contar con un proceso administrativo que permita la autorización y el reconocimiento de los gastos de desplazamiento. Los gastos que se generen por el acompañamiento en campo en cualquier fase del proyecto, tanto para el personal base como para los promotores rurales, deberán ser asumidos por el operador de acuerdo con su esquema de negocios, y se entenderán incluidos dentro de sus honorarios, dado que los promotores rurales pernoctan en el mismo municipio en el que desempeñan sus labores. Sin embargo, se reconocerán los gastos de desplazamiento únicamente en los casos en que los promotores rurales deban realizar actividades fuera de su municipio. Asimismo, para los promotores territoriales, se reconocerán los gastos de viaje derivados de los desplazamientos entre municipios. En caso de ser necesario el uso de transporte fluvial, y siempre que cuente con la autorización previa de la DCPYGI del MADR, dichos costos serán reconocidos por parte del operador del proyecto.

En este sentido, las solicitudes de gasto deberán atender los principios de austeridad y razonabilidad, en función de las actividades a desarrollar, el tiempo de permanencia y la justificación de la necesidad del desplazamiento. Así mismo, el Proyecto contará con los instrumentos necesarios para llevar a cabo los procesos de revisión, aprobación y legalización de los recursos autorizados.

**Actividad 1.3.3 Desarrollar la inducción y seguimiento para el fortalecimiento del equipo humano del Proyecto.**

**META: DOS MOMENTOS DE INDUCCIÓN, UN PRIMER MOMENTO DE LA INDUCCIÓN VIRTUAL PARA LOS PROMOTORES TERRITORIALES Y EQUIPO CENTRAL Y UN SEGUNDO MOMENTO DE INDUCCIONES PRESENCIAL, UNA POR CADA MUNICIPIO, PARA EL EQUIPO DE PROMOTORES RURALES CON SU RESPECTIVO PROMOTOR TERRITORIAL.**

La actividad consiste en la construcción de escenarios de inducción los cuales son necesarios para lograr mayor aprehensión de temas fundamentales en la ejecución del proyecto. Las inducciones se realizarán en dos momentos: el primer momento, una inducción virtual a los Promotores Territoriales y representantes del operador sobre el modelo de implementación haciendo énfasis en temáticas asociativas, empresariales, financieras, contables, ambientales, y sobre temas alrededor de la prevención de violencias basadas en género y enfoque diferencial, con el fin de adoptar los conocimientos y procedimientos que son necesarios para el desarrollo del proyecto.



## Agricultura

El segundo momento, son las inducciones presenciales, una por municipio, realizada por los Promotores Territoriales a los Promotores Rurales (Técnico productivo y socioempresarial) para incentivar el fortalecimiento, planificación y desarrollo de capacidades y aprehensión de la implementación de las actividades requeridas adoptadas en el primer momento, para cumplir los objetivos del proyecto en los territorios, modelo de intervención, Documento Técnico, entre otros.

Los promotores territoriales tendrán la responsabilidad de la capacitación del equipo territorial incluidos cambios de personal, en caso de cambio de promotor territorial la capacitación e inducción será realizada por el operados.

***Actividad 1.3.4 Realizar seguimiento al manejo presupuestal, técnico y financiero de las actividades programadas para la implementación de los Planes de Negocio.***

**META: 462 RENDICIONES DE CUENTA, 231 CONSTITUCIONES DE COMITÉS VAMOS BIEN Y 231 CONSTITUCIONES DE COMITÉ DE COMPRAS**

El seguimiento al manejo presupuestal, técnico y financiero de las actividades programadas para la implementación de los Planes de Negocio será realizado a través de:

### RENDICIÓN DE CUENTAS

Es una actividad en la cual el representante del grupo formal o no formal, el Comité de Compras y el Comité de Vamos Bien, realizan una rendición de cuentas ante el CLEAR de Contraloría Social, el cual será citado para este fin, presentando la información correspondiente al grupo en pleno (asamblea) y a los supervisores del contrato de adhesión (Promotor Territorial y Promotor Rural), para demostrar el buen manejo de los recursos, la adecuada organización y ejecución del Plan de Negocio, y el logro de los resultados definidos.

Esta rendición de cuentas debe realizarse al llegar al 100% de la ejecución financiera de los recursos recibidos en el primer desembolso, y al finalizar el 100% de la ejecución financiera del Plan de Negocio; a fin de constatar el adecuado desempeño del grupo beneficiario y legalizar el gasto respectivo.

El Promotor Rural o Promotor Territorial levantará un acta, donde describirá la reunión y señalará los hallazgos positivos y negativos encontrados; y con respecto a estos últimos, registrará las observaciones o no conformidades. Si llegare a identificar mal manejo de los recursos o no obtención de los productos propuestos, ello deberá quedar claramente expuesto en el acta y el grupo tendrá que presentarse posteriormente a una nueva Contraloría Social.

### COMITÉ VAMOS BIEN

Es un grupo de tres (3) a cinco (5) personas de cada grupo beneficiario, que colaboran en el seguimiento y evaluación del Proyecto, verificando que los diferentes cargos y órganos del grupo se conformen y funcionen, que se desarrolle las actividades previstas. En el desarrollo de esta misión deben identificarse problemas y dar oportuno aviso a los asociados y a la supervisión del contrato de adhesión para la incorporación oportuna



## Agricultura

de los ajustes a que haya lugar, en la perspectiva de que el Plan de Negocio y el grupo beneficiario se desarrolle de la mejor manera posible. Ningún integrante de este comité puede ser a la vez integrante del Comité de Compras.

### COMITÉ DE COMPRAS

Es un grupo integrado por tres (3) personas o cinco (5) personas de cada grupo beneficiario, exceptuando al representante de este y diferentes a los que conforman el Comité Vamos Bien; este comité cumple funciones de evaluación, estudio, consulta y selección de propuestas técnicas y económicas; valoran opciones de servicios de diferentes oferentes (profesionales, técnicos, proveedores), para recomendar al representante del grupo y sus suplentes la mejor opción para su posterior contratación.

***Actividad 1.3.5 Realizar la divulgación de resultados del Proyecto y la gestión de tecnologías de información y comunicación.***

### **META: PUBLICACIONES EN MEDIOS REGIONALES Y NACIONALES**

Con el objetivo de reconocer, visibilizar y posicionar la gestión de los ejecutores y aliados que financian el proyecto y el trabajo de los(as) beneficiarios(as), se implementará una Estrategia de Comunicaciones para el Desarrollo que comprende la divulgación tanto de los indicadores, avances y resultados, como de las experiencias exitosas e innovadoras de los(as) beneficiarios(as) (grupos, individuos y familias).

Esta Estrategia de Comunicaciones para el Desarrollo incluye la difusión de información en formatos escrito, fotográfico, audio o video a través de: (i) canales de comunicación internos y externos del proyecto, los ejecutores o aliados como redes sociales y plataformas web; (ii) canales de comunicación internos y externos de entidades aliadas del sector agropecuario o que trabajan por el desarrollo rural; y (iii) medios de comunicación radiales, televisivos, impresos y digitales y de alcance local, regional, nacional e internacional. Esta difusión de información se adelanta a través de una estrategia de “free press” que consiste en lograr que un medio de comunicación, líder de opinión, empresa, entidad u organismo gubernamental o de cooperación internacional, o algún tercero, difunda información positiva, voluntariamente a través de sus canales de comunicación.

También la Estrategia contempla la divulgación de resultados por medio de elementos de publicidad impresos o digitales como folletos, afiches, piezas y pendones, etc. y la planeación, organización y ejecución de eventos donde se visibilice los avances del proyecto.

Esta iniciativa busca que los(as) beneficiarios(as) obtengan el reconocimiento en sus territorios, nuevas oportunidades de financiamiento por parte de otras entidades, organismos de cooperación internacional o empresas privadas, contactos con clientes potenciales y generación de ingresos gracias a la comercialización de sus productos o servicios.

**Objetivo específico 2:** Mejorar el acceso a instrumentos de financiación para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

### **Producto 2: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos**

Este servicio de apoyo financiero para los proyectos productivos se fundamenta en el apoyo que se otorga a cada uno de las unidades productivas, se estima que cada grupo beneficiario está conformado en promedio por 20 familias.

Las actividades propuestas para el logro del objetivo específico 2 y el producto 2 son las siguientes:

#### **Actividad 2.1 Financiar iniciativas productivas**

##### **META: COFINANCIACIÓN DE DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231) GRUPOS PRODUCTIVOS.**

Esta actividad corresponde a los recursos aportados por el MADR, para la implementación de iniciativas productivas, la cual se realiza a través de la modalidad de ***Cofinanciación a los grupos y familias rurales.***

En Colombia una gran mayoría de población rural no cuenta con los medios para ahorrar dinero, crear activos e invertir, esta carencia se visibiliza aún más en grupos poblacionales vulnerables tal es el caso de jóvenes, mujeres, población desplazada, población diversa, población víctima, entre otros. Por lo anterior las oportunidades de crecimiento económico se dificultan en gran medida para este segmento de la población, por consiguiente, se hace necesario crear estrategias mediante las cuales se pueda brindar un apoyo financiero a estas personas y comunidades vulnerables y con ello aportar a la creación de una mejor calidad de vida de la población rural. Mediante la cofinanciación los y las campesinas tienen más posibilidades de aumentar su productividad, mejorar sus ingresos y de esa manera aportar significativamente a la economía del país.

La presente estrategia busca crear habilidades en cada grupo organizacional, con ello hace referencia a que la cofinanciación brindada a los grupos se da de manera directa a sus cuentas bancarias en la cual el grupo tiene en sus manos un recurso importante el cual va a administrar libremente pero teniendo como base un plan de negocios, el grupo tiene que gestionar, organizar, realizar un trabajo en equipo para optimizar el recurso recibido, actividades como presentar unas cotizaciones busca equilibrar entre la economía y la calidad de los insumos, elementos, herramientas, animales o servicios y a fortalecer esas capacidades de análisis y gestión de cada uno de ellos debido a que cada persona tiene un rol activo dentro de la organización y no solo el líder del grupo.

Esta metodología difiere de otras similares destinadas a fortalecer las condiciones socioeconómicas y productivas de la población campesina debido a que se concibe como una ventaja brindar un capital en efectivo donde cada grupo va a estructurar su empresa, va a invertir y a hacer crecer el patrimonio recibido, adicionalmente cada grupo elige libremente la línea productiva sobre la que desea trabajar teniendo como base sus saberes propios, su experiencia, su entorno lo cual de alguna manera viene a ser como cofinanciar los sueños de esta población, ya que no se impone línea productiva o se brinda ciertos productos que de alguna



## Agricultura

manera limitan a las personas a trabajar sobre algo ya establecido y que muchas veces no se ajustan a las necesidades del entorno.

### Actividad 2.2 Otorgar incentivos para la inclusión financiera y productiva.

***Actividad 2.2.1 Promover la bancarización y la cultura del ahorro mediante capacitaciones financieras a grupos y familias, desarrollando habilidades y conocimientos que contribuyan a la administración de sus finanzas personales, familiares y asociativas.***

#### **META: UN MÓDULO DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL POR UNIDAD PRODUCTIVA.**

Para dar cumplimiento a la actividad es necesario implementar dentro de la estrategia de acompañamiento y capacitación un módulo de educación financiera que permita el acceso de los representantes de familia que componen las unidades productivas a servicios financieros y gestión económica de la unidad de tal manera que permita la sostenibilidad económica del plan de negocio.

Para esto, se propone la construcción de módulos de capacitación financiera por parte de la DCPYGI como se describe en la actividad 1.2.3, ejecutado por cada uno de los promotores rurales.

### ***Actividad 2.2.2 Incentivar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, Social y Climático –PMASC***

#### **META: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231) GRUPOS CON PMASC**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente, el Proyecto formula el Plan de Manejo Ambiental, Social y Climático – PMASC por cada unidad productiva. Este contiene propuestas de acción para la prevención de contaminación, la optimización del uso de las materias primas e insumos y la minimización o eliminación de emisiones, descargas o vertimientos.

La implementación de estas acciones permite que los grupos estén encaminados en el cumplimiento de requisitos para la obtención de sellos o certificaciones ambientales, mejorando la competitividad en el mercado y generando un valor agregado a los productos ofrecido por los grupos, debido a que está incentivando al consumo responsable y sostenible.

El Proyecto acompañará a los grupos que cumplan con los criterios y puedan certificarse como Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, los cuales se definen como unidades productivas que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.



## Agricultura

Adicionalmente, apoyará a los grupos que cumplan con los requisitos para la obtención de sellos o etiquetas verdes, los cuales son un medio visual que orienta las preferencias de compra de los consumidores hacia productos con potencial de reducir los efectos e impactos ambientales nocivos en su producción y a lo largo de su ciclo de vida; tales como: Sello Ambiental Colombiano, Sello Rainforest Alliance, Etiqueta Ecológica Europea, entre otros.

### Actividad 2.3 Realizar la operación y gestión financiera del proyecto.

#### *Actividad 2.3.1 Establecer la gestión financiera en las unidades productivas.*

**META: 231 UNIDADES PRODUCTIVAS COFINANCIADAS, 231 LEGALIZACIONES DEL TOTAL DE LAS COMPRAS DE CADA PLAN DE NEGOCIO E INFORMES BIMENSUALES DE GESTIÓN FINANCIERA (cada dos meses).**

Esta actividad se relaciona con la identificación de la gestión financiera de cada una de las unidades productivas en el marco de los desembolsos proyectados, la legalización de compras de activos y el seguimiento al comité de compras en relación con la veeduría a la compra de activos por parte de cada grupo asociativo.

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad, por parte del operador se realizarán informes de gestión que evidencien el cumplimiento de las actividades a nivel presupuestal, incluyendo la operación general del proyecto y las actividades relacionadas a los grupos asociativos.

#### *Actividad 2.3.2 Monitorear el desarrollo de las actividades, evaluar el cumplimiento de los objetivos y garantizar la correcta ejecución de los recursos y estrategias implementadas.*

#### **META: INFORMES DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO.**

Para el cumplimiento de esta actividad y con el objetivo de realizar una correcta ejecución de las actividades dispuestas, desde la supervisión del proyecto se realizará un seguimiento del Plan Operativo de Actividades (POA) y el cronograma identificando puntos de control que permitan la evaluación de la gestión de cada una de las actividades.

Así mismo, esta actividad incluye la trazabilidad de las actividades relacionadas con la habilitación y cofinanciación de las unidades productivas, para esto será necesario contar con el acta de resultados de habilitación generada en la convocatoria, en el primer CLEAR y los contratos de adhesión con las organizaciones habilitadas.



## 6. OBLIGACIONES

### 6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP)

- 6.1.1 Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
- 6.1.2 Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
- 6.1.3 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6.1.4 Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
- 6.1.5 Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
- 6.1.6 Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
- 6.1.7 Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
- 6.1.8 Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 6.1.9 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- 6.1.10 Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
- 6.1.11 Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
- 6.1.12 Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
- 6.1.13 Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
- 6.1.14 Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación.
- 6.1.15 Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
- 6.1.16 Indemnizar o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
- 6.1.17 Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
- 6.1.18 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

- 6.1.19 Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
- 6.1.20 Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
- 6.1.21 Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un período máximo de tres (3) meses o seis (6) meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.
- 6.1.22 Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

## **6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS DEL CONTRATISTA (OPERADOR)**

### **OBLIGACIONES RESPECTO A LA OPERACIÓN**

- 6.2.1 Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas señalados en los términos de referencia aquí descritos, y demás documentos del proceso de selección, el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP y MADR, así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
- 6.2.2 Presentar dentro de los dos días hábiles siguiente a la firma del contrato los soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos del equipo mínimo requerido para la ejecución del Proyecto Ruralidad para la Vida, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico.
- 6.2.3 Cumplir con todas y cada una de las especificaciones contempladas en el anexo técnico del presente proyecto entregando de manera íntegra todos y cada uno de los productos, actividad, informes, actas y en general con todos los entregables contemplados en el anexo técnico.
- 6.2.4 Suministrar al supervisor del contrato, toda la información requerida en la forma y términos exigida, en lo relacionado con la disposición de los productos a entregar por parte del contratista.
- 6.2.5 Asistir a todas y cada una de las reuniones que se convoquen por parte del MADR y FCP para apoyar y desarrollar desde su experticia la correcta ejecución del contrato.
- 6.2.6 Contratar y mantener por su cuenta y riesgo todo el personal necesario para la ejecución de este contrato, cumpliendo con las normas civiles, laborales, de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones. En todo caso, el contratista se obliga a mantener el equipo mínimo de trabajo ofertado con los requisitos de formación, experiencia y dedicación exigidos, lo cual podrá ser verificado por parte del FCP y MADR en cualquier momento de ejecución del contrato.



## Agricultura

- 6.2.7 Abrir cuentas bancarias y contables separadas, recibir y manejar en cuenta contable y cuenta corriente separada, exclusiva para los recursos monetarios asignados y trasladados del contrato exclusivas para los recursos del contrato, así como en los sistemas dentro de su contabilidad
- 6.2.8 Ejecutar el contrato de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) aprobado para el efecto, teniendo presente la apropiación y programación del presupuesto asignado, los procedimientos establecidos en el manual operativo del proyecto, y realizar las actividades administrativas y técnicas que requiere la ejecución del contrato.
- 6.2.9 Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución de este contrato, incluyendo sedes, equipos, materiales de oficina y equipos de transporte requeridos; disponer de la infraestructura de software, hardware y conectividad necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos del contrato, entre otros.
- 6.2.10 El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo aportar al supervisor una certificación firmada por el representante legal o su delegado, que evidencien el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con aporte de los soportes requeridos, como se indica a continuación:
- a. Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST.
  - b. Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
  - c. Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes pre-ocupacionales y periódicos al personal que labora y presta sus servicios en la empresa.
  - d. Que sus colaboradores se encuentran afiliados a la ARL en el riesgo que corresponde a las actividades a realizarse en campo.
  - e. Que cuenta con un programa de capacitación en SST.
  - f. Que cuenta con una Matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.
  - g. Que realiza la Autoevaluación y la calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad.
  - h. Que cumple y atiende todas las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establece las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.
- 6.2.11 Presentar informe final financiero, técnico, administrativo y jurídico del proyecto con los respectivos soportes.
- 6.2.12 Cumplir los requisitos y obligaciones en salud, seguridad y medio ambiente contenidas en la ley colombiana en el cumplimiento del objeto del contrato.
- 6.2.13 Cumplir con las obligaciones establecidas en la ley en relación con impuestos, tasas y contribuciones, aportes, gravámenes, y cualesquiera otras condiciones señaladas en las normas vigentes, lo cual será certificado por el contador de la persona jurídica.
- 6.2.14 Atender de forma inmediata las recomendaciones y sugerencias que le formule el supervisor del contrato conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del FCP y MADR.
- 6.2.15 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por sí y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación de este.



## Agricultura

- 6.2.16. Asumir todos los gastos, primas de pólizas, seguros, tasas, contribuciones, gravámenes y demás impuestos u obligaciones relacionadas con la suscripción, perfeccionamiento, ejecución, balance final o liquidación, siempre que a ello hubiere lugar.
- 6.2.17. Entregar dentro del término establecido por el supervisor, los informes técnicos bimestrales y los que sean solicitados en desarrollo del contrato, relacionados con cualquiera con las obligaciones del contrato y el anexo técnico de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP y MADR.
- 6.2.18. Exponer al momento de entrega del Plan Operativo Anual al FCP y MADR los parámetros a seguir relacionados con los procesos de contratación, la ejecución presupuestal, la disposición de pagos, estableciendo con claridad los procedimientos, planes de acción y términos correspondientes.
- 6.2.19. Adelantar la vinculación contractual del equipo mínimo requerido dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a partir de la firma del acta de inicio para la ejecución del proyecto, en términos de eficacia y eficiencia de acuerdo a los lineamientos que brinde la FCP y MADR, para el desarrollo técnico, en su condición de contratante y de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo o demás normas en materia laboral o civil o comercial.
- 6.2.20. El FPC se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro del servicio de cualquiera de los miembros del personal que ejecuta el contrato, por motivos de seguridad del contratante, idoneidad profesional o incumplimiento de las gestiones encomendadas, para lo cual el contratista tendrá que reemplazar en un término de cinco días hábiles, al integrante del equipo por un profesional que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional, de apoyo a la gestión ofrecido de los mismos criterios sobre nivel de formación y experiencia o superior, sin costo adicional al FPC.
- 6.2.21. En caso de haberse obtenido puntaje por “vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en su planta de personal”, deberá mantener durante la ejecución del contrato, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre, cuyo cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.
- 6.2.22. Informar oportunamente al supervisor del contrato, si durante la ejecución del mismo surgen hechos de fuerza mayor, caso fortuito o alguna situación que ocasionen que algún integrante del equipo de trabajo deba apartarse temporal o definitivamente del desarrollo de sus actividades. En caso de llegar a ser aceptada la solicitud, el profesional será reemplazado por un candidato que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional ofrecido o superior sin costo adicional para el FPC en el plazo estipulado por el supervisor.
- 6.2.23. Permitir y facilitar auditorías técnicas, administrativas y financieras propias de la gestión pública (facilitando todo el proceso y generando el acompañamiento que se requiera).
- 6.2.24. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el supervisor y se relacionen con el cumplimiento del contrato.
- 6.2.25. Atender recomendaciones efectuadas por el FCP y MADR, en las instancias contractuales determinadas y comités que se creen para el cumplimiento integral del contrato.
- 6.2.26. Verificar con una periodicidad mínima de cuatro (4) meses que los contratistas vinculados para adelantar las acciones del contrato no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y no se encuentren en listas restrictivas por lavado de activos, delitos sexuales, delitos por violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, tratos discriminatorios, inasistencia alimentaria e informar al FCP y MADR en caso de evidenciarse un hallazgo en esta materia.
- 6.2.27. Administrar los recursos trasladados al proyecto "Fortalecimiento Cooperativo y Asociativo de la ACFC, Aumento de la Productividad Nacional, Transformación Productiva y Agroindustrialización para el Logro del Abastecimiento Alimentario Nacional y ODS Hambre

Cero -Campo Emprende Nacional" con criterios de racionalidad y eficacia, de acuerdo a lo referido en el anexo técnico.

- 6.2.28. Celebrar las contrataciones adicionales a que haya lugar y que sean autorizadas por escrito por el FCP.
- 6.2.29. Mantener los registros y los archivos actualizados relacionados con la contratación a efectuarse en el desarrollo del proyecto informando oportunamente al FPC, los aspectos importantes que se presenten y puedan llegar a impactar el desarrollo de la ejecución contractual.
- 6.2.30. Presentar información pertinente que sea solicitada por los entes de control, de manera organizada cronológicamente, en su foliación y coherente a las fases y etapas de la ejecución contractual.
- 6.2.31. El operador, durante la ejecución del contrato deberá reservar el 5% de los valores que le sean desembolsados, como reserva para la ejecución del contrato.
- 6.2.32. Gestionar los respectivos permisos ante las entidades pertinentes, para las distintas actividades implícitas al contrato.

### **OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA (OPERADOR)**

- 6.2.33. Entregar y garantizar la aprobación del Plan Operativo Anual, el cual se realizará ante la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI) del MADR, como mínimo CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
- 6.2.34. Garantizar la ejecución de las actividades técnicas y de operación acorde al Plan Operativo Anual – POA, a los lineamientos, directrices, orientaciones, o instrucciones que brinde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI), la integridad de la aplicación del anexo técnico, garantía y entrega efectiva de todos y cada uno de los soportes para el cumplimiento del Proyecto.
- 6.2.35. Adelantar la vinculación contractual del equipo requerido para la ejecución del Proyecto Ruralidad para la Vida, en términos de idoneidad, eficacia, eficiencia de acuerdo con los lineamientos que brinde el MADR - Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPYGI), para el desarrollo técnico, en su condición de contratante y de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo o demás normas en materia laboral, civil o comercial. Equipo que deberá estar integrado mínimo por los siguientes perfiles:

Perfil	Requisito Académico	Requisito Experiencia
Un coordinador de enlace profesional especializado.	Economista, administrador de empresas, carreras del sector agropecuario o afines.	Experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios o de población vulnerable.

Perfil	Requisito Académico	Requisito Experiencia
Un abogado	Abogado, Especializado en derecho privado o público o, Magister o candidato magister en derecho privado o público como contractual, comercial, administrativo, etc. o especializaciones afines.	Experiencia de mínimo cinco (5) años en asesoría legal de proyectos con el sector agropecuario o público.
Un contador público	Profesional en contaduría con tarjeta profesional vigente.	Experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de actuaciones administrativas o contables, o financieras propias de las entidades públicas.
Un profesional en Comunicación Social	Publicidad, comunicación social, Diseño Audiovisual o carreras afines según el SNIES	Experiencia mínima de tres (3) años en la producción de contenido audiovisual, diseño de piezas publicitarias o realización de campañas de video marketing, preferiblemente en el contexto de entidades públicas o proyectos sociales
Un ingeniero o tecnólogo en sistemas	Ingeniería de sistemas o a fines según el SNIES, Tecnólogo en sistemas o a fines	Experiencia mínima de tres (3) años en sistematización de información, compilación y entrega de información documental a entidades del sector público.
Un apoyo administrativo	Profesional, técnico o tecnólogo en Ciencias de la administración o contables.	Experiencia de dos (2) años en el manejo o archivo o revisión o proyección de respuestas y requerimientos en acompañamiento de entidades públicas o privadas.
Profesional Social	Trabajador Social, psicólogo, sociólogo y afines.	Experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario, manejo de brechas sociales y manejo socioemocional.

- 6.2.36. Cumplir el proceso de priorización de grupos beneficiarios desde las visitas de verificación y en cada una de sus etapas cuando sea requerido por el FCP y el MADR.
- 6.2.37. Garantizar las condiciones logísticas y administrativas necesarias para adelantar las instancias de revisión, valoración, evaluación y aprobación del proyecto (CLEAR) en cada uno de los municipios objeto de la intervención.
- 6.2.38. Apoyar en la estructuración el modelo de negocio de las unidades productivas focalizadas según las condiciones técnicas y financieras orientadas por el FCP y el MADR.
- 6.2.39. El operador una vez se implemente la priorización de beneficiarios, presentará un documento con contenido jurídico que ampare el desembolso de los recursos económicos y el compromiso de los grupos seleccionados para el cumplimiento de las actividades propuestas

en el marco del acompañamiento técnico, administrativo y la implementación del proyecto productivo.

- 6.2.40. Realizar el trámite de desembolso de los recursos económicos a grupos y familias que cuentan con planes de negocio priorizados y consolidados, con criterios de eficiencia y eficacia, así como la validación del documento jurídico mencionado en el numeral 40, junto con las respectivas garantías a que haya lugar.
- 6.2.41. Realizar todos los trámites (jurídicos, administrativos y financieros) necesarios para asegurar que se destine en el plan de negocios los recursos desembolsados a los grupos priorizados y efectuar cuando corresponda las reclamaciones de forma eficiente y en los términos ante la aseguradora para la protección de los recursos.
- 6.2.42. Garantizar el acompañamiento integral en todo lo relacionado con la formación técnico-productiva y socio-empresarial de los grupos priorizados en los municipios objeto de la intervención.
- 6.2.43. Garantizar las condiciones logísticas y administrativas necesarias para desarrollar los espacios de fortalecimiento empresarial y comercial de los grupos asociativos en los municipios establecidos con base a las especificaciones del anexo técnico, de las iniciativas productivas del proyecto.
- 6.2.44. Brindar acompañamiento técnico en la planeación, ejecución, seguimiento y cierre técnico, financiero y administrativo de las iniciativas productivas del proyecto.
- 6.2.45. Capacitar en temas empresariales, agropecuarios y financieros a la población rural en todos los municipios donde se localice el proyecto conforme a las metas definidas en el anexo denominado, (Estrategia Integral de Cualificación para la Empleabilidad y el Desarrollo de Habilidades para la Vida), realizar las capacitaciones que requiera el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la población objeto del proyecto y gestionar mesas, encuentros, capacitaciones o reuniones con entidades que puedan proporcionar actividades adicionales para la población objeto del proyecto.
- 6.2.46. Realizar jornadas de socialización de experiencias exitosas con la población asociada al proyecto mediante la metodología de giras técnicas conforme a las metas establecidas en el anexo técnico.
- 6.2.47. Contratar al equipo territorial para la ejecución del proyecto en los municipios priorizados, de la siguiente forma:
  - i. Once (11) promotores territoriales con profesiones en áreas asociadas a la producción agropecuaria y afines (Ingenieros de Alimentos, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Industriales, Administradores de Empresas Agropecuarias, Zootecnistas, Economistas, Médicos Veterinarios, Ingenieros Agrícolas, Administradores de empresas y afines) con experiencia

relacionada mínima de dos (2) años en ejecución y acompañamiento de proyectos productivos agropecuarios o de desarrollo rural.

- ii. Treinta y tres (33) promotores rurales técnico productivos con estudios técnicos o tecnólogos asociados a la producción agropecuaria con mínimo de experiencia de cuatro (4) años en acompañamiento técnico integral y acompañamiento con organizaciones o asociaciones o Profesionales de áreas de producción agropecuaria (Ingenieros de Alimentos, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Industriales, Administradores de Empresas Agropecuarias, Zootecnistas, Médicos Veterinarios, Ingenieros Agrícolas) con mínimo de experiencia mínima dos (2) años en acompañamiento técnico integral y acompañamiento de organizaciones o asociaciones.
- iii. Treinta y tres (33) promotores rurales socioempresariales (Economistas, administradores de empresas y afines) con experiencia relacionada a estructuración de planes de negocio y procesos de estructuración en el sector rural con experiencia mínima de dos (2) años.

6.2.48. Adquirir los implementos descritos en el anexo técnico y los demás que se requieran para generar las condiciones idóneas para la operación, coordinación y gerencia del proyecto.

6.2.49. Asegurar la distribución del material didáctico para la implementación y acompañamiento del proyecto conforme se establece en el anexo técnico.

6.2.50. Adquisición de prendas institucionales de uso personal que intervenga con la ejecución del proyecto.

6.2.51. Garantizar todas las acciones logísticas y administrativas requeridas para adelantar el acompañamiento, capacitación, seguimiento y supervisión de las actividades en territorio del equipo profesional que interviene con la ejecución del proyecto.

6.2.52. Garantizar los medios tecnológicos y físicos para el almacenamiento y seguridad de la información y la documentación generada en territorio y nivel nacional en el marco de la implementación del proyecto, teniendo en cuenta lo ordenado por la DCPYGI del MADR.

6.2.53. Presentar registro detallado con la fecha de cada uno de los ingresos recibidos, pagos realizados y remitir dicho registro al FCP y al MADR, según los formatos que se contemplen de cada entidad junto con los informes financieros bimestrales, dentro de los primeros (10) diez días calendario de cada mes. El informe financiero sobre el estado de la cuenta de los recursos destinados para el Proyecto Ruralidad para la Vida por actividad del (POA) debe contener en forma detallada:

- i. Todos los pagos realizados a la fecha de corte de realización del informe.
- ii. Los giros efectuados con destino a cofinanciación de grupos.
- iii. El saldo a la fecha de corte.
- iv. Este informe deberá contar con los siguientes anexos:
  - Copia de las consignaciones realizadas a la cuenta exclusiva de los recursos del proyecto por reintegros propios de la dinámica de ejecución del Proyecto,
  - Comprobantes de pago o transferencias efectuadas a los terceros



## Agricultura

- Relación de las cuentas por pagar.
  - Estado de ejecución presupuestal con los recursos ejecutados,
  - Relación de contratos o convenios celebrados, indicando valor y término de ejecución y los pagos efectuados en virtud de los mismos.
- 6.2.54. El operador deberá realizar la entrega de los productos según los criterios establecidos en el anexo técnico.
- 6.2.55. EL CONTRATISTA reconoce y acepta que todo el trabajo en ejecución del Contrato, los derechos de propiedad intelectual (propiedad industrial y derechos de autor) generados son propiedad exclusiva de MADR sin límite temporal o territorial, ya sea que lo haya realizado EL CONTRATISTA solo o en conjunto con un tercero. Sin perjuicio de los conocimientos, experiencias, metodologías, herramientas y saberes preexistentes de las propias comunidades. El objeto de la presente cláusula incluye sin limitarse a fórmulas, características, atributos, procesos de industrialización, cadena productiva, industrialización y comercialización, resultados de ensayos, informes, bases de datos, reportes, procesos, desarrollos, diseños, marcas o signos distintivos, patentes, diseños industriales, nuevas creaciones, mejoras, donde el CONTRATISTA no se reserva ningún derecho sobre los entregables.
- 6.2.56. El CONTRATISTA se obliga a entregar todos los productos, entregables, toda la documentación de ejecución del proyecto y contrato en medio digital conforme a los parámetros establecidos en la Ley 594 de 2000 y las disposiciones del Archivo General de la Nación en formato estandarizado y de preservación a largo plazo mediante un medio de disco duro y enlace que dispondrá el MADR. El contratista garantizará que los documentos sean legibles, íntegros, accesibles, no estén encriptados, completos y que puedan ser integrados en la gestión documental del MADR.
- 6.2.57. Entregar mensualmente informes en los que se reporte del avance de ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto.
- 6.2.58. Obligación de Indemnidad: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR, así como a sus funcionarios, representantes legales, contratistas de apoyo y demás personas vinculadas debido al contrato, frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, pérdida, daño, sanción, responsabilidad, costo o gasto (incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales) que se derive directa o indirectamente de:
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales asumidas por el CONTRATISTA.
  - Cualquier acto u omisión doloso, culposo o negligente por parte del CONTRATISTA, sus empleados, subcontratistas, agentes o proveedores.
  - La violación de normas legales, reglamentarias o contractuales, incluidas aquellas previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
  - Cualquier reclamación de un tercero relacionada con la ejecución del contrato.

- Cualquier afectación a derechos de terceros, incluyendo derechos laborales, contractuales o patrimoniales, derivada de la actuación del CONTRATISTA.

Esta obligación de indemnidad tendrá plena vigencia durante la ejecución del contrato y subsistirá una vez terminado, por el término en que puedan derivarse consecuencias jurídicas de su ejecución. El MADR podrá hacer efectiva esta obligación directamente, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

- 6.2.59. Efectuar el pago de las contribuciones establecidas en el Decreto 175 de 2025 por concepto de impuesto de timbre, y presentar al supervisor del contrato los soportes que acrediten dicho cumplimiento, en los plazos y condiciones establecidos por la normatividad vigente y por la entidad contratante
- 6.2.60. Los demás que designe el supervisor del contrato.

### **6.3 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO**

6.3.1 Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.

6.3.2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con el Manual de Supervisión del Fondo Colombia en Paz.

6.3.3. Presentar al FCP dos (2) informes de supervisión sobre el estado, avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance técnico, administrativo, jurídico y financiero, en los formatos establecidos por el FCP y siguiendo la guía de los manuales operativos del Acuerdo de Financiamiento y del FCP, estos informes serán presentados a más tardar tres (3) días después a la aprobación del informe de la firma auditora.

6.3.4. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos y servicios suministrados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas por el contratante.

6.3.5. Orientar las acciones a adelantarse en el marco del Contrato.

6.3.6. Designar o delegar a una persona para la supervisión del contrato, además de informar oportunamente al PAFCP, los cambios que sobre la supervisión se realicen.

6.3.7. En general prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.

6.3.8. Verificar, a través del supervisor o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique.

6.3.9. Las demás que se deriven de la naturaleza y ejecución del contrato.



## Agricultura

### 6.4 PRODUCTOS A ENTREGAR

El Operador deberá realizar la entrega de:

- a) Certificación de la vinculación del personal e informe del Recurso Humano destinado por parte del operador, para el cumplimiento del objeto contractual.
- b) Certificación de apertura de cuenta financiera y de contabilidad independiente para el objeto contractual.
- c) Informe de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Matriz de seguimiento a las obligaciones establecidas dentro del contrato con los avances correspondientes.
- e) Informe financiero y contable bimestral del proyecto con los avances por actividad del Plan Operativo Anual.
- f) Informe contratación del personal de campo para los municipios focalizados.
- g) Actas de reuniones de articulación con la DCPYGI del MADR.
- h) Planes de Negocio formulados y aprobados para implementación.
- i) Contratos derivados con las pólizas correspondientes de las unidades productivas habilitadas para cofinanciación.
- j) Soportes de los giros de la cofinanciación en sus dos etapas del 60% y 40%.
- k) Informes de liquidación de los grupos cofinanciados y los respectivos soportes.
- l) Informe técnico bimestral con los avances por actividad del Plan Operativo Anual.
- m) Informe de realización de procesos de capacitación, socialización de experiencias existosas y transferencia de tecnología
- n) Informe técnico final con los avances por actividad del Plan Operativo Anual.
- o) Informe financiero y contable final con los avances por actividad del Plan Operativo Anual.

### 7. DESEMBOLSOS AL OPERADOR

Los recursos transferidos por este concepto al operador tendrán como fin la financiación de las actividades para la puesta en marcha del Plan Operativo Anual del proyecto una vez aprobada la versión final del mismo:

**Un primer desembolso**, equivalente al treinta y nueve (39%) del valor total del proyecto, previa aprobación del supervisor:

- 1) Entrega del POA.
- 2) Validación y certificación de la vinculación del personal base destinado por parte del operador para el cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Base de datos verificada de las personas y cada unidad productiva inscrita, con variables diferenciales de vulnerabilidad, localización, género, étnico, entre otros, con la validación de la autorización de tratamiento y uso de datos personales.

**Un segundo desembolso**, equivalente al cuarenta y tres (43%) del valor total del proyecto, previa aprobación del supervisor:

- 1) Realización del desembolso del 60% de cofinanciación mínimo a 116 unidades productivas.
- 2) Contratos de adhesión y pólizas mínimo a 116 unidades productivas.
- 3) Listas de entrega de los 100 kits de prendas institucionales.
- 4) Realización y aprobación de los 33 primeros CLEAR.
- 5) Informe contratación del personal de campo para los municipios priorizados.
- 6) Informe y certificación de la contratación de los 11 promotores territoriales para las unidades territoriales y 66 promotores rurales para los municipios priorizados.
- 7) Actas de reuniones de articulación con el Ministerio.
- 8) Informe de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- 9) Base de datos verificada de las personas y cada unidad productiva inscrita, con variables diferenciales de vulnerabilidad, localización, género, étnico, entre otros, con la validación de la autorización de tratamiento y uso de datos personales.
- 10) 396 Planes de Negocio formulados y aprobados para implementación.
- 11) Matriz de seguimiento a las obligaciones establecidas dentro del contrato con los avances correspondiente.
- 12) Informes técnico, financiero y contable del proyecto a la fecha con la ejecución realizada.

**Un tercer desembolso**, equivalente al nueve (9%) del valor total del proyecto, previa aprobación del supervisor:

- 1) Realización del desembolso del 60% las 115 unidades productivas restantes de cofinanciación para un total de 231 unidades productivas financiadas al 60%.
- 2) Contratos de adhesión y pólizas de las 231 unidades productivas.
- 3) Realización de los 33 segundos CLEAR.
- 4) Actas de visitas de supervisión (al menos dos al mes) y capacitaciones (al menos una al mes) por cada Unidad Productiva.
- 5) Actas de reuniones de articulación con el Ministerio.
- 6) Informe de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 7) Informe contractual bimestral cuando aplique (relación de los contratos suscritos con nombre del contratista, duración, objeto, valor, etc).
- 8) Base de datos verificada de las personas y cada unidad productiva inscrita, con variables diferenciales de vulnerabilidad, localización, género, étnico, entre otros, con la validación de la autorización de tratamiento y uso de datos personales y las fechas de desembolso y montos realizados.
- 9) Matriz de seguimiento a las obligaciones establecidas dentro del contrato con los avances correspondientes.

**Un cuarto desembolso**, equivalente al seis (6%) del valor total del proyecto, previa aprobación del supervisor:

- 1) Realización del desembolso del 100% de cofinanciación a la totalidad de las unidades productivas.
- 2) Informe financiero y contable del proyecto a la fecha con ejecución del 100% del valor total del proyecto.
- 3) Realización del 100% de los espacios comerciales en los 33 municipios priorizados (1 espacio comercial por municipio).

- 4) Realización de las 15 giras de saberes.
- 5) Realización de los 33 CLEAR de cierre.
- 6) Certificación de la vinculación del personal e informe del Recurso Humano expedida por el representante legal y el contador, destinado por parte del operador para el cumplimiento del objeto contractual.
- 7) Actas de reuniones de articulación con el Ministerio
- 8) Informe de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 9) Informe contractual bimestral (relación de los contratos suscritos con nombre del contratista, duración, objeto, valor, etc).
- 10) Base de datos final depurada de las personas y unidades productivas priorizados con variables diferenciales (vulnerabilidad, localización, género, étnico, entre otros), con la validación de la autorización de tratamiento y uso de datos personales y las fechas de desembolso y montos realizados.
- 11) Matriz de seguimiento a las obligaciones establecidas dentro del contrato con los avances correspondientes.

**Un último desembolso**, equivalente al tres (3%) del valor total del proyecto, previa aprobación del supervisor:

- 1) Informe técnico final con los avances por actividad del Plan Operativo Anual.
- 2) Informe final, donde indique las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- 3) Acta de liquidación.

Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Manuales Operativos del Acuerdo de Financiamiento y FCP.

## **8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato de acuerdo con lo ordenado por el Manual de Supervisión de Interventoría vigente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el oferente.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar al operador
- Exigir al oferente la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos a la persona seleccionada e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente al equipo implementador del proyecto del MADR y al contratista las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

## **9. DURACION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

## **10. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

Los gastos de desplazamiento en que deba incurrir los contratistas en caso de que se presenten para el acompañamiento en campo por parte del personal en territorio en todas las fases para el caso de los promotores rurales, todos sus gastos de desplazamiento deben ser contemplados por el operador de acuerdo con su esquema de negocios y se entienden incluidos en sus honorarios puesto que los promotores rurales pernotan en el mismo municipio donde ejercen sus labores. Excepto y únicamente en los casos que los promotores rurales realicen actividades fuera de su municipio y para los promotores territoriales se reconocerán los gastos de viaje a los que hayan incurrido de un municipio a otro. Si se requiere algún tipo de transporte fluvial previa autorización de la DCPYGI del MADR, se reconocerán estos costos por parte del operador del proyecto.

El total de los gastos de viaje determinados en el proyecto hace referencia a la cantidad de viajes que deben hacer los equipos territoriales, para el seguimiento de las iniciativas productivas, para tal efecto se realiza un cálculo que se relaciona de la siguiente manera:

- Los 33 promotores rurales para atender los municipios asignados deberán viajar 4 veces a la semana, durante las 4 semanas del mes, por el total de meses de vinculación que son 8 lo cual da un resultado de 4224 gastos de viaje, se aclara que en los viajes no se requiere pernoctación, por tal razón se estipulan como gastos de viaje.
- De la misma manera, los 33 promotores socio empresariales, deberán viajar 4 veces a la semana, durante las 4 semanas del mes en los 5 meses de su vinculación, lo cual da un total de 2640 gastos de viaje, se aclara que en los viajes no se requiere pernoctación, por tal razón se estipulan como gastos de viaje.

**TOTAL DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO O VIAJE: 6864.**

## **11. ACTIVIDADES DEL OPERADOR POR FASES**

### **11.1 FASE I. ALISTAMIENTO**

#### **11.1.1 PERSONAL BASE**

Para la ejecución técnica, jurídica y financiera del proyecto, el operador debe disponer con el personal capacitado e idóneo, que incluye como mínimo los siguientes perfiles:



## Agricultura

Perfil	Requisito Académico	Requisito Experiencia
Un coordinador de enlace profesional especializado.	Economista, administrador de empresas, carreras del sector agropecuario o afines.	Experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios o de población vulnerable.
Un abogado	Abogado, Especializado en derecho privado o público o, Magister o candidato magister en derecho privado o público como contractual, comercial, administrativo, etc. o especializaciones afines.	Experiencia de mínimo cinco (5) años en asesoría legal de proyectos con el sector agropecuario o público.
Un contador público	Profesional en contaduría con tarjeta profesional vigente.	Experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de actuaciones administrativas o contables, o financieras propias de las entidades públicas.
Un profesional en Comunicación Social	Publicidad, comunicación social, Diseño Audiovisual o carreras afines según el SNIES	Experiencia mínima de tres (3) años en la producción de contenido audiovisual, diseño de piezas publicitarias o realización de campañas de video marketing, preferiblemente en el contexto de entidades públicas o proyectos sociales
Un ingeniero o tecnólogo en sistemas	Ingeniería de sistemas o a fines según el SNIES, Tecnólogo en sistemas o a fines	Experiencia mínima de tres (3) años en sistematización de información, compilación y entrega de información documental a entidades del sector público.
Un apoyo administrativo	Profesional, técnico o tecnólogo en Ciencias de la administración o contables.	Experiencia de dos (2) años en el manejo o archivo o revisión o proyección de respuestas y requerimientos en acompañamiento de entidades públicas o privadas.
Profesional Social	Trabajador Social, psicólogo, sociólogo y afines.	Experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario, manejo de brechas sociales y manejo socioemocional.

**Nota 1:** Este equipo tendrá bajo su responsabilidad el seguimiento de las actividades que implemente el operador y el seguimiento a la ejecución de recursos según la destinación establecida en el Plan Operativo.

### ENTREGABLES:

- ✓ Contratos de personal seleccionado.



## Agricultura

### 11.1.2 PERSONAL EQUIPO IMPLEMENTACIÓN

Para la ejecución de las actividades en territorio por parte del proyecto se contará con un equipo territorial, que será contratado por el operador, este equipo territorial se conforma por dos promotores en cada uno de los municipios focalizados. Para la ejecución de la vigencia actual, se tendrá intervención en 33 municipios focalizados, por lo cual se deben contratar SESENTA Y SEIS (66) Promotores Rurales: 33 técnico productivos y 33 socio empresariales, que tienen como obligación la capacitación de los grupos, seguimiento de actividades y estructuración de planes de negocio. Los perfiles mencionados tendrán vinculación directa con el operador, al ser su contratante.

Adicionalmente, para el equipo territorial se estima la contratación de once (11) profesionales denominados Promotores Territoriales que estarán a cargo del acompañamiento y coordinación de la unidad territorial (tres a cuatro municipios por Unidad Territorial) adicionalmente, los promotores territoriales estarán a cargo de la estructuración y consolidación de los Planes de Negocio apoyado con cada equipo municipal.

Las características de los perfiles solicitados se describen a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
PROMOTORES RURALES (Técnicos-Productivos)	Técnicos o tecnólogos en producción agropecuaria con experiencia mínima de 4 años en acompañamiento técnico integral a organizaciones o asociaciones. También se aceptan profesionales en áreas agropecuarias con al menos 2 años de experiencia en estos procesos.
PROMOTORES (Socio - Empresariales)	Profesionales en Economía, Administración de Empresas o afines, con experiencia en estructuración de planes de negocio y fortalecimiento de iniciativas productivas en el sector rural.
PROMOTORES TERRITORIALES	Profesionales en áreas asociadas a la producción agropecuaria y afines (Ingeniería de Alimentos, Agronomía, Ingeniería Industrial, Administración Agropecuaria, Zootecnia, Economía, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agrícola, Administración de Empresas), con experiencia mínima de 2 años en ejecución y acompañamiento de proyectos productivos agropecuarios o de desarrollo rural.

El operador se encargará de realizar todas aquellas actividades necesarias para cumplir con el cubrimiento de las vacantes que se corresponde a los cargos de promotores rurales, del equipo territorial.

En el caso de los promotores rurales, técnico productivos y socioempresariales, cada profesional o técnico debe ser residente del municipio o la región en la cual va a adelantar las labores profesionales. En este sentido el operador, tendrá bajo su responsabilidad, realizar la selección respectiva mediante los términos de referencia que corresponde a las condiciones técnicas del equipo territorial, se deberán aplicar los procedimientos necesarios para elegir el profesional que mejor se acomode y cumpla con los requisitos establecidos por la DCPYGI del MADR, en este sentido, los delegados del equipo a cargo del proyecto de la DCPYGI participarán en las entrevistas a que dé lugar el proceso de selección del personal. Los promotores territoriales pueden ser residentes de un municipio diferente a los municipios de su unidad territorial.



## Agricultura

El operador, adelantará los trámites necesarios para la vinculación y contratación del equipo profesional que adelantará las acciones como promotores rurales.

Estos profesionales estarán vinculados por un periodo aproximado de diez (10) meses, término que podrá variar según el inicio de ejecución contractual en la vigencia actual.

### ENTREGABLES:

- ✓ Contratos de personal seleccionado.

## 11.2 FASE II. PREPARACIÓN TERRITORIO

### 11.2.1 PRENDAS INSTITUCIONALES

Suministrar los elementos de identidad institucional del personal vinculado al proyecto Ruralidad Para la Vida, a nivel nacional, conforme a los lineamientos institucionales y de imagen del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previo aval de la supervisión contractual.

Se deberán entregar cien (100) Kits de prendas institucionales, cada kit estará conformado por: una (1) gorra, una (1) camisa tipo Oxford, dos (2) camisetas tipo polo y un (1) chaleco.

A continuación, se establecen las condiciones físicas de cada una de las prendas descritas en el kit.

1. **Gorras Institucionales:** Gorras, bordadas, color beige - número de tono según manual de imagen institucional del MADR.

### DESCRIPCIÓN:

**Material:** algodón 100% o poliéster 35% y algodón 65%, tejido plano.

**Tafílete:** entretela 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón.

**Visera:** debe ser en material plástico, forrada en la parte superior e inferior en el mismo material principal, en una sola pieza. Al someter la visera a flexión manual debe recuperar su forma.

**Sistema de Ajuste:** compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla, un remache o con broche plástico.

**Botón:** en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos puede llevar un botón, forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere).

**Tipo:** gorra tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado y al menos dos (2) costuras en la visera.

**Acabados:** la gorra terminada no debe presentar manchas, decoloración o diferencia de tonalidad en la tela, defectos como cortes, huecos o puntadas defectuosas.

La gorra no debe presentar abombamientos, falta de simetría en todo el conjunto o pliegues. Los ojetes de ventilación deben estar centrados respecto del ancho del casco.

**Bordados:** cuatro (4) logos bordados a máquina, a color, de buena calidad, según la distribución que se establece en el Manual de Imagen del MADR.



## Agricultura

### 2. Camisas Tipo Oxford, Bordadas, Color Blanco, Manga Larga

#### DESCRIPCIÓN:

Las camisas para mujeres deben tener silueta para dama, no se aceptan camisas unisex.

Cada camisa tipo Oxford traerá una etiqueta especificando la talla en letras (XS, S, M, L, XL).

**Material Camisa Mujer:** del 2% al 4% de spandex y el resto en algodón. O del 2% al 4% de spandex, 65% en algodón y resto en poliéster. Peso mínimo de 100 g/m<sup>2</sup> hasta 130 g/m<sup>2</sup>

**Material Camisa Hombre:** 100% algodón, adicionalmente, puede tener hasta un 2% de spandex. Peso mínimo de 110 g/m<sup>2</sup> hasta 160 g/m<sup>2</sup>

**Botones:** la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda

Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.

**Falda Camisa Mujer:** cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado.

**Falda Camisa Hombre:** cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado.

**Bordados:** en la parte frontal de la camisa irán 2 logos bordados, en una manga irá 1 logo bordado y en la otra manga irá 1 logos bordados, para un total de 4 logos, todos bordados a máquina, de buena calidad y a color, distribuidos como se establece en el Manual de imagen del MADR.

### 3. Camisetas Tipo Polo, Bordadas, Color Blanco, Manga Corta

#### DESCRIPCIÓN:

Las camisetas para mujeres deben tener silueta para dama, no se aceptan camisetas unisex.

Cada camiseta tipo polo traerá una etiqueta especificando su talla en letras (XS, S, M, L, XL).

**Material:** 100% algodón o mezcla 50% algodón y 50% poliéster, en tejido de punto tipo pique.

Peso mínimo de 200 g/m<sup>2</sup> Cuello: cuello tipo polo en rib, color acorde al diseño de la prenda.

**Mangas:** deben ser cortas y en rib 1x1. Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.

**Botones:** tres (3) botones en la parte frontal. Los botones empleados en la camiseta deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.

**Bordados:** en la parte frontal de la camiseta irán 2 logos bordados, en una manga irá 1 logo bordado y en la otra manga irá 1 logo bordado, para un total de 4 logos, todos bordados a máquina, de buena calidad y a color, distribuidos como se indique en el Manual de Imagen del MADR.

4. Chalecos impermeables, bordados, color beige – número de tono se establece según el Manual de Imagen del MADR

**DESCRIPCIÓN:**

**Material:** anti-fluido, vendaval, náutico o cerro sport. Forro interno con malla blanca, cremallera del mismo color del chaleco, 2 bolsillos frontales inferiores con cierre de cremallera, 2 bolsillos traseros con tapa y cierre velcro.

**Bordados:** en la parte frontal superior del chaleco irán 2 logos bordados, y en la parte frontal inferior, en el bolsillo del lado izquierdo, irán 2 logos bordados, para un total de 4 logos bordados a máquina, de buena calidad y a color, distribuidos como se muestra el manual de imagen del MADR.

\*\*Nota: los logos institucionales serán proporcionados al operador, una vez se tenga la aprobación y versiones establecidas por la oficina competente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Previa articulación la DCPYGI.

**ENTREGABLES:**

- ✓ Listas de entrega de los 100 kits.
- ✓ Registro Fotográfico de entrega de los 100 kits.
- ✓ Acta de entrega de los 100 kits.

### 11.2.2 INDUCCIÓN AL EQUIPO TERRITORIAL (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales)

Esta capacitación es un espacio que se realizará en dos momentos para garantizar el conocimiento del modelo de intervención y los diferentes formatos a diligenciar:

1. **Primer Momento:** Se realizará una capacitación virtual dirigida al equipo de Promotores Territoriales y Operador del proyecto. La logística de esta capacitación estará a cargo del operador del proyecto, que debe asegurar la participación de los asistentes requeridos.
2. **Segundo Momento:** Una vez realizada la primera sesión al grupo mencionado, cada Promotor Territorial deberá realizar una inducción presencial por municipio a los promotores rurales, asegurando la aprehensión de cada uno de los componentes del proyecto y la claridad de los entregables. Esta inducción se realizará en un lapso no mayor a (1) semana después del primer momento o de la contratación del personal base. El promotor rural deberá realizar la inducción conforme se presenten cambios del equipo territorial, en el caso que haya cambios en los promotores rurales, el operador estará a cargo del proceso de inducción.

#### **DESARROLLO DE LA INDUCCIÓN VIRTUAL DEL PRIMER MOMENTO:**

##### **Requerimientos Equipo Promotores Territoriales:**

- I. Disponibilidad de computador, audífonos y micrófono para los Promotores Territoriales.
- II. Disponibilidad de conexión a internet para los Promotores Territoriales.

##### **ENTREGABLES:**

- ✓ Listados de Asistencia a la capacitación.
- ✓ Grabación de la capacitación.
- ✓ Fotografía con cámara abierta de todo el equipo participante.
- ✓ Acta de la Capacitación.

#### **DESARROLLO DE INDUCCIONES PRESENCIALES DEL SEGUNDO MOMENTO:**

##### **Requerimientos Equipo Promotores Territoriales y Rurales:**

- I. Para recibir la inducción presencial los Promotores Rurales no deberán desplazarse fuera de su municipio, deben recibirla por parte de su Promotor Territorial en su propio municipio.
- II. Cada Promotor Territorial deberá asegurar la realización de la inducción presencial a los Promotores Rurales de cada municipio dentro del ejercicio de sus actividades propias del contrato.
- III. Como las inducciones presenciales realizadas por los Promotores Territoriales hacen parte de sus actividades serán reconocidos los gastos de viaje a los que haya lugar.

##### **ENTREGABLES:**

---

- ✓ Listados de Asistencia de cada una de las inducciones presenciales.
- ✓ Registro Fotográfico que detalle cada una de las inducciones presenciales realizadas.
- ✓ Acta de cada una de las inducciones presenciales realizadas.

### **11.2.3 ELABORACIÓN DE MAPA DE OPORTUNIDADES TERRITORIALES**

El mapa de oportunidades territoriales es un documento que identifica las potencialidades territoriales de las líneas de producción determinadas en cada uno de los municipios priorizados, el objetivo de esta herramienta es relacionar y articular de manera certera los diferentes actores institucionales como privados que puedan proveer servicios de apoyo o que sean parte del encadenamiento productivo en cada municipio, para lo cual es necesario describir:

1. Los actores que proveen servicios de apoyo que permitan la sostenibilidad de las líneas de producción identificadas.
2. La descripción de la cadena de abastecimiento y producción de cada línea productiva priorizada.
3. Las diversas relaciones entre los actores de la cadena de manera sistemática.
4. La identificación de oportunidades que permitan la sostenibilidad técnico-económica de cada línea de producción identificada.
5. La identificación de acciones que contribuyan a la viabilidad de los planes de negocio.

El documento se realizará con formato libre, de forma organizada y esquemática que permita visibilizar los criterios anteriormente descritos y ser base para la estructuración de los planes de negocio de cada unidad productiva.

#### **ENTREGABLE:**

- ✓ 33 mapas de oportunidades territoriales teniendo como base el diagnóstico realizado previo y durante la convocatoria.

### **11.2.4 VISITAS PREVIAS DE VERIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN BASE PARA LA ESTRUCTURACIÓN**

La recolección de la información a nivel territorial se realiza a través de los promotores rurales, quienes verificarán en el sitio de implementación de cada una de las unidades seleccionadas la documentación requerida, la intención de participación de los(as) beneficiarios(as), la ubicación geográfica de la unidad productiva, las fortalezas y debilidades del grupo y un detalle de la idea de negocio a implementar. Así mismo, en este primer momento se ejecutará el taller participativo usando la herramienta Mapa Parlante que tiene como objetivo el levantamiento de información técnica y económica para establecer la línea base en la estructuración de planes de negocio. Para el levantamiento de esta información se dispone de máximo un (1) día por unidad productiva y requiere la asistencia del 100% de beneficiarios(as) asociados(as). El cronograma de visitas por municipio debe estar a cargo del equipo territorial.



## Agricultura

### ENTREGABLES:

- ✓ 495 visitas previas de verificación (en promedio 15 por municipio).
- ✓ 495 herramientas mapa parlante totalmente diligenciadas (en promedio 15 por municipio).
- ✓ Registro fotográfico de la actividad.

### 11.2.5 ESTRUCTURACIÓN PLANES DE NEGOCIO (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales)

La Estructuración de los planes de negocio, tanto el instrumento financiero como el técnico estarán a cargo del equipo territorial contratado por el operador, bajo la dirección técnica de la DCPYGI, en tanto los instrumentos financiero y técnico se diligencian con la información recolectada en territorio que es el insumo primordial, así mismo, los promotores rurales se encargaran de socializar con los grupos el avance en los planes de negocio para los ajustes a que haya lugar.

Una vez se cuente con las versiones finales aprobadas con las organizaciones priorizadas para la estructuración de los planes de negocio, el equipo técnico realizará junto con las organizaciones las presentaciones en Power Point que serán socializadas por los representantes de los grupos en los Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR).

### ENTREGABLE:

- ✓ El operador tendrá bajo su responsabilidad salvaguardar la información documental de los planes de negocio.
- ✓ Base de datos de las personas y grupos inscritos actualizada según la fase de intervención y los criterios de la DCPYGI.
- ✓ El operador tendrá bajo su responsabilidad salvaguardar la información y toda la documentación generada en territorio y nivel nacional en el marco de la implementación del proyecto, teniendo en cuenta la reglamentación y directrices de la DCPYGI, garantizando los medios tecnológicos y físicos para el almacenamiento y seguridad de la información, respecto a los trescientos noventa y seis (396) planes de negocio en sus versiones finales, de los tres documentos que componen cada uno de los planes de negocio (WORD, Herramienta Financiera y Power Point (en promedio 12 por municipio).

**Nota:** esta actividad y su desarrollo hace parte de las obligaciones contractuales de los promotores rurales. En este sentido su costo debe entenderse incorporado en los honorarios de los mismos.

### 11.3 FASE III. SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

#### 11.3.1 REALIZACIÓN CLEAR

Realizar tres (3) CLEAR – Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos, por cada uno de los treinta y tres (33) municipios para un total de noventa y nueve (99) CLEAR priorizados así:

1. CLEAR DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

2. CLEAR DE CONTRALORÍA SOCIAL.

3. CLEAR CONTRALORÍA DE CIERRE.

**Nota:** Para revisar el desarrollo de esta actividad y sus particularidades dirigirse a este documento técnico en la Actividad 1.1. Realizar formulación y estructuración para las iniciativas productivas, 1.1.3. Adelantar las instancias de revisión, valoración, evaluación y aprobación del Proyecto en cada uno de los municipios objeto de la intervención - Meta: 99 Comités Locales de Evaluación Asignación de Recursos CLEAR.

**Requerimientos generales de cada uno de los CLEAR:**

- Nueve (9) almuerzos para cada evento, según valores del mercado de los municipios donde se realizarán los mismos.
- Dos (2) Apoyos Económicos de Jurados Microempresarios: se deberá sufragar el valor laboral de un día de trabajo y su transporte para cada microempresario, el cual se calculará de acuerdo con el Salario Mínimo Legal Diario Vigente.
- Treinta y nueve (39) refrigerios am y pm por evento (para los asistentes e integrantes CLEAR).
- El equipo territorial debe gestionar el sitio de ejecución del evento y los equipos audiovisuales requeridos para la realización de cada CLEAR a través de entidades como Alcaldías, Gobernaciones, instituciones educativas y gremiales.

**Nota:** El desarrollo de los CLEAR deberá contar con el visto bueno de la DCPYGI. En el caso de las obligaciones, el promotor rural cumple las funciones de secretario técnico del CLEAR, en este sentido tendrá bajo su responsabilidad la logística requerida para la realización de los mismos entre las que se incluye la invitación y confirmación de los jurados del CLEAR, las actas de los resultados finales de la habilitación por parte de los jurados del CLEAR, que dará como resultado la priorización de los grupos a cofinanciar.

**ENTREGABLES:**

- ✓ Actas resultantes de cada uno de los 99 CLEAR, que deben ser enviadas en original y escaneadas a la DCPYGI. A su vez, las actas finales deben ser publicadas por el operador en las páginas dispuestas, para las diferentes fases del proceso.
- ✓ Registro fotográfico de la actividad realizada.
- ✓ Listados de asistencia.

### 11.3.2 COFINANCIACIÓN O GIRO A GRUPOS DE BENEFICIARIOS

Se desembolsará los recursos asignados con criterios de eficacia y eficiencia a un total de doscientos treinta y uno (231) grupos de beneficiarios (en promedio 7 por municipio).

El valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) en dos desembolsos así:



## Agricultura

1. Un desembolso inicial del 60% de los recursos asignados por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) M/CTE**, previa suscripción de amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo de los doscientos treinta y uno (231) grupos de beneficiarios<sup>3</sup> y aval de la DCPYGI.

2. Un desembolso final por el valor restante correspondiente al 40% que corresponde a **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) M/CTE** previa suscripción de amparo de cumplimiento de los doscientos treinta y uno (231) grupos de beneficiarios<sup>4</sup> y el aval de la DCPYGI y la ejecución del 100% de los recursos del primer desembolso.

### ENTREGABLES:

- ✓ Contrato de adhesión de cada una de las 231 unidades productivas.
- ✓ Póliza de cada contrato de adhesión.
- ✓ Actas de la recepción de los recursos financieros a cada Unidad Productiva.
- ✓ Consignaciones de los desembolsos.

### 11.3.3 SUPERVISIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO (incluido en el valor del personal de apoyo territorial- promotores rurales)

En esta fase del proceso los promotores rurales deberán prestar sus servicios profesionales en el marco de sus obligaciones contractuales como supervisores de la ejecución de los recursos girados a los grupos priorizados. En este sentido, los promotores deberán corroborar que los recursos se ejecutan según lo aprobado en los Planes de Negocio estructurados para cada organización. Así mismo, los promotores rurales técnico productivos generaran espacios de capacitación según los requerimientos de las organizaciones y las directrices impartidas por la DCPYGI. Adicionalmente, los promotores rurales socio empresariales tendrán a cargo la ejecución del plan de capacitación social, financiero y comercial según las directrices de la DCPYGI en cada una de las unidades productivas seleccionadas y financiadas.

Dentro del proceso de supervisión a la ejecución de los recursos, los promotores rurales deberán verificar que los soportes de compra se corresponden con los requisitos de ley, según la normativa vigente. Así mismo, deberán dar cumplimiento a las actividades de supervisión según lo establecido por la DCPYGI.

**Nota:** esta actividad y su desarrollo hace parte de las obligaciones contractuales de los promotores rurales. En este sentido su costo debe entenderse incorporado en los honorarios o salario de los mismos.

### ENTREGABLES:

<sup>3</sup> El valor de las pólizas será descontado de los recursos a ser girados a las unidades productivas, estos valores están contemplados en los planes de negocio como rubros cofinanciables.

<sup>4</sup> El valor de las pólizas será descontado de los recursos a ser girados a las unidades productivas, estos valores están contemplados en los planes de negocio como rubros cofinanciables.



## Agricultura

- ✓ Actas de visitas de supervisión a cada Unidad Productiva, al menos dos (2) visitas al mes por cada Unidad Productiva.
- ✓ Actas de capacitación a cada Unidad Productiva, al menos una (1) capacitación al mes por cada Unidad Productiva.

### **11.3.4 MATERIAL DIDÁCTICO - DOCUMENTOS PEDAGÓGICOS**

Se deberán diagramar e imprimir los documentos pedagógicos generados durante el desarrollo del proyecto los cuales serán la guía en espacios de capacitación de los(as) beneficiarios(as). Serán entregadas a los integrantes de cada grupo de beneficiarios(as), junto a gorras y las camisetas que complementarán los kits propuestos.

#### **DESCRIPCIONES CARACTERÍSTICAS:**

Cada documento pedagógico será diagramado en tamaño carta según los lineamientos del MADR e impreso para entregar en cada capacitación a los(as) beneficiarios(as).

#### **ENTREGABLES:**

- ✓ Listas de entrega de al menos un documento pedagógico a cada unidad productiva.
- ✓ Registro Fotográfico de entrega.
- ✓ Acta de entrega.

### **11.3.5 ESPACIOS COMERCIALES**

Los espacios comerciales son espacios de impulso a la comercialización de los productos de las unidades productivas, propuestos en diferentes escenarios como mercados campesinos, ruedas de negocio, entre otros. Para realizar esta actividad el proyecto, se realiza por parte de los operadores, la articulación institucional para llevar a cabo estas actividades de la mano con otras instituciones interesadas en promover la comercialización de los productores rurales en Colombia. En este sentido se requerirían dependiendo del espacio los siguientes ítems:

Se realizarán treinta y tres (33) espacios comerciales, uno por cada municipio priorizado, al cual asistirán los(as) beneficiarios(as) y asistentes del proyecto. Los cuales se realizarán a lo largo de la ejecución del proyecto, la cantidad de participantes será establecido durante la ejecución del proyecto. Sin embargo, se promedia de acuerdo con lo que se pretende en la ejecución así:

#### **Descripción**

Para los treinta y tres (33) espacios comerciales, uno por municipio, durante la vigencia actual del contrato se requiere lo siguiente por cada espacio comercial.



## Agricultura

- Doscientos cuarenta (240) gorras para las Unidades productivas de acuerdo a las especificaciones del ítem 7.4.1.
- Ciento treinta (130) almuerzos.
- Ciento treinta (130) refrigerios AM.
- Ciento treinta (130) refrigerio PM.
- Doce (12) mesas de exhibición de productos y servicios.
- Cuarenta y ocho (48) sillas plásticas sin apoya brazo.
- Un pendón impreso medidas 80\*200 cm.
- Doce (12) carpas 2m x 2m (por día).
- Un (1) pendón vertical con base 1 m ancho X 2m alto.
- Doce (2) pendones medidas 80\*200 cm.
- Una cuña radial por espacio comercial en la cual se incluyan las Unidades Productivas participantes.
- Un equipo para el sonido.
- Una planta eléctrica.
- Transporte.

### ENTREGABLES:

- ✓ Documento de descripción logística por cada uno de los 33 espacios comerciales que incluya ubicación, horario, metodología, invitados, resultados y memorias de la actividad.
- ✓ Listados de asistencia de la actividad en cada uno de los espacios comerciales.
- ✓ Registro fotográfico de la actividad en cada uno de los espacios comerciales.

### 11.3.6 GIRAS CON ORGANIZACIONES DE NIVEL TERRITORIAL

El Proyecto Ruralidad para la Vida contempla la aplicación de estrategias y acciones específicas para la valorización de los activos de conocimiento y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, en específico, en su componente “Gestión del Conocimiento y gestión del proyecto”, cuyo objetivo principal es valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, apuntando a desarrollar capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los procesos de implementación e innovación.

Durante la ejecución del Proyecto, se promoverá la implementación de rutas de aprendizaje que garanticen la sostenibilidad del plan de negocio desarrollado por cada unidad productiva. Para ello, se organizarán once (11) giras de saberes, una en cada Unidad Territorial, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias con la participación de dos (2) representantes por unidad productiva, el fortalecimiento del tejido asociativo y la construcción de redes locales de apoyo y conocimiento. Las cuatro (4) giras restantes tendrán como propósito la difusión de experiencias locales exitosas a los municipios y unidades productivas que tengan las siguientes características:

- Manejo eficiente de los recursos en los desembolsos planteados



## Agricultura

- Participación en los procesos de capacitación y reuniones de equipo
- Nivel organizativo en temas administrativos
- Nivel de interés y compromiso por el proyecto

**Nota:** La identificación de criterios de selección se realizará por parte del operador con base en las características anteriormente descritas.

La coordinación de estas giras estará a cargo de los Promotores Rurales (técnico productivo y socioempresarial) en cada municipio, así como de los Promotores Territoriales en cada Unidad Territorial, que agrupa entre tres y cuatro municipios.

El operador deberá identificar la metodología y lugar de ejecución del evento según las necesidades y condiciones de cada unidad territorial, así mismo, deberá identificar y evaluar los casos exitosos que se consideren dentro de la planificación de cada uno de los eventos.

Para la realización y logística de estas giras se incluyen los siguientes activos y servicios:

- Treinta y cinco (35) Almuerzos.
- Treinta y cinco (35) Refrigerio AM.
- Treinta y cinco (35) Refrigerio PM.
- Transporte.

### ENTREGABLES

- ✓ Documento de estructuración del evento que incluya metodología, logística, ubicación, participantes e invitados por cada una de las 15 giras.
- ✓ Registro Fotográfico de las giras.
- ✓ Listados de asistencia por cada una de las giras.

### 11.3.7 SEGUIMIENTO AL MANEJO PRESUPUESTAL, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO

Se debe conformar un Comité Vamos Bien y un Comité de Compras por cada grupo beneficiario. Cada Comité debe integrarse por tres (3) personas o cinco (5) personas del beneficiario, exceptuando al representante de este y deben ser diferentes los integrantes de los dos comités. Estos Comités deberán presentar dos rendiciones de cuentas al llegar al 100% de la ejecución financiera de los recursos recibidos en el primer desembolso, y al finalizar el 100% de la ejecución financiera del Plan de Negocio

### ENTREGABLES

- ✓ Actas de constitución de los 231 Comités Vamos Bien.
- ✓ Actas de constitución de los 231 Comités de Compras.
- ✓ Actas de las 462 rendiciones de cuentas.

#### **11.3.8 CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS**

Para la liquidación y cierre de las unidades productivas, la ejecución presupuestal y técnica de estas debe estar al 100% de las actividades anteriormente planteadas, incluyendo los siguientes entregables:

##### **ENTREGABLES**

- ✓ Matriz de Liquidación de activos productivos.
- ✓ Informe de Liquidación de las 231 Unidades Productivas incluyendo actividades pedagógicas y descripción de la operatividad del plan de negocio por cada desembolso.
- ✓ Presupuesto Aprobado por el CLEAR y soportes de gasto.
- ✓ Actas de aprobación de cada evento de CLEAR.

Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

**ANEXO No.14: ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO**

**PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO  
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS**

**JULIO, 2025 - BOGOTÁ D.C.**

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

## 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su preámbulo determina que los ejes centrales que motivaron su expedición fueron los de asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, y que garantice un orden político, económico y social justo.

Igualmente, el artículo 2º de la Constitución Política dispone que entre los fines esenciales del Estado se incluyen los de “servir a la comunidad”, “garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, y “asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”. Acto seguido dispone la misma Carta Política que las autoridades estatales han sido instituidas “para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. Más adelante, el artículo 5º Superior ordena que “el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona”.

Por su parte, de los artículos 7º y 9º de la Constitución, se deriva el reconocimiento y protección de la identidad e integridad cultural y social, así como la garantía del derecho a la autodeterminación de los pueblos.

El Artículo 65 de la misma Norma Superior señala que “la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

El artículo 66 por su parte, dispone que “Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales”.

En desarrollo de los anteriores mandatos constitucionales, fue expedida la Ley 101 de 1993, en la cual se determinó, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad encargada de establecer la política del sector agropecuario y desarrollo rural, para lo cual estableció en el Capítulo I, entre otros, los siguientes propósitos:

“[...]1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la Política Social en el sector Rural; 13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. 14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros directamente o a través de sus Organizaciones

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Representativas en las decisiones del Estado que los afecten [...]".

En ese mismo sentido, fue expedido el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias"; estableciendo y enmarcando la institucionalidad del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR; desarrollando los postulados constitucionales y legales y, en el marco de sus competencias, en su artículo 2 señala los siguientes objetivos:

- 1) Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones; y
- 2) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Los numerales 3, 15 y 20 del artículo 6 del mismo Decreto, establecen también como funciones del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural:

- "[...] 3. Formular y dirigir la política de desarrollo rural con enfoque territorial en los temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos y gestión de bienes públicos rurales.
- 15. Dirigir el diseño, la implementación y la promoción de instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción.
- 20. Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre estas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural [...]".

Los numerales 2 y 4 del artículo 15 ídem establecen como funciones de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos:

- "[...]2. Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables.

 <b>Agricultura</b> <small>Gestión para la contratación</small>	<b>Formato</b>  <b>Análisis del Sector</b>	Código: F40-PR-GPC-01  Versión: 01  Fecha Emisión: 07-04-2025
---	--	---

- 4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector [...].”

En aras de garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales, los ministerios deben desplegar sus potestades y las atribuciones que le son inherentes con exclusividad, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. Esto quiere decir, que los ministerios no pueden, en ningún caso, prescindir de las competencias que les son propias, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

En este sentido, la misma ley estableció en su artículo 59, como funciones de los ministerios, entre otras las siguientes:

- “ARTÍCULO 59.- Funciones. Corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales: (...) 3. Cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.
  - 4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.
  - 5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.
  - 6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución. (...)
  - 9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia.”

Del marco normativo, se colige que, los ministerios dentro del ordenamiento jurídico colombiano tienen el deber de desplegar las políticas, proyectos y acciones relacionadas con su misionalidad, observando los principios constitucionales y legales, en especial el de legalidad.

En este orden de ideas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, conforme sus funciones y sus compromisos, debe desarrollar e incrementar el potencial productivo de la Población en situación de Pobreza Extrema y/o víctima, involucrando a los grupos poblacionales a partir de un enfoque diferencial, como estrategia democrática, que permite direccionar caminos de consolidación y desarrollo de políticas.

 <b>Agricultura</b>	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Dentro de este marco constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, denominado “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, tiene dentro de sus objetivos que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo convenio social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelsor de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Así mismo, definió las bases que buscan la Paz Total, apuntando hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, impulsando una Reforma Rural Integral que fortalezca los modelos de desarrollo territoriales y cree mecanismos de democratización de la tenencia de la tierra priorizando a las mujeres, además bajo la premisa fundamental de reducir las brechas entre el campo y la ciudad, conforme su numeral 4 del artículo 3, ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, que reza:

- “4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.”

De tal forma que, se establecen estrategias para sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo convenio social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Lo anterior, con el propósito además de corregir las desigualdades existentes, promover la inclusión y participación, para garantizar el goce efectivo de los derechos, y así adelantar acciones colectivas de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad o desventaja, en donde convergen diferentes razas, etnias, lenguas, sexos y creencias.

Así, con el diseño del PND se involucra la articulación de las políticas agropecuarias, como un programa

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

más amplio de desarrollo rural que garantice la transformación de Colombia en una potencia agroalimentaria sostenible y el derecho humano a la alimentación para todos sus habitantes, lo que permita el acceso de los productores de la economía familiar, campesina y comunitaria a factores productivos, como soluciones de riego, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad, sostenibilidad y servicios complementarios a la producción, escenario que debe ser potencializado.

De tal forma, que se hace necesario proceder a esta contratación, que pretende desarrollar los postulados descritos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco institucional eficiente que permite generar capacidades y orientar, coordinar y armonizar planes, programas y proyectos estratégicos, conforme los acuerdos realizados por el Gobierno Nacional, desde sus cinco ejes de transformacionales.

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental en el cual se propone orientar el desarrollo del país sobre un enfoque de justicia ambiental y definir un ordenamiento territorial que se encuentre alrededor del agua. De igual manera, se trabajará por la formalización, adjudicación y regularización de la tenencia de la tierra en la zona rural, urbana y suburbana.
2. En el eje de seguridad alimentaria humana y justicia social se plantea trascender el enfoque tradicional de la seguridad y la defensa, hacia una mirada integral e intersectorial para avanzar hacia la plena realización, el buen vivir y el desarrollo humano.
3. En el derecho humano a la alimentación se pretende garantizar de manera progresiva, que todas las personas del territorio nacional tengan una alimentación adecuada y aceptable según las necesidades de su curso de vida.
4. En internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, se propone mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de energía, aire, agua, y suelo.
5. En convergencia regional, se proyecta un proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, mediante el acceso diferencial acorde a las particularidades locales en el territorio a oportunidades, bienes y servicios a todas las personas, promoviendo un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Para implementar estas políticas se requieren de acciones que puedan brindar nuevas oportunidades económicas y empleos a la población, promoviendo los servicios rurales, aumentando al mismo tiempo los vínculos y sinergias urbano-rurales a través de una cadena de suministro de alimentos, que proporcionen soluciones viables construidas en torno a agricultores familiares y que permitan brindar nuevas oportunidades económicas desde la cadena de suministro de alimentos.

Las obligaciones de las autoridades públicas de adoptar políticas, programas o medidas para lograr esa igualdad de condiciones y oportunidades; satisfacer los derechos de la población, y abstenerse de definir y promover políticas, programas o medidas regresivas para el goce de derechos, que puedan agravar la situación de injusticia, de exclusión o de marginación que se pretende corregir.

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

La apropiación exitosa de proyectos por parte de las comunidades no solo implica la obtención de beneficios económicos, sino también el fortalecimiento de su identidad cultural, la preservación de su entorno natural y la protección de sus derechos humanos y territoriales. En aras de lograr una igualdad social, económica y agrícola, es necesario apoyar el desarrollo de iniciativas productivas de las familias rurales y fortalecer las competencias asociativas, productivas y empresariales.

El Plan Nacional de Desarrollo, establece estrategias para sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo convenio social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

En estos términos, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, detenta la competencia de establecer los lineamientos de generación de ingresos y capacidades productivas. En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, formuló el Proyecto: “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” hoy “Ruralidad para la Vida”, cuyo objeto es contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El propósito de implementar el proyecto es continuar fortaleciendo las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, desde la visión y misionalidad propia de Ministerio dirigida a la implementación de la política pública en el marco de las garantías constitucionales.

Los antecedentes de la implementación en Colombia del proyecto en atención del desarrollo de la política pública fue el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011, el 27 de septiembre de 2012 se suscribió en su inicio el Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO) y Convenio de Donación I-C-360-CO entre el Gobierno de Colombia – GdC representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, el cual cofinanció la iniciativa del proyecto señalado.

Corresponde señalar, que la implementación y operación del Proyecto en territorio inició en agosto de 2014, con la apertura de la primera convocatoria para la conformación de banco de Proyectos (propuestas productivas) para grupos formales y no formales en 38 municipios.

De manera posterior, en el año 2017, se abrió una convocatoria para la conformación del banco de propuestas para la financiación de planes de mejoramiento de las condiciones productivas y planes de mejoramiento de las condiciones ambientales en otros 41 municipios. En el año 2018, el Proyecto

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

realizó en conjunto entre el MADR y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA, mejoras al modelo y estrategia de intervención del Proyecto.

Este Modelo corresponde al aplicado en las convocatorias 2018, 2019 y 2020, con los siguientes resultados; convocatoria de 2018 con la focalización de los 41 municipios atendidos, en la del 2019, se focalizaron 56 municipios, en el año 2020, se focalizaron 69 municipios adicionales.

Para la última convocatoria del año 2022, el MADR firmó un Acuerdo de Cooperación con la Empresa Ecopetrol S.A, que permitió la intervención en 33 municipios y la cofinanciación de 422 grupos asociativos. La cual, cerró su ejecución de manera exitosa en el mes de diciembre de 2023.

En total el Proyecto a la fecha ha atendido familias rurales en 229 municipios del país, de los cuales 170 municipios pertenecen a la estrategia PDET, de igual manera de los 229 municipios, 191 se han atendido bajo la estrategia de intervención que se formuló a partir del año 2018.

El proyecto, tiene por objetivo principal: “Fortalecer las capacidades productivas y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y extrema pobreza”, para lo cual se implementaran acciones a través de tres componentes misionales que apuntaran a: (a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios y (c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto, con lo cual se cumplen los objetivos específicos de: Fortalecer la capacidad técnico productiva de los productores rurales en condición de pobreza y pobreza extrema para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

Fomentar el acceso a instrumentos financieros para el desarrollo de iniciativas productivas rurales y los respectivos productos de la Cadena de Valor, mediante la cofinanciación y atención integral (activos, asistencia técnica, comercialización) estos emprendimientos buscan crear condiciones dignas que permitan a las familias rurales mejorar sus condiciones en seguridad alimentaria y brindar fuente permanente de alimentos a través del cultivo o la producción, tanto para los integrantes de la familia como para la comunidad en general que se provea de estos, en el marco del derecho humano a la alimentación.

En la actualidad, este proyecto apoyará la ampliación de la cobertura de los servicios de desarrollo rural, brindando oportunidades a las iniciativas productivas de campesinos, pequeños productores y microempresarios rurales, hombres y mujeres rurales, población diversa, con instrumentos específicos para los jóvenes y mujeres rurales, mediante el diseño de servicios y herramientas adecuadas dentro de las cuales permitan mejorar la seguridad alimentaria en la población rural más pobre de los territorios seleccionados.

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Así mismo, también busca contribuir a la lucha contra la pobreza rural, a través del apoyo a la Economía Popular, mediante el incremento de los ingresos de las familias más pobres, la incorporación del trabajo digno y decente en la ruralidad.

Además, está enmarcado en el desarrollo de acciones que aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, a partir del aporte a combatir la pobreza extrema. Igualmente, es relevante en el marco de la Política de Generación de Ingresos (PGI) para la Población en Situación de Pobreza Extrema y/o Desplazamiento, la cual se corresponde con la dimensión de Ingreso y Trabajo.

El Proyecto se constituye, como respuesta en favor del desarrollo rural y de las poblaciones rurales más postergadas, dentro de una visión en la cual se afirma que parte importante de la estabilidad social, económica y política de Colombia requiere de un esfuerzo adicional, incluyendo: (i) Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea; (ii) desarrollo de redes de agro logística; (iii) Menores perdidas de la producción agropecuaria, y; (iv) la inclusión de las poblaciones indígenas y afro colombianas en la agenda de inversiones del gobierno junto a la inclusión de la mujer y los jóvenes rurales como actores relevantes en las inversiones y agenda pública sectorial.

Por lo cual, cofinanciará grupos rurales conformados en promedio por 10 beneficiarios que hubiesen identificado las potencialidades de su entorno a fin de acompañarlos en fortalecer sus capacidades para mejorar la gestión, producción y/o comercialización de sus iniciativas empresariales alrededor de bienes y servicios rurales que permitan un montaje de estrategias de seguridad alimentaria a partir de una construcción de iniciativa productiva colectiva en el marco del uso de los instrumentos de planificación territorial.

El propósito de implementar el proyecto es continuar fortaleciendo las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, que se ha venido desarrollando en proyectos antecesores.

En virtud de lo anterior, y del cumplimiento de las competencias que le asisten al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere contratar con una entidad que cuente con idoneidad y experiencia suficiente en la ejecución de proyectos o programas de inversión que se encargue de la ejecución de este proyecto: “Ruralidad para la Vida”, con una capacidad humana calificada en temas de asistencia técnica, administrativa, financiera, jurídica y programas de inversión, aspectos que garantizan credibilidad y solidez que permiten en el desarrollo de los propósitos establecidos para este contrato, con el fin de alcanzar a 33 municipios del país, con la cual se implementará el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población rural de dichos territorios, durante la vigencia 2024.

Conforme a lo anterior, el MADR adelanta una estrategia que busca disponer de apoyos económicos con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades productivas y generación de ingresos, a partir de los

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

procesos de producción y comercialización, con miras a que éstos den continuidad a sus actividades y se mantenga la producción de alimentos, el empleo, el abastecimiento y la seguridad alimentaria nacional.

Este Proyecto tiene como población objetivo a familias rurales en condición de pobreza, es decir, familias rurales que conforman el sistema de producción de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, así como, pequeños y pequeñas agricultoras; campesinos y campesinas; pequeños y pequeñas productoras, comunidades indígenas; comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP); población gitana (Rrom); familias con jefatura de hogar femenina; jóvenes rurales; población LGBTIQ+, población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, familias rurales desplazadas forzosamente y personas en proceso de reincorporación, las cuales serán vinculadas a unas líneas de formación, acompañamiento técnico y financiero, para la generación de estrategias que aporten conocimientos técnicos, de productividad, mercadeo, administrativos, financieros, sociales, políticos y de enfoques diferenciales y de género, permitiendo, la constitución de apuestas de fortalecimiento de las capacidades productivas, comerciales y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema, por medio de la cofinanciación de proyectos productivos.

## 2. JUSTIFICACIÓN.

El proyecto, tiene por objetivo principal: "Prestar servicios como operador técnico, administrativo, financiero y jurídico para el desarrollo del proyecto Ruralidad Para la Vida", para lo cual se implementaran acciones a través de tres componentes misionales que apuntaran a: (a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios y (c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto, con lo cual se cumplen los objetivos específicos de: Fortalecer la capacidad técnica productiva de los productores rurales en condición de pobreza y pobreza extrema para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

Fomentar el acceso a instrumentos financieros para el desarrollo de iniciativas productivas rurales y los respectivos productos de la Cadena de Valor, mediante la cofinanciación y atención integral (activos, asistencia técnica, comercialización) estos emprendimientos buscan crear condiciones dignas que permitan a las familias rurales mejorar sus condiciones en seguridad alimentaria y brindar fuente permanente de alimentos a través del cultivo o la producción, tanto para los integrantes de la familia como para la comunidad en general que se provea de estos, en el marco del derecho humano a la alimentación.

En la actualidad, este proyecto apoyará la ampliación de la cobertura de los servicios de desarrollo rural, brindando oportunidades a las iniciativas productivas de campesinos, pequeños productores y

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

microempresarios rurales, hombres y mujeres rurales, población diversa, con instrumentos específicos para los jóvenes y mujeres rurales, mediante el diseño de servicios y herramientas adecuadas dentro de las cuales permitan mejorar la seguridad alimentaria en la población rural más pobre de los territorios seleccionados.

Así mismo, también busca contribuir a la lucha contra la pobreza rural, a través del apoyo a la Economía Popular, mediante el incremento de los ingresos de las familias más pobres, la incorporación del trabajo digno y decente en la ruralidad.

Además, está enmarcado en el desarrollo de acciones que aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, a partir del aporte a combatir la pobreza extrema. Igualmente, es relevante en el marco de la Política de Generación de Ingresos (PGI) para la Población en Situación de Pobreza Extrema y/o Desplazamiento, la cual se corresponde con la dimensión de Ingreso y Trabajo.

El Proyecto se constituye, como respuesta en favor del desarrollo rural y de las poblaciones rurales más postergadas, dentro de una visión en la cual se afirma que parte importante de la estabilidad social, económica y política de Colombia requiere de un esfuerzo adicional, incluyendo: (i) Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea; (ii) desarrollo de redes de agro logística; (iii) Menores perdidas de la producción agropecuaria, y; (iv) la inclusión de las poblaciones indígenas y afro colombianas en la agenda de inversiones del gobierno junto a la inclusión de la mujer y los jóvenes rurales como actores relevantes en las inversiones y agenda pública sectorial.

Por lo cual, cofinanciará grupos rurales conformados en promedio por veinte (20) beneficiarios(as) que hubiesen identificado las potencialidades de su entorno a fin de acompañarlos en fortalecer sus capacidades para mejorar la gestión, producción y/o comercialización de sus iniciativas empresariales alrededor de bienes y servicios rurales que permitan un montaje de estrategias de seguridad alimentaria a partir de una construcción de iniciativa productiva colectiva en el marco del uso de los instrumentos de planificación territorial.

El propósito de implementar el proyecto es continuar fortaleciendo las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, que se ha venido desarrollando en proyectos antecesores.

En virtud de lo anterior, y del cumplimiento de las competencias que le asisten al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere contratar con una entidad que cuente con idoneidad y experiencia suficiente en la ejecución de proyectos o programas de inversión que se encargue de la ejecución de este proyecto: "Ruralidad para la Vida", con una capacidad humana calificada en temas de asistencia técnica, administrativa, financiera, jurídica y programas de inversión, aspectos que garantizan credibilidad y solidez que permiten en el desarrollo de los propósitos establecidos para este

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

contrato, con el fin de alcanzar a 33 municipios del país, con la cual se implementará el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población rural de dichos territorios, durante la vigencia 2024.

Conforme a lo anterior, el MADR adelanta una estrategia que busca disponer de apoyos económicos con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades productivas y generación de ingresos, a partir de los procesos de producción y comercialización, con miras a que éstos den continuidad a sus actividades y se mantenga la producción de alimentos, el empleo, el abastecimiento y la seguridad alimentaria nacional.

### 3. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1. Contexto Económico Colombiano

El análisis que se realizará en este componente permitirá identificar el sector de la economía al que pertenece el servicio, con el cual se pretende satisfacer la necesidad de “prestar servicios como operador técnico, administrativo, financiero y jurídico para el desarrollo del proyecto Ruralidad Para la Vida”, con el objetivo comprender los aspectos económicos que determinan la contratación del servicio que se piensa adquirir en el marco del proyecto. Para tal efecto se requiere partir de la caracterizan los diferentes sectores de la economía nacional.

##### 3.1.1. Sectores económicos de la economía nacional.

La economía Colombiana, se encuentra dividida en tres sectores, los cuales se identifican según características comunes que conforman unidades productivas relacionadas con los procesos de producción, transformación y/o servicios que desarrollan, esto con el objetivo de asociarlos e identificarlos, dando paso a una clasificación que se expresa de la siguiente manera: 1. sector primario o sector agropecuario; 2. sector secundario o sector Industrial y comercio, y 3. sector terciario o sector de servicios, respondiendo a las asociaciones que se desenvuelven de las características productivas.

De la misma manera, el Banco De La República (2006) caracteriza los sectores económicos de acuerdo con “La actividad de la producción que está a cargo de diversas unidades productivas. (...) En efecto, el sistema económico puede dividirse en sectores como los cultivos agrícolas, la ganadería, la industria del calzado, la industria de computadores, las empresas de construcción y los bancos, entre otros. Para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario” (pág. 16).

*“El sector primario abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales. El sector secundario se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas*

 <b>Agricultura</b>	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

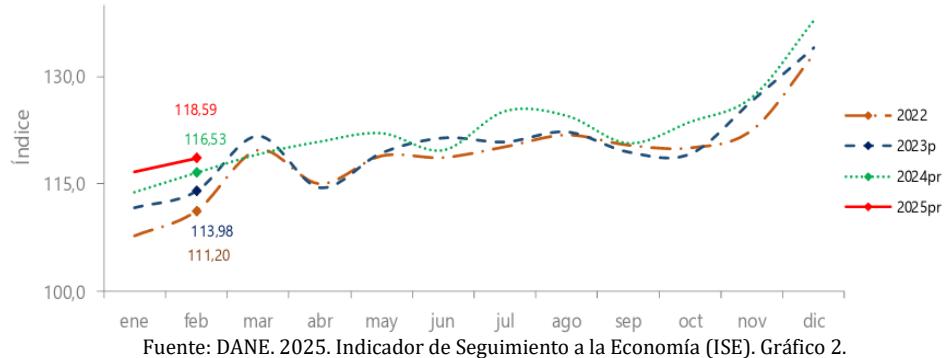
*actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros. El sector terciario comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte, los servicios financieros, o actividades profesionales científicas y técnicas entre las más comunes” (Banco De La República, 2006, pág. 17).*

El sector primario comprende actividades económicas relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos naturales y son la base de la economía colombiana, toda vez que proporcionan las materias primas para los otros dos sectores como el de la industria y el de los servicios, este tiene una contribución significativa al PIB y es una fuente importante de empleo especialmente en el área rural; además, el sector secundario agrupa las actividades de transformación de materias primas, lo cual comprende a la industria manufacturera, la construcción y la energía.

De tal manera que estos dos sectores son clave para las comunidades rurales e indígenas, especialmente en aquellos territorios que tienen capacidades agrícolas productivas tradicionales que son fuente de ingresos e insumos para actividades de transformación local que se apoyan por medio de servicios logísticos.

Según el Boletín Técnico emitido por el DANE de los Indicadores de Seguimiento a la Economía con corte al mes de febrero 2025pr muestra un crecimiento del 1,77% ubicándose en un 118,59 con respecto al mismo mes del periodo anterior, el cual fue del 116,53.

*Gráfico 1 Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (febrero)*



Fuente: DANE. 2025. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Gráfico 2.

Esto muestra una economía más activa sugiriendo una expansión económica moderada a corto plazo, lo cual incentiva una mayor producción de bienes y servicios y un posible aumento de la inversión.

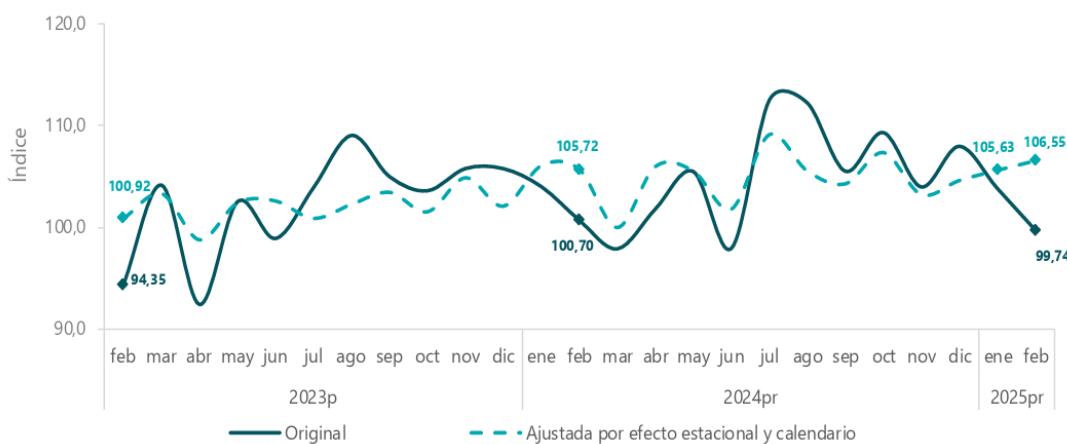
En el último año, el índice de las actividades primarias en su serie original mostró un leve decrecimiento del 0,96% con respecto al mes de febrero del 2024pr, pasado de 100,70 a 99,74; en donde 100 es el indicador de

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b> <hr/> <b>Análisis del Sector</b>	Código: F40-PR-GPC-01  Versión: 01  Fecha Emisión: 07-04-2025
--	--	---

referencia; sin embargo, una vez observadas estas actividades en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se observa un crecimiento del 0,79%, es decir, de 106,55 con respecto al mes de febrero del año 2024pr, el cual fue de 105,72.

No obstante, aunque las actividades primarias en su serie original muestran una leve caída, esto está influenciado por factores estacionales y de calendario como los son una menor cantidad de días hábiles o cambios en la distribución de festivos tal como se ve en la serie ajustada, lo cual indica que, una vez eliminadas las distorsiones temporales, las actividades primarias experimentaron una leve recuperación términos reales.

*Gráfico 2 Índice de las actividades primarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023pr- 2025pr (febrero)*

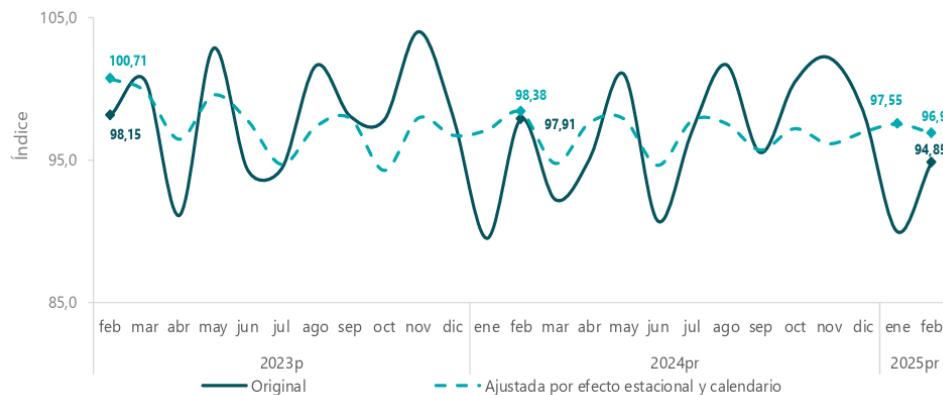


Fuente: DANE. 2025. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Gráfico 8.

Ahora bien, en el último año el índice de las actividades secundarias en su serie original mostró un decrecimiento del 3,12% con respecto al mes de febrero del 2024pr, pasando de 97,91 a 94,85; y una vez observadas estas actividades en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se observa un decrecimiento del 1,49% con respecto al mes de febrero del 2024pr, el cual pasó de 98,38 a 96,92.

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b> <hr/> <b>Análisis del Sector</b>	Código: F40-PR-GPC-01  Versión: 01  Fecha Emisión: 07-04-2025
--	--	---

*Gráfico 3 Índice de las actividades secundarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023pr- 2025pr (febrero)*



Fuente: DANE. 2025. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Gráfico 11.

Lo anteriormente expuesto evidencia la necesidad de impulsar a corto plazo los sectores primario y secundario. Por un lado, estos han sido históricamente pilares de la economía colombiana; por otro, su fortalecimiento es clave para avanzar en el desarrollo industrial del país, especialmente en zonas con capacidad productiva y de innovación, esto permitiría satisfacer la demanda interna y externa de bienes y servicios, mejorar la calidad de vida de las comunidades y, al mismo tiempo, generar un repunte en los indicadores económicos. Asimismo, se fortalecerían las actividades productivas agrícolas y tradicionales de las comunidades indígenas.

Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

*Tabla 1 Indicador de Seguimiento Económico*

<b>Agrupaciones</b>	<b>Actividades Económicas</b>	<b>Tasa de crecimiento anual (%)</b>	<b>Contribución* a la variación del ISE p.p.</b>
		<b>Feb 2025<sup>pr</sup> / Feb 2024<sup>pr</sup></b>	
<b>Primarias</b>	Actividades agropecuarias y Explotación de minas y canteras	-0,96	-0,19
<b>Secundarias</b>	Industrias manufactureras y Construcción	-3,12	-0,44
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	-1,95	-0,08
	Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,65	0,34
	Información y comunicaciones	2,20	0,06
<b>Tertiarias</b>	Actividades financieras y de seguros	3,50	0,18
	Actividades inmobiliarias	1,79	0,15
	Actividades profesionales, científicas y técnicas;		
	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,93	0,06
	Administración pública y defensa, Educación y Salud;		
	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,63	1,69
<b>Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)</b>		<b>1,77</b>	<b>1,77</b>

<sup>1</sup>Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.

\*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.

p.p.: puntos porcentuales

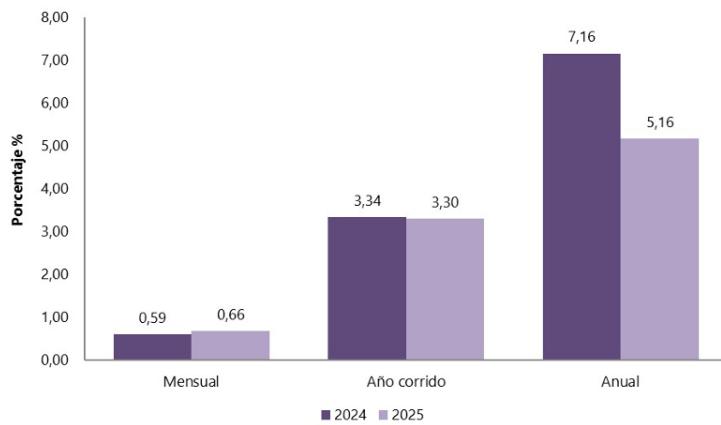
Fuente: DANE. 2025. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Anexo A.

### 3.1.2. Índice de Precios al Consumidor - IPC

El IPC permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<h1>Formato</h1> <h2>Análisis del Sector</h2>	Código: F40-PR-GPC-01  Versión: 01  Fecha Emisión: 07-04-2025
--	---	---

*Gráfico 4 IPC Variaciones Total Nacional Abril 2024 - 2025*



Fuente: DANE. 2025. Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2025. Grafico 1. IPC Variaciones.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

*Tabla 2 IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2024 - 2025*

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE. 2025. Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2025. Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual según división de gasto.

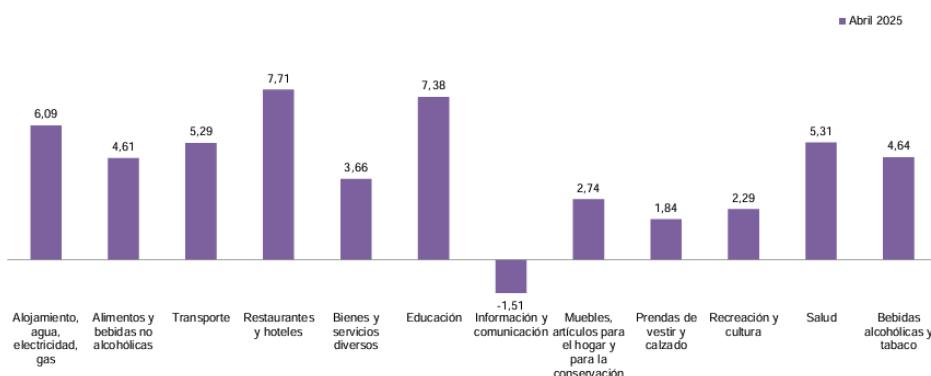
El comportamiento del mes de abril del 2025 del IPC con respecto al mismo mes del año anterior fue del 5,16% y se explicó por medio de las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; sin embargo, las divisiones de Restaurantes y hoteles que registró una variación anual del 7,71% fue la que tuvo mayor variación anual, mientras que la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas representó una variación del 6,09% indicando que las actividades esta división han sido mayores en comparación con el mismo mes del año

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

2024pr.

Solo la división de Información y Comunicaciones registró una variación de -1,51%, lo que indica una contracción del sector en comparación con el mes de abril del año 2024pr.

*Gráfico 5 Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2025*



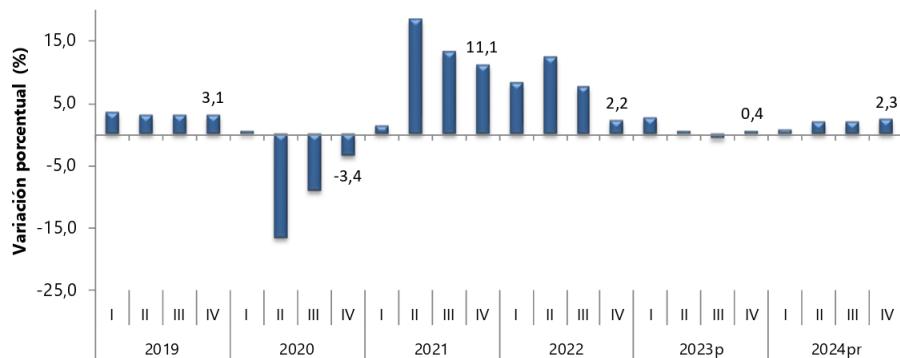
Fuente: DANE. 2025. Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2025. Cuadro 1. IPC Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto,

### 3.1.3. Producto Interno Bruto – PIB

El PIB permite evaluar el desempeño económico de un país y muestra el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo; es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

Una vez revisado el comportamiento del PIB en el último periodo reportado por el DANE, se evidencia que en el cuarto trimestre del 2024pr crece un 2,3% en su serie original con respecto al mismo periodo del 2023pr

*Gráfico 6 Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2025*



Fuente: DANE. 2025. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024. Gráfico 1. Tasa de crecimiento en volumen.

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

*Tabla 3 Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2025*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>º</sup> / 2023 <sup>º</sup>	2024 <sup>º</sup> .IV / 2023 <sup>º</sup> .IV	2024 <sup>º</sup> .IV / 2024 <sup>º</sup> .III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	8,1	5,5	-0,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>1,8</b>	<b>2,3</b>	<b>0,8</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>1,7</b>	<b>2,3</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE. 2025. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024. Tabla 1. Valor Agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen.

Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

El objeto de este análisis también se enfoca en observar el valor agregado de las actividades económicas que hacen parte de los sectores primarios y secundarios que hacen parte del área focalizada del análisis de sector tal como lo son la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura; pesca e Industrias manufactureras y Construcción.

### **3.1.3.1. *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca***

En el cuarto trimestre del 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece un 6,5% en su serie original respecto al mismo periodo del 2023; sin embargo, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, esta decrece en un 0,3% comportándose de la siguiente manera en las actividades relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; permanentes; propagación de plantas, caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crecen en su serie original un 0,4% y decrecen por efecto estacional y calendario en un 1,2%
- Cultivo permanente de café creció en su serie original un 33,1% y por efecto estacional y calendario creció un 13,6%
- Ganadería crece un 6,6% en su serie original y crece 1,9% por efecto estacional y calendario.
- Silvicultura y extracción de madera decrece en su serie original un 11,9% y crece un 1,8% por efecto estacional y calendario.
- Pesca y acuicultura decreció un 7,3% en su serie original y creció por efecto estacional y calendario un 9,0%

*Tabla 4 Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2025*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>p</sup>	2024 <sup>pr</sup> -IV / 2023 <sup>p</sup> -IV	2024 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>pr</sup> -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup>	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>8,1</b>	<b>6,5</b>	<b>-0,3</b>

Fuente: DANE. 2025. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024. Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Tasas de crecimiento en volumen.

Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

### ***3.1.3.2. Industrias manufactureras***

En el cuarto trimestre del 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras creció un 0,3% en su serie original con respecto al mismo periodo del 2023; mientras que en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras creció en un 1,1% comportándose de la siguiente manera en las actividades relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; bebidas; productos de tabaco crecieron en su serie original en un 4,1%, mientras que ajustados al efecto estacional y calendario crecieron un 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crecieron en su serie original un 3,2%; mientras que por efecto estacional y calendario crecieron un 3,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crecieron en su serie original un 0,8%; mientras que por efecto estacional y calendario crecieron un 0,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrecieron un 3,4%; mientras que en su serie estacional y calendario crecieron un 0,3%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crecieron en un 2,1%; mientras que en su serie estacional y calendario crecieron un 1,5%
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecieron un 2,3%; mientras que en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrecieron un 0,4%.

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 5 Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>p</sup>	2024 <sup>pr</sup> -IV / 2023 <sup>p</sup> -IV	2024 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>pr</sup> -III
Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup>	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
<b>Industrias manufactureras</b>	<b>-2,1</b>	<b>0,3</b>	<b>1,1</b>

Fuente: DANE. 2025. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024. Tabla 4. Industrias manufactureras. Tasas de crecimiento en volumen.

### 3.1.3.3. Construcción

En el cuarto trimestre del 2024, el valor agregado de la construcción crece un 0,5% en su serie original respecto al mismo periodo del 2023, sin embargo, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9% comportándose de la siguiente manera en las actividades relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece en un 3,1% en su serie original, mientras que en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece un 1,3%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece un 8,6% en su serie original, mientras que en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece un 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil decrece un 0,7% en su serie original, mientras que en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece en un 0,9%.

Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

*Tabla 6 Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2025*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>p</sup>	2024 <sup>pr</sup> -IV / 2023 <sup>p</sup> -IV	2024 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>pr</sup> -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	1,5	-0,7	-0,9
<b>Construcción</b>	<b>1,9</b>	<b>0,5</b>	<b>-0,9</b>

Fuente: DANE. 2025. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024. Tabla 6. Construcción. Tasas de crecimiento en volumen.

Por lo anterior, se observa un comportamiento mixto entre las diferentes actividades de la actividad económica específica toda vez que en algunas el crecimiento solo fue visible en la serie por efecto estacional y calendario, lo cual sugiere que su desempeño real fue positivo, sin embargo, esto quedó oculto en la serie original por efectos desfavorables del calendario o la estacionalidad (como menos días hábiles o desplazamientos de festivos).

En otras actividades, el crecimiento se reflejó solo en la serie original, pero desapareció al hacer el ajuste estacional y calendario indicando que el aparente crecimiento se debió a factores temporales y no a un impulso económico real.

Finalmente, en los sectores donde ambas series coinciden ya sea en crecimiento o decrecimiento, se puede interpretar que el comportamiento observado refleja efectivamente una tendencia real del sector, sin distorsiones por estacionalidad o calendario.

### 3.2. Colombia: Panorama General

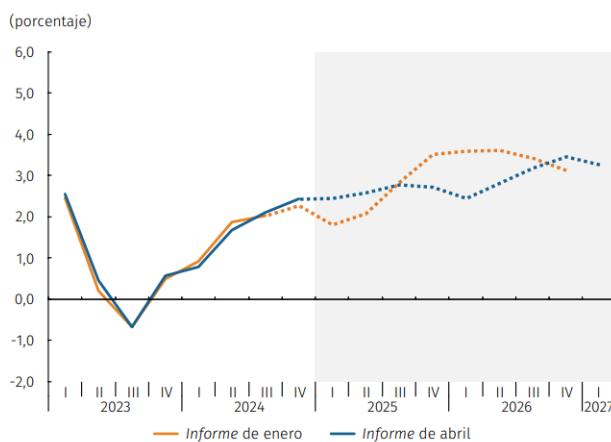
Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión (Banco de la República, 2024).

Durante el primer trimestre de 2025, la economía colombiana ha mostrado señales de dinamismo, con una

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1> <b>Análisis del Sector</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion		Versión: 01
Fecha Emisión: 07-04-2025		

expansión a una tasa anual del 2,5% y un crecimiento trimestral anualizado del 4,5%, según las series desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario. Adicionalmente, el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) registró en enero y febrero un crecimiento promedio anual del 3,1%, con una expansión trimestral anualizada cercana al 6,4%.

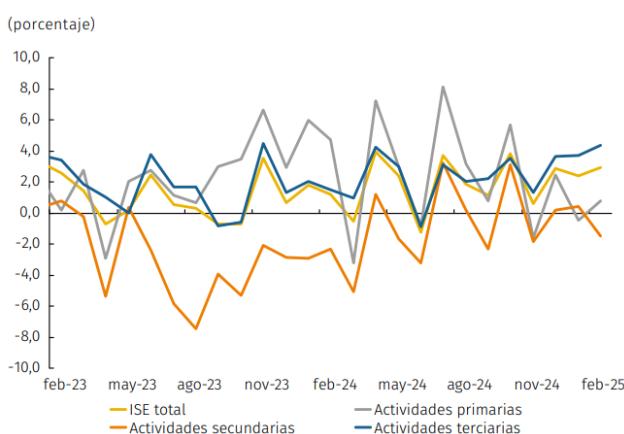
*Gráfico 7 Informe de Política Monetaria*



Fuente: Banco de la Republica. Abril 2025. Informe de Política Monetaria. Gráfico 2.14. PIB trimestral.

La expansión observada en el primer trimestre del año se explica, en gran medida, por la fortaleza del sector terciario, especialmente por el dinamismo de las actividades de entretenimiento y el buen desempeño del comercio interno a través de los canales minoristas. Si bien las actividades de los sectores primario y secundario también contribuyeron al crecimiento del ISE, lo hicieron a un ritmo más moderado.

*Gráfico 8 ISE total y por sectores de actividad.*



Fuente: Banco de la Republica. Abril 2025. Informe de Política Monetaria. Gráfico 2.15. ISE total y por sectores de actividad.

 <b>Agricultura</b>	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

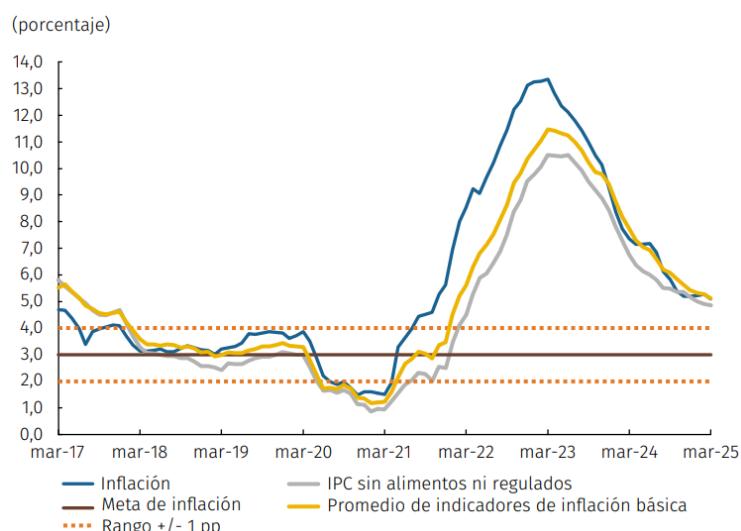
Este repunte en la actividad económica ha estado acompañado también por señales claras de recuperación tras una fase de ajuste inducida por la política monetaria contractiva implementada desde 2021. Dicha política tenía como objetivo contener los excesos de demanda e inflación postpandemia, sin provocar una recesión.

Según el Informe de Política Monetaria del mes de abril del 2025 emitido por el Banco de la República, se espera que la economía colombiana siga creciendo en el resto del 2025 y en el 2026 pero a un ritmo menos acelerado teniendo en cuenta los efectos negativos de los conflictos del comercio mundial y una mayor incertidumbre global.

Se espera que las actividades del sector de la construcción contribuyan al crecimiento económico en el corto plazo, a medida que continúan avanzando los proyectos regionales, locales y otras obras de infraestructura.

Para el mes de marzo del 2025, la inflación se situó en un 5,1% la cual está por debajo de la registrada en el mes de diciembre (5,2%). Los servicios públicos como la energía, el acueducto y el alcantarillado contribuyeron a reducir la inflación anual.

*Gráfico 9 IPC e indicadores de inflación básica (variación anual)*



Fuente: Banco de la Republica. Abril 2025. Informe de Política Monetaria. Gráfico 3.1. IPC e indicadores de inflación básica (variación anual)

En el cuarto trimestre del 2024, el PIB se vio expandido por el sector primario en términos anuales del 1,9%, nivel explicado por el buen dinamismo de la oferta agropecuaria relacionada con los cultivos agrícolas, la recuperación cafetera otras actividades ganaderas de expansión. Por su parte, el sector secundario tuvo una ligera expansión anual del 0,5% por el comportamiento de la industria y la construcción de obras civiles a nivel regional y local.

Este panorama sugiere que, si bien el crecimiento aún es moderado, hay condiciones sólidas para una expansión

 <b>Agricultura</b>	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

sectorial más dinámica en 2025, especialmente para aquellas actividades sensibles a la inversión pública, el crédito y la demanda interna.

#### 4. ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto, tiene por objetivo principal **“Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema”**, para lo cual y atendiendo los antecedentes del proyecto predecesor, implementara acciones a través de **tres componentes misionales** que apuntaran a: (a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios, y (c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto. Componentes que dan cumplimiento a los objetivos específicos de: 1) Fortalecer la estructura organizacional para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles y 2) Mejorar el acceso a instrumentos de financiación para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

Adicionalmente, este proyecto se encuentra enmarcado en el desarrollo de acciones que aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, a partir del aporte a combatir la pobreza extrema. Igualmente, el proyecto es relevante en el marco de la Política de Generación de Ingresos (PGI) para la Población en Situación de Pobreza Extrema o Desplazamiento, la cual se corresponde con la dimensión de Ingreso y Trabajo.

El proyecto también se constituye como respuesta en favor del desarrollo rural y de las poblaciones rurales más postergadas, dentro de una visión en la cual se afirma que parte importante de la estabilidad social, económica y política de Colombia requiere de un esfuerzo adicional, incluyendo: (i) Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea; (ii) Desarrollo de redes de agro logística; (iii) Menores pérdidas de la producción agropecuaria, y; (iv) La inclusión de las poblaciones indígenas y afro colombianas en la agenda de inversiones del gobierno junto a la inclusión de las mujeres y los jóvenes rurales como actores relevantes en las inversiones y agenda pública sectorial.

A través de la cofinanciación y atención integral (activos, acompañamiento técnico integral, comercialización) estos emprendimientos buscan crear condiciones dignas que permitan a las familias rurales mejorar sus condiciones en Soberanía Alimentaria y brindar fuente permanente de alimentos a través del cultivo o la producción, tanto para los integrantes de la familia como para la comunidad en general que se provea de estos, en el marco del derecho humano a la alimentación. También se busca contribuir a la lucha contra la pobreza rural, a través del apoyo a la Economía Popular, mediante el

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

incremento de los ingresos de las familias más pobres, la incorporación del trabajo digno y decente en la ruralidad.

Este proyecto apoyará la ampliación de la cobertura de los servicios de desarrollo rural, brindando oportunidades a las iniciativas productivas de campesinos y campesinas de la Agricultura Familiar, Campesina, Étnica y Comunitaria, pequeños y pequeñas productoras y microempresarios rurales, hombres y mujeres rurales, población diversa, población con discapacidad, población en proceso de reincorporación, el proyecto cuenta con instrumentos específicos para los jóvenes y mujeres rurales, mediante el diseño de servicios y herramientas adecuadas que contribuyan con el derecho humano a la alimentación y la Soberanía Alimentaria en la población rural más pobre de los territorios seleccionados.

El proyecto cofinanciará grupos rurales conformados mínimo por veinte (20) beneficiarios(as) que hubiesen identificado las potencialidades de su entorno a fin de acompañarlos en fortalecer sus capacidades para mejorar la gestión, producción o comercialización de sus iniciativas empresariales alrededor de bienes y servicios rurales que permitan un montaje de estrategias de Soberanía Alimentaria a partir de una construcción de iniciativa productiva colectiva reconociendo la planificación territorial.

El propósito de implementar el proyecto es continuar fortaleciendo de manera sostenible y resiliente las capacidades productivas y de generación de ingresos, de la población rural en pobreza y pobreza extrema, que se ha venido desarrollando en proyectos antecesores.

Para llevar a cabo esta tarea, se desarrollarán tres componentes, que aportan al logro de los objetivos del Proyecto:

- a) Formación de capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático.
- b) Desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos en servicios financieros, comerciales y complementarios.
- c) Gestión del conocimiento y operación del proyecto.

Agricultura Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 7 Ilustración componentes del proyecto

<b>CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO</b>
Se fundamenta en dos propósitos: El primero, fortalecer las capacidades para el manejo organizacional, administrativo y asociativo de iniciativas productivas de la población rural; y el segundo, fortalecer las capacidades en estructuración técnica y ejecución de iniciativas productivas tradicionales e innovadoras con sostenibilidad ambiental de la población rural.	Pretende fortalecer las capacidades para facilitar el acceso a activos productivos y comercialización eficiente por parte de la población rural.	Tiene dos propósitos, el primero, fortalecer el intercambio de saberes e información en las áreas de intervención del Proyecto, con enfoque participativo, así como propiciar la mejora continua en los componentes y sus mecanismos, determinar el progreso de las actividades que se desarrollan y tomar las medidas necesarias para resolver situaciones que se detecten. Y el segundo, gestionar y administrar de forma eficiente el proyecto para asegurar el logro de sus objetivos.
Aborda temáticas como asociatividad, formalización, administración y trabajo digno, liderazgo y participación de mujeres y jóvenes; y planes de negocios, capacitación introducción a la actividad productiva seleccionada, capacitación especializada en la actividad productiva seleccionada, medio ambiente y cambio climático y negocios verdes y servicios ambientales.	Comprende los temas de comercialización, mercadeo y publicidad, educación financiera, creación de servicios financieros, acceso a financiación formal y disruptiva y procesos de innovación.	Contiene temáticas como la identificación de activos territoriales en el contexto social, económico, cultural, ambiental e incluso político como insumo para las etapas del Proyecto, gestión de los enfoques diferenciales de género para la inclusión social, participación en espacios de diálogo de políticas, promoción y suscripción de sinergias interinstitucionales, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación; y la gestión, la administración, la institucionalización del proyecto como una actividad permanente dentro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Fuente: Creación propia 13/05/2025

#### **4.1. Componente i. Capital social comunitario, producción sostenible y cambio climático**

La asociatividad es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones o articulaciones entre individuos o grupos de personas tras un objetivo en común; considera la unión de voluntades, iniciativas o recursos, alrededor de objetivos comunes. Es así, se pretende fortalecer la promoción de la asociatividad y la creación de organizaciones asociativas, y a manera de gestión, el fortalecimiento y

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

desarrollo asociativo de los emprendimientos, así como su integración (asociatividad entre organizaciones).

Existen gran cantidad de esquemas asociativos para la formalización empresarial, sin embargo, históricamente en el proyecto se han generado asociaciones, asociaciones agropecuarias, sociedades por acciones simplificada -SAS, y cooperativas que hacen parte del régimen contributivo especial por ser sin ánimo de lucro.

Para la cofinanciación de los planes de negocio, se alentará a la comunidad y organizaciones para que se formalicen legalmente, para que puedan contar con inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados, aumenten sus índices de productividad, accedan al sistema financiero y sean sostenibles.

Para las organizaciones que se presentan legalmente constituidas, se realizará un diagnóstico para conocer cómo se encuentran en los aspectos organizacionales, administrativos y jurídicos, con el fin de fortalecer las capacidades existentes y generar nuevas capacidades.

Para las organizaciones no formales, se realizará un proceso de sensibilización y orientación para que puedan decidir, de manera informada, el tipo de organización quiere constituir, a su vez se capacitarán en aspectos de planeación y de organización interna para que sean autónomas.

Para fortalecer las capacidades técnico-productivas se brindará asesoría y acompañamiento continuo en temas específicos de acuerdo con su línea productiva proporcionando conocimientos referentes a como optimizar los procesos en campo e innovación tecnológica, para que de esa manera se logre una mejora en la productividad, que finalmente es lo que aporta resultados tangibles a las organizaciones. Este fortalecimiento se adelantará teniendo en cuenta medidas de mitigación frente a los impactos en los recursos naturales, así como los riesgos generados por el cambio climático.

Adicionalmente, se orientará a los grupos para el cumplimiento normativo, que dependiendo de la naturaleza deben tramitar licencias, permisos, certificaciones y otros trámites ante las diferentes entidades competentes con el fin de poder desarrollar la actividad de forma legal y amigable con el medio ambiente acorde con los lineamientos productivos establecidos.

Para lograr un desarrollo de la actividad productiva, es indispensable la organización de todos los aspectos dentro de la unidad productiva para ello, se diseñaran diferentes herramientas con el fin de organizar la producción, como los registros productivos, herramientas diseñadas con el fin de llevar un control interno de todos los bienes y servicios de cada emprendimiento y en el caso de líneas productivas pecuarias, registros de producción, de consumo de alimento, de natalidad, de mortalidad, de uso de medicamentos y otros que se requieran.

 <b>Agricultura</b>	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

El fortalecimiento de las capacidades ambientales tiene como objetivo principal la preservación de los recursos y bienes ambientales, y la mitigación y adaptación al cambio climático. Es por esto por lo que el proyecto, en el marco del acompañamiento integral a los emprendimientos asociativos rurales, implementa estrategias y acciones encaminadas a la promoción de la cultura ambiental y la gestión de la responsabilidad ambiental, manteniendo así, el equilibrio entre el crecimiento económico y el cuidado del ambiente.

Se llevarán a cabo estrategias como el desarrollo de espacios de educación ambiental, en las cuales a través de la sensibilización, se busca el cambio de hábitos de una cultura ambiental y la implementación de Buenas Prácticas Ambientales en el desarrollo de los planes de negocio.

Desde el nivel nacional, se elaborará un Plan de Gestión Ambiental y Social como una guía que detalla de las medidas ambientales necesarias para prevenir, corregir o mitigar los posibles efectos ambientales negativos que se puedan presentar en los emprendimientos rurales del proyecto. Componente II. Servicios financieros, comerciales y complementarios.

Enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida de los(as) beneficiarios(as) y sus comunidades, se establecerán procesos de desarrollo de conocimientos, capacidades y potencialidades en educación financiera que permitan ampliar los conceptos sobre manejo de recursos, generar nuevos conocimientos frente a la administración de estos, y que a su vez permitan una sustentabilidad de los planes de negocio en el tiempo y la diversificación de sus líneas productivas al corto y mediano plazo.

Se acompañará el desarrollo y la ampliación de capacidades financieras de los(as) beneficiarios(as) para planificar y gestionar recursos financieros, personales, familiares y colectivos; orientado a la búsqueda de cambios de comportamiento en el manejo y control de sus ingresos, gastos, ahorros, créditos con el fin de generar un manejo eficiente de los recursos propios y de la colectividad.

Para ello se trabajará en estructuras educativas teórico - prácticas las cuales incluyen, conocimiento, comportamiento, y actitud de cada persona con relación al manejo de sus finanzas, esto teniendo como premisa que el conocimiento es importante, pero debe tener una base operativa - práctica para mejorar su adopción.

Dentro de los objetivos establecidos para una correcta adopción de conocimientos, se establecen competencias básicas frente a la educación financiera como lo son, el manejo adecuado de las finanzas, personales, familiares y colectivas; conocimiento de oferta de productos y servicios financieros disponibles en el mercado y generar habilidades para identificar cual es el que más se adapta a las necesidades de cada persona; reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero y, finalmente la cogestión para la identificación de fondos financieros de carácter individual y asociativo.

 <b>Agricultura</b>	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

#### **4.2. Componente II. servicios financieros, comerciales y complementarios**

Enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida de los(as) beneficiarios(as) y sus comunidades, se establecerán procesos de desarrollo de conocimientos, capacidades y potencialidades en educación financiera que permitan ampliar los conceptos sobre manejo de recursos, generar nuevos conocimientos frente a la administración de estos, y que a su vez permitan una sustentabilidad de los planes de negocio en el tiempo y la diversificación de sus líneas productivas al corto y mediano plazo.

Se acompañará el desarrollo y la ampliación de capacidades financieras de los(as) beneficiarios(as) para planificar y gestionar recursos financieros, personales, familiares y colectivos; orientado a la búsqueda de cambios de comportamiento en el manejo y control de sus ingresos, gastos, ahorros, créditos con el fin de generar un manejo eficiente de los recursos propios y de la colectividad.

Para ello se trabajará en estructuras educativas teórico - prácticas las cuales incluyen, conocimiento, comportamiento, y actitud de cada persona con relación al manejo de sus finanzas, esto teniendo como premisa que el conocimiento es importante, pero debe tener una base operativa - práctica para mejorar su adopción.

Dentro de los objetivos establecidos para una correcta adopción de conocimientos, se establecen competencias básicas frente a la educación financiera como lo son, el manejo adecuado de las finanzas, personales, familiares y colectivas; conocimiento de oferta de productos y servicios financieros disponibles en el mercado y generar habilidades para identificar cual es el que más se adapta a las necesidades de cada persona; reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero y, finalmente la cogestión para la identificación de fondos financieros de carácter individual y asociativo.

- **Promover la participación de las iniciativas productivas en espacios comerciales.**

Se contempla, brindar y proponer a los grupos beneficiarios estrategias orientadas a resolver los problemas que en materia de comercialización enfrentan a diario las organizaciones de productores agropecuarios, entre ellos hacemos uso, mediante el mecanismo de gestión comercial (espacios comerciales) con el cual se propicia y promueven encuentros comerciales entre los grupos de emprendimiento/productores (oferentes) y demandantes (compradores) que buscan generar negocios a corto y mediano plazo.

Los espacios comerciales son esquemas de Comercialización de bienes o servicios agropecuarios a nivel local, caracterizados por presencia y gestión, de manera exclusiva o principal, por parte de productores y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, de ausencia o mínima intermediación, venta de productos frescos, de temporada y procesados, promoción de alimentos y productos propios del territorio así como la búsqueda de un precio justo tanto para el productor como

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

para el consumidor.

Se convierte a su vez en un espacio propicio para los emprendimientos/productores, al validar el interés por sus productos e, incluso, identificar sus limitaciones técnicas, de calidad, o logísticas con las que sus procesos y productos cuentan frente al mercado, y a las necesidades de los clientes.

Esta estrategia estará conformada por metodologías, capacitaciones, procedimientos e instrumentos orientados a fortalecer el desarrollo de competencias comerciales en las organizaciones de productores, a promocionar espacios que generen oportunidades comerciales, y a su vez proveer información efectiva para la toma de decisiones, que permitan hacer mejores proyectos y negocios.

Para un efectivo desarrollo y resultado de los espacios comerciales, estos deben ser el fruto de la óptima articulación entre los actores territoriales, permitiendo unir esfuerzos de forma mancomunada, y así lograr objetivos con mayor eficiencia y sin saturar a los productores y organizaciones, debe ser claro para los participantes (ofertantes y compradores) que los espacios comerciales buscan promover la realización de negocios en los que se establezcan de manera clara, transparente y justa las condiciones de la relación comercial.

Con esta estrategia se pretende que los grupos de emprendimiento/productores (oferentes) rurales de Colombia, así como las autoridades municipales y departamentales cuenten con un insumo que permita aprovechar las oportunidades de mercado que tiene el país, para lograr un mejoramiento en la rentabilidad de sus actividades rurales productivas como parte de un enfoque de desarrollo sostenible que contribuya a su bienestar, construyendo así un campo más competitivo y con mejor calidad de vida.

- **Fortalecer el mercadeo y publicidad de las iniciativas productivas**

Para fortalecer la comercialización de los productos y servicios y la sostenibilidad de los emprendimientos en el tiempo, se contempla una Estrategia de Mercadeo que promueva que los productores adquieran habilidades relacionadas con el marketing que les permitan dar un valor agregado al producto o servicio para que sea competitivo; entender las necesidades y preferencias de los consumidores y las tendencias del mercado; y ampliar la oferta de productos para disminuir los riesgos y generar más ingresos.

Como mecanismo pedagógico, el proyecto también elaborará y difundirá videos tutoriales (tipo Platzi, Domestika y Crehana) sobre la creación y uso de redes sociales, plataformas de comercio electrónico y otras herramientas digitales para que los(as) beneficiarios(as) comercialicen sus productos y servicios en línea.

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

#### **4.3. Componente III. gestión del conocimiento y operación del proyecto**

Este componente busca valorar los activos de conocimientos y saberes existentes en los territorios de intervención para facilitar la construcción de capacidades y competencias necesarias los cuales se implementarán mediante los siguientes mecanismos:

- **Sistematización de Experiencias**

La sistematización de experiencias es la posibilidad de capturar, documentar, difundir y aprender de las experiencias de implementación, aportando lecciones y recomendaciones que permitan escalar las experiencias y soluciones que sean validadas durante la ejecución en conjunto con la población beneficiaria, sus asociaciones y los actores locales presentes en el territorio. Así mismo, las sistematizaciones de experiencias buscan identificar, documentar, difundir, usar y capitalizar los conocimientos adquiridos por los diferentes actores que participan en su ejecución, los cuales contribuirán a fortalecer la gestión del Proyecto y del Organismo responsable de su ejecución para la formulación de políticas públicas de combate a la pobreza rural.

- **Comunicaciones para el Desarrollo Rural**

Los objetivos de las comunicaciones permiten asegurar un acceso oportuno y transparente de los(as) beneficiarios(as) del proyecto, las instituciones asociadas e interesadas y público en general, a la información y antecedentes necesarios para participar de sus actividades (instrumentos, eventos, entre otros). Así mismo, permite visibilizar, reconocer y posicionar los indicadores (resultados y avances), experiencias exitosas y beneficiarios (grupos, individuos y familias) del Proyecto. En tal sentido se propone renovar el espacio virtual de difusión del Proyecto en la Web del MADR (micrositio) y aprovechar los espacios virtuales de las instituciones aliadas, para la divulgación y socialización de resultados, experiencias exitosas, lecciones aprendidas y documentos generados por el Proyecto; así como para visibilizar los proyectos productivos de los grupos beneficiarios para la búsqueda de oportunidades de mercado.

- **Gestión del enfoque diferencial, de género y de inclusión social.**

Es importante señalar, que desde el componente de gestión del conocimiento se establecen las líneas de acción que permitan la implementación de aquellas actividades que van a garantizar la aplicabilidad del enfoque diferencial a lo largo de las fases de implementación del proyecto, en este sentido, lo primero es señalar que el proyecto cuenta con categorías diferenciales, existe la categoría general, una categoría de mujeres rurales y una de jóvenes rurales. En especial el requerimiento diferencial de los recursos para la contrapartida parte de reconocer las dificultades de acceso a ingresos que tienen las

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

mujeres y jóvenes rurales.

Así mismo, vale la pena señalar que los grupos de categoría campesina y étnica deben tener un número mínimo de integrantes jóvenes, así como un mínimo de mujeres rurales, al momento de calificación aquellos grupos con un mayor número de personas jóvenes o mujeres obtienen puntajes adicionales para la habilitación, así como grupos con personas de la comunidad LGBTIQ+. Entre las actividades propuestas se reconocen espacios de formación con enfoque de género, lo que le permite al equipo brindar una atención diferencial, reconociendo las diferencias en territorio que devienen de la interseccionalidad de condiciones.

Entre otras actividades que parten de reconocer las diferencias territoriales, el proyecto reconoce las formas tradicionales de producción de las comunidades étnicas, en torno a su relacionamiento con la naturaleza, en este sentido, la formulación de los Planes de Negocio (PN) que marcan la ruta de la inversión, son de carácter participativo ya que cuentan con una caracterización territorial previa ajustándose a las condiciones específicas del territorio, las formas de producción tradicional son el eje de estos territorios. El proyecto contempla el acompañamiento de traductores de lenguas nativas cuando así lo requiera el contexto.

- **Sistema de Seguimiento y Evaluación**

El Sistema de Seguimiento y Evaluación – S&E del proyecto se formula bajo la dependencia y la alimentación de la fase de planificación del proyecto, como modelo sistémico que se retroalimenta permanentemente. El seguimiento proporciona la información en tiempo real necesaria para la gestión, mientras que la evaluación proporciona una valoración más exhaustiva de los objetivos y metas planificadas, que se complementan a través de la realización de informes.

El sistema de seguimiento y evaluación permite determinar el progreso de las actividades que se desarrollan en la ejecución de las fases de acompañamiento del proyecto; detectar las debilidades y problemas y tomar las medidas necesarias para resolverlos haciendo los ajustes necesarios en los objetivos y actividades. Los sistemas robustos de seguimiento y evaluación y la adecuada gestión del conocimiento constituyen la base para el diálogo de políticas y el aprendizaje.

## 5. ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, el presente documento expone el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de la contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera y técnica.

Que la Ley 101 de 1993, en la cual se determinó, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad encargada de establecer la política del sector agropecuario y desarrollo rural, para lo cual estableció en el

Agricultura Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Capítulo I, entre otros, los siguientes propósitos:

"[...]1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la Política Social en el sector Rural; 13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. 14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros directamente o a través de sus Organizaciones Representativas en las decisiones del Estado que los afecten [...]".

En ese mismo sentido, fue expedido el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias"; estableciendo y enmarcando la institucionalidad del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR; desarrollando los postulados constitucionales y legales y, en el marco de sus competencias, en su artículo 2 señala los siguientes objetivos:

1) Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones; y

2) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Los numerales 3, 15 y 20 del artículo 6 del mismo Decreto, establecen también como funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

"[...] 3. Formular y dirigir la política de desarrollo rural con enfoque territorial en los temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos y gestión de bienes públicos rurales.

15. Dirigir el diseño, la implementación y la promoción de instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción.

20. Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre estas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural [...].

Los numerales 2 y 4 del artículo 15 ídem establecen como funciones de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos:

"[...]2. Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables.

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b> <hr/> <b>Análisis del Sector</b>	Código: F40-PR-GPC-01  Versión: 01  Fecha Emisión: 07-04-2025
--	--	---

4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector [...].

En aras de garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales, los ministerios deben desplegar sus potestades y las atribuciones que le son inherentes con exclusividad, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. Esto quiere decir, que los ministerios no pueden, en ningún caso, prescindir de las competencias que les son propias, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

En este sentido, la misma ley estableció en su artículo 59, como funciones de los ministerios, entre otras las siguientes:

**"ARTÍCULO 59.- Funciones.** Corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales:

(...) 3. Cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.

4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.

5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.

6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución. (...)

9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia."

Por lo anterior, es fundamental que para la ejecución de las actividades técnicas derivadas del proyecto que se suscriba cuyo objeto contractual es "*Fortalecer las capacidades productivas y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y extrema pobreza*" se consulten y apliquen las siguientes normas:

En Colombia, la producción agrícola y pecuaria está regulada por diversas normas que buscan garantizar la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de estándares de calidad. A continuación, se presentan las principales regulaciones:

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

### 5.1. Legislación General

- Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero): Establece las bases para el desarrollo del sector agropecuario, promoviendo la tecnificación y sostenibilidad.
- Ley 811 de 2003: Fomenta las asociaciones agropecuarias y establece mecanismos para la comercialización de productos.
- Ley 1658 de 2013: Regula el uso del mercurio en la producción agrícola y pecuaria, protegiendo la salud y el medio ambiente.

### 5.2. Normas para la Producción Agrícola

- Resolución 30021 de 2017 (ICA): Regula el uso de semillas certificadas y la producción de material vegetal de calidad.
- Resolución 3753 de 2013 (ICA): Controla el uso y comercialización de plaguicidas químicos de uso agrícola.
- Resolución 779 de 2006: Define los requisitos para la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

### 5.3. Normas para la Producción Pecuaria

- Decreto 616 de 2006: Establece el Reglamento Técnico para la producción y comercialización de leche y productos lácteos.
- Resolución 2341 de 2007 (ICA): Regula el uso de medicamentos veterinarios y sustancias anabólicas en animales destinados al consumo.
- Resolución 3585 de 2008 (ICA): Normas sobre Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) para garantizar la inocuidad de productos de origen animal.

### 5.4. Normas Ambientales Aplicables

- Ley 99 de 1993: Marco general de protección ambiental en Colombia, aplicable a actividades agropecuarias.
- Resolución 0631 de 2015: Regula los vertimientos de aguas residuales en el sector agroindustrial.
- Resolución 1207 de 2014: Normas para la gestión de residuos sólidos en el sector agropecuario.

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

### 5.3. Certificaciones y Regulaciones Internacionales

- Normas del ICA y el INVIMA: Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Pecuarias (BPP).
- Normas del Codex Alimentarius: Colombia adopta estos estándares internacionales para garantizar la inocuidad de los alimentos.
- Certificaciones GlobalG.A.P. y Orgánicas: Aplicables para la exportación de productos agropecuarios.

## 6. OBJETO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación a nivel estatal, teniendo como fuente de información, la plataforma de contratación pública SECOP se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al proceso de contratación que se pretende adelantar, su estado sea "celebrado" y el producto o servicio esté registrado en el código de segmento 77 Servicios Medioambientales; 80, servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos; 93, servicios políticos y de asuntos cívicos; 94, organizaciones y clubes, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como se muestra en la Tabla Identificación de bienes y servicios asociados al proceso.

Tabla 8 Clasificación correspondiente al Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – (códigos UNSPSC)

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre Producto
77	7710	771016	77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
80	8010	801015	80101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
80	8010	801016	80101602	Estudios regionales o locales para proyectos
80	8010	801016	80101605	Planificación o administración de proyectos
84	8414	841415	84141501	Servicios de asesorías educativas
93	9314	931415	93141501	Servicios de política social
93	9314	931415	93141506	Servicios de bienestar social
93	9314	931417	93141706	Servicios de protección a minorías
93	9314	931419	93141902	Servicios de inversión rural
93	9314	931419	93141906	Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos
93	9315	931515	93151501	Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas.

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre Producto
93	9315	931516	93151605	Servicios financieros gubernamentales
94	9413	941318	94131805	Servicios de preservación cultural de minorías
94	9413	941320	94131800	Asociaciones de defensa y promoción de derechos humanos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios Consulta, Colombia Compra Eficiente, consulta 06-06-2025.

## 6.1. Análisis de la Demanda.

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha cumplido la necesidad de la contratación a nivel estatal, teniendo como fuente de información, la plataforma de contratación pública SECOP se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al proceso de contratación que se pretende adelantar, su estado sea "celebrado" y el producto o servicio esté registrado en el código de segmento 77 Servicios Medioambientales; 80, servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos; 93, servicios políticos y de asuntos cívicos; 94, organizaciones y clubes, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como se muestra en la Tabla Identificación de bienes y servicios asociados al proceso.

Tabla 9 Identificación de bienes y servicios asociados al proceso

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre Producto
77	7710	771016	77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
80	8010	801015	80101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
80	8010	801016	80101602	Estudios regionales o locales para proyectos
80	8010	801016	80101605	Planificación o administración de proyectos
84	8414	841415	84141501	Servicios de asesorías educativas
93	9314	931415	93141501	Servicios de política social
93	9314	931415	93141506	Servicios de bienestar social
93	9314	931417	93141706	Servicios de protección a minorías
93	9314	931419	93141902	Servicios de inversión rural
93	9314	931419	93141906	Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos
93	9315	931515	93151501	Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas.
93	9315	931516	93151605	Servicios financieros gubernamentales
94	9413	941318	94131805	Servicios de preservación cultural de minorías
94	9413	941320	94131800	Asociaciones de defensa y promoción de derechos humanos

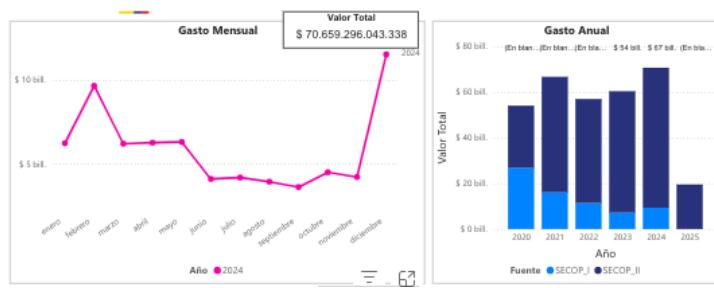
Fuente: Clasificador de bienes y servicios Consulta, Colombia Compra Eficiente, consulta 06-06-2024

Como se muestra en el Gráfico Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC (-2024), contemplando entre enero y diciembre de 2024, el Valor Total del gasto mensual ascendió a sesenta mil

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1> <b>Análisis del Sector</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion		Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

seiscientos cincuenta y nueve billones de pesos M/Cte. (\$70.659).

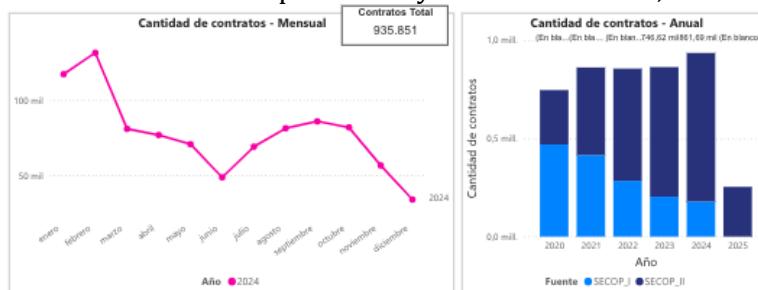
Gráfico 10 Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC, gasto mensual (2024)



Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta 03-04-2025)

Como se muestra en el Gráfico Cantidad de contratos (2024), se realizaron novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y un (930.851) contratos durante el período de tiempo analizado.

Gráfico 11 Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC, contratos mensuales (2024)

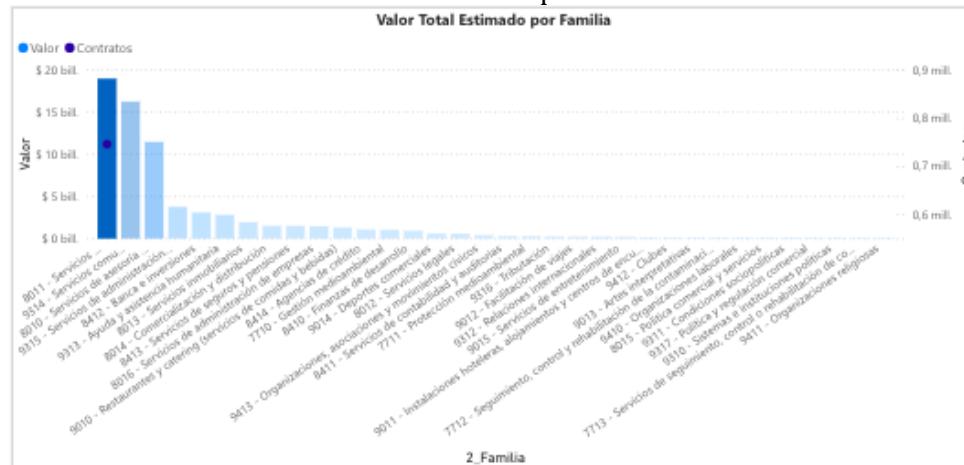


Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta 03-04-2025)

Como se muestra en el Gráfico Valor Estimado por Familia, para el período analizado se encuentra que el mayor volumen de contratación se dio en la familia 8011 - Servicios de recursos humanos, por valor de 18,944 billones de pesos, y un total de 745862 contratos; seguida por la familia 9314 – servicios comunitarios y sociales, por valor de 16.237 billones de pesos.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
Fecha Emisión: 07-04-2025		

Gráfico 12 Valor Estimado por Familia



Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta 22-08-2024)

Como se muestra en el Gráfico Valor Estimado por Modalidad de Selección, en contratación directa se invirtieron 37 billones de pesos, en modalidad especial 25 billones de pesos, y en modalidad competitiva que incluye: concurso de méritos, licitación obra pública, licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada menor cuantía, 8 billones; en la modalidad enajenación no se invirtieron recursos.

Gráfico 13 Valor Estimado por Modalidad de Selección



Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta 22-08-2024)

En tal sentido, se entiende que la prestación de servicios para la ejecución de actividades profesionales, formativas, de acompañamiento, técnico, financiero y administrativo han sido uno de los servicios adquiridos por el Estado Colombiano a través de diferentes entidades y modalidades de contratación, para el caso particular se identifican algunos procesos contractuales con objetos similares al contenido en el presente estudio de sector, celebrados por la ART y el Departamento Nacional de Planeación.

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

## 6.2. Contrataciones realizadas por la entidad.

A continuación, se describe la contratación que la entidad ha realizado para la implementación de proyectos de Ordenamiento Territorial, en el marco del PDET.

### 6.2.1. Contratación similar al objeto a contratar

Para el desarrollo de proyectos con objetos similares al requerido en el presente proceso, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible aplicó diferentes modalidades de contratación, mediante suscripción de Convenio de Cooperación Internacional; que de acuerdo con los estudios previos que hacen parte integral del convenio, dicha modalidad se efectuó con fundamento jurídico en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, el cual faculta a las entidades a contratar bajo esta modalidad, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta esta causal para contratación directa.

Tabla 10 Procesos de contratación con objetos similares

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
Prestar los servicios como operador técnico, administrativo y financiero para el desarrollo de actividades en los municipios de Acandí, Bajo Atrato, Riosucio, Bojayá, Lloró, Medio Atrato, Quibdó, Río Quito, Unguía, Carmen del Darién, Bagadó, Carmen de Atrato, en Chocó; y Murindó, Vigía del Fuerte y Turbo en Antioquia, bajo la estrategia del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende, adaptada a la sentencia T-622 de 2016	457-2023	\$29.997.800.187	Contrato interadministrativo
Convenio solidario para ejecutar proyectos priorizados y concertados dentro del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende, en las comunidades indígenas ubicadas en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha, y Uribia, en el departamento de la guajira en cumplimiento de la sentencia t-302 de 2017- grupo	806-2024	\$ 2.728.966.958	Contratación régimen especial
Ejecutar proyectos priorizados y concertados dentro del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende, en las comunidades indígenas ubicadas en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha, y Uribia, en el departamento de la guajira en cumplimiento de la sentencia t-302 de 2017- grupo 2	805-2024	\$ 3.142.436.538	Contratación régimen especial
Ejecutar proyectos priorizados y concertados dentro del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende en las familias que habitan en los municipios de litoral San Juan y Medio San Juan, en el Departamento de Choco, en el cumplimiento de la sentencia t-025 de 2004 - grupo 14	730-2024	\$ 1.614.060.605	Contratación régimen especial

Fuente: SECOP – Consulta pública 06-06-2025

De la tabla 7 “procesos de contratación con objetos similares, se puede deducir que el principal mecanismo de contratación aplicado para la contratación de objetos similares ha sido por medio de

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

contrato interadministrativos vía convenios interadministrativos, que forman parte de los procesos de contratación del régimen especial de la contratación pública.

### 6.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Se identifican tanto en la plataforma SECOP como en los portafolios directos del mercado, una muestra de entidades que cumplen con los códigos del clasificador de bienes y servicios para la contratación pública, que aplican a la necesidad descrita:

Tabla 11 Identificación de la oferta

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre Producto
77	7710	771016	77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
80	8010	801015	80101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
80	8010	801016	80101602	Estudios regionales o locales para proyectos
80	8010	801016	80101605	Planificación o administración de proyectos
84	8414	841415	84141501	Servicios de asesorías educativas
93	9314	931415	93141501	Servicios de política social
93	9314	931415	93141506	Servicios de bienestar social
93	9314	931417	93141706	Servicios de protección a minorías
93	9314	931419	93141902	Servicios de inversión rural
93	9314	931419	93141906	Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos
93	9315	931515	93151501	Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas.
93	9315	931516	93151605	Servicios financieros gubernamentales
94	9413	941318	94131805	Servicios de preservación cultural de minorías
94	9413	941320	94131800	Asociaciones de defensa y promoción de derechos humanos

Fuente: SECOP – (fecha de la consulta 06-06-2025)

En cuanto a la identificación de potenciales operadores en virtud del objeto contractual que se enmarca en la adquisición de bienes y servicios en los aspectos relacionados en el presente estudio de sector y de acuerdo con las obligaciones previstas en la ejecución del objeto contractual a desarrollar, estas pueden ser llevadas a cabo por una persona natural, jurídica o entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requerimientos técnicos, idoneidad y experiencia exigidos por la entidad, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Utilizando la herramienta de abastecimiento estratégico proporcionada por la Agencia Nacional de Contratación Pública se encuentra que para el análisis de la oferta en el país existe una gran cantidad de empresas que han realizado contrataciones con los clasificadores de bienes y servicios de acuerdo



con el servicio requerido en el presente proyecto, en donde se evidencia contrataciones a nivel nacional del orden de \$70 billones para el año 2024.

Cuadro 1 Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPS (2024).

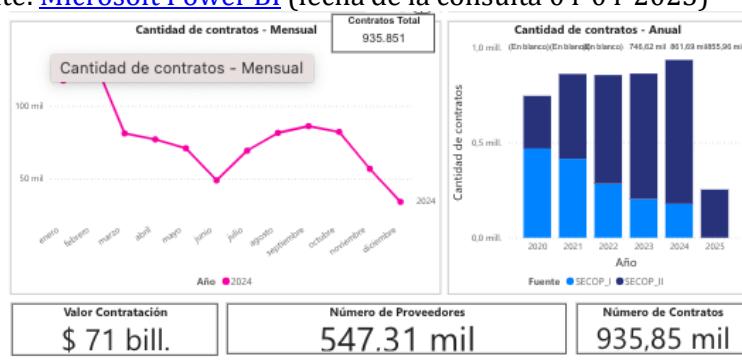


Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, SECOP 13-05-2025

De otra parte, se encuentra que para el análisis de la oferta en el país existe una gran cantidad de empresas que han realizado contrataciones con los clasificadores de bienes y servicios de acuerdo con el servicio requerido en el presente estudio de sector; como se muestra en el Gráfico Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC, para el periodo analizado se suscribieron 935.851 contratos por valor \$70 billones de pesos M/Cte. Para los cuales se contó con un total de 547,31 mil proveedores.

Gráfico 14 Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC (2024)

Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta 04-04-2025)



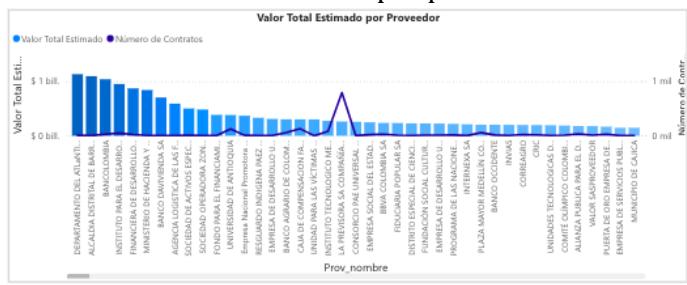
Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, SECOP 13-05-2025

Respecto de los posibles proveedores para objetos similares, se identifican 547,31 mil proveedores, entre los que se encuentran gestores de proyectos, alcaldías municipales, instituciones educativas, empresas del sector público y privado, consultores, corporaciones, fundaciones, uniones temporales y sociedades formando un abanico amplio, como se puede observar en el Gráfico Valor estimado por

 <b>Agricultura</b> <span style="color: #0070C0;">—</span> Gestion para la contratacion	<h1>Formato</h1> <h2>Análisis del Sector</h2>	Código: F40-PR-GPC-01  Versión: 01  Fecha Emisión: 07-04-2025
--	--	---

proveedor, que permite distinguir monto de recursos de las contrataciones y cantidad de contratos suscritos

Gráfico 15 Valor estimado por proveedor



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, SECOP 13-05-2025

Se destaca las actividades económicas con mayor incidencia en los proceso de contratación en 2024 de acuerdo a los códigos UNSPSC tomados para el presente proceso de contratación fueron la 8011 servicios de recursos humanos con un total de 745.862 proceso de contratación y una inversión de 18 billones de pesos, seguida por las actividades 8010 servicios de asesoría de gestión con un total de 35.192 proceso de contratación y un presupuesto invertido de 11 billones de pesos, en tercer lugar actividades 8016 servicios de administración de empresas con un total de 32.965 procesos de contratación y una inversión de 1 billón de pesos, lo cual representa un determinante positivo para el presente proceso de contratación, dado que las actividades acá expresadas se relacionan con el objeto de contratación y permiten concluir que existen una gran cantidad de oferentes y contratos adelantados con objetos similares al del presente proceso.

Tabla 12 Comportamiento de la contratación por bienes y servicios de UNSPSC (2024)

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	6361	\$ 1.045.340.549.437	1,48%	6361	\$ 1.045.340.549.437	1,48%
7711 - Protección medioambiental	1250	\$ 284.138.073.825	0,40%	1250	\$ 284.138.073.825	0,40%
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	335	\$ 48.709.842.366	0,07%	335	\$ 48.709.842.366	0,07%
7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes	26	\$ 2.367.914.438	0,00%	26	\$ 2.367.914.438	0,00%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	35192	\$ 11.455.036.798.211	16,21%	35192	\$ 11.455.036.798.211	16,21%
8011 - Servicios de recursos humanos	745862	\$ 18.944.730.857.609	26,81%	745862	\$ 18.944.730.857.609	26,81%
8012 - Servicios legales	12023	\$ 568.713.377.287	0,80%	12023	\$ 568.713.377.287	0,80%
8013 - Servicios inmobiliarios	11018	\$ 1.933.707.714.717	2,74%	11018	\$ 1.933.707.714.717	2,74%
8014 - Comercialización y distribución	5067	\$ 1.510.610.710.616	2,14%	5067	\$ 1.510.610.710.616	2,14%
8015 - Política comercial y servicios	417	\$ 42.417.733.254	0,06%	417	\$ 42.417.733.254	0,06%
8016 - Servicios de administración de empresas	32965	\$ 1.461.093.920.935	2,07%	32965	\$ 1.461.093.920.935	2,07%
8410 - Finanzas de desarrollo	535	\$ 913.398.083.853	1,29%	535	\$ 913.398.083.853	1,29%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	6547	\$ 294.307.991.615	0,42%	6547	\$ 294.307.991.615	0,42%
8412 - Banca e inversiones	326	\$ 3.091.668.359.592	4,38%	326	\$ 3.091.668.359.592	4,38%
Total	935851	\$ 70.659.296.043.338	100,00%	935851	\$ 70.659.296.043.338	100,00%

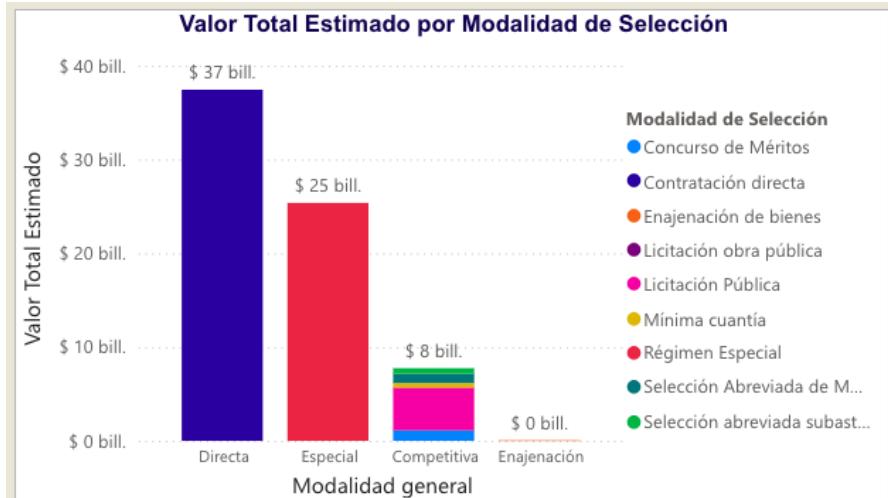
Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, SECOP 13-05-2025

Como se muestra en el Gráfico Modalidad de Contratación, se identifica que los proveedores en mayor medida fueron asignados por medio de contratación directa \$37 billones de pesos, régimen especial \$25 billones de pesos, competitiva que incluye: concurso de méritos, licitación obra pública, licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada menor cuantía, 8 billones; en la modalidad enajenación

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

se invirtieron no se reportan contratos.

Gráfico 16 Modalidad de Contratación



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, SECOP, 13-05-2025

### 6.3.1. Procesos anteriores realizados por entidades de nivel Nacional

A continuación, se relaciona algunos procesos adelantados por entidades de nivel nacional, relacionados con la actualización, proceso de emprendimiento rural, campesino, étnico y poblacional.

Tabla 13 Procesos similares

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
Prestar los servicios como operador técnico, administrativo y financiero para el desarrollo de actividades en los municipios de Acandí, Bajo Atrato, Riosucio, Bojayá, Lloró, Medio Atrato, Quibdó, Río Quito, Unguía, Carmen del Darién, Bagadó, Carmen de Atrato, en Chocó; y Murindó, Vigia del Fuerte y Turbo en Antioquia, bajo la estrategia del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende, adaptada a la sentencia T-622 de 2016	457-2023	\$29.997.800.187	Contrato interadministrativo
Convenio solidario para ejecutar proyectos priorizados y concertados dentro del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende, en las comunidades indígenas ubicadas en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha, y Uribia,	806-2024	\$ 2.728.966.958	Contratación régimen especial

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
en el departamento de la guajira en cumplimiento de la sentencia t-302 de 2017- grupo			
Ejecutar proyectos priorizados y concertados dentro del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende, en las comunidades indígenas ubicadas en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha, y Uribia, en el departamento de la guajira en cumplimiento de la sentencia t-302 de 2017- grupo 2	805-2024	\$ 3.142.436.538	Contratación régimen especial
Ejecutar proyectos priorizados y concertados dentro del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende en las familias que habitan en los municipios de litoral San Juan y Medio San Juan, en el Departamento de Choco, en el cumplimiento de la sentencia t-025 de 2004 - grupo 14	730-2024	\$ 1.614.060.605	Contratación régimen especial
Contratar la adquisición de Kits campe SENA y SENA emprende rural -SER- del SENA regional Boyacá	SASI-RB-DR-0003-2024	\$ 913.405.071	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de kits productivos en el marco del programa Sena emprende rural	SASI-DRT-1010-579-2024	\$ 493.500.000	Selección abreviada subasta inversa

Fuente: SECOP – Consulta pública 07-07-2025.

## 7. ANÁLISIS DE PRECIOS<sup>1</sup>

Considerando que el presupuesto estimado para el presente proyecto, es el resultado de un proceso construido mediante la definición y análisis de precios unitarios, soportados en la identificación de precios de referencia de contrataciones de elementos similares a los que se requieren para la ejecución del presente contrato y que se encuentran cargados en la plataforma SECOP II, además, a la verificación de tablas de honorarios y tablas de viáticos mediante las cuales se calcularon valores de talento humano y viáticos, junto con la toma de precios de referencia de tiendas virtuales, se logró consolidar una valor que se ajusta a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad, de la siguiente manera:

### 7.1. Calculo precios unitarios talento humano

Para la determinación de valores asignados a talento humano se tomó como base los valores consignados en:

<sup>1</sup> Para efectos de la verificación de valores y cálculos se anexa matriz de presupuesto Ruralidad Para la Vida, con pestañas de cálculo de valores unitarios.

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

- Tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Nacional de Planeación 2025.
- Resolución 002 de 2025 de la ADRES.
- Tabla de honorarios 2025 de la ANI
- Resolución 000540 de 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible.

Una vez tomados los valores de referencia de las cuatro tablas de honorarios, se procedió a hacer la revisión de cada uno de los perfiles y la asignación salarial de acuerdo a la formación y experiencia requerida en cada uno de los componentes del proyecto de la siguiente manera:

Tabla 14 Valores unitarios talento humano

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TABLA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN 2025	RESOLUCIÓN No. 0000002 DE 2025 ADRES	ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN TABLA DE HONORARIOS 2025 ANI	RESOLUCIÓN 000540 DE 2023 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROMEDIOS IMPLÉ	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	% IVA VALOR UNIT	VALOR UNITIVO INCLUIDO
PROMOTORES RURALES (Técnicos-Productivos)	Técnicos o tecnólogos en producción agropecuaria con experiencia mínima de 4 años en acompañamiento técnico integral a organizaciones o asociaciones. También se aceptan profesionales en áreas agropecuarias con al menos 2 años de experiencia en estos procesos.	PERSONA /MES	\$ 4.591.000	\$ 5.756.025	\$ 5.356.000	\$ 6.045.750	\$ 5.437.194	\$ 5.408.542	\$ 5.556.013	\$ 546.495,74	\$ 5.556.013	\$ -	\$ 5.556.013

Gestión para la contratación	Formato							Código: F40-PR-GPC-01				
	Análisis del Sector							Versión: 01				
								Fecha Emisión: 07-04-2025				

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TABLA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL O NACIONAL DE PLANEACIÓN 2025	RESOLUCIÓN No. 0000002 DE 2025 ADRES	ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN TABLA DE HONORARIOS 2025 ANI	RESOLUCIÓN N 000540 DE 2023 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROMEDIOS IMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	% IVA VALOR UNITARIO	VALOR UNITIVO INCLUIDO
PROMOTORES (Socio - Empresariales)	Profesionales en Economía, Administración de Empresas o afines, con experiencia en estructuración de planes de negocio y fortalecimiento de iniciativas productivas en el sector rural.	PERSONA /MES	\$ 6.612.000	\$ 7.006.713	\$ 7.231.630	\$ 6.690.450	\$ 6.885.198	\$ 6.880.733	\$ 6.848.582	\$ 248.668,93	\$ 6.848.582	\$ -	\$ 6.848.582
PROMOTORES TERRITORIALES	Profesionales en áreas asociadas a la producción agropecuaria y afines (Ingeniería de Alimentos, Agronomía, Ingeniería Industrial, Administración Agropecuaria, Zootecnia, Economía, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agrícola, Administración de Empresas), con experiencia mínima de 2 años en ejecución y	PERSONA /MES	\$ 6.612.000	\$ 7.006.713	\$ 7.231.630	\$ 6.690.450	\$ 6.885.198	\$ 6.880.733	\$ 6.848.582	\$ 248.668,93	\$ 6.848.582	\$ -	\$ 6.848.582

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato							Código: F40-PR-GPC-01				
	Análisis del Sector							Versión: 01				
								Fecha Emisión: 07-04-2025				

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TABLA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL O NACIONAL DE PLANEACIÓN 2025	RESOLUCIÓN No. 0000002 DE 2025 ADRES	ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN TABLA DE HONORARIOS 2025 ANI	RESOLUCIÓN N 000540 DE 2023 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROMEDIOS IMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	% IVA VALOR UNIT	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
	acompañamiento de proyectos productivos agropecuarios o de desarrollo rural.												
COORDINADOR	Profesional especializado, economista, administrador de empresas, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios o de población vulnerable.	PERSONA /MES	\$ 9.984.000	\$ 11.552.00	\$ 10.437.000	\$ 10.000.000	\$ 10.493.250	\$ 10.474.526	\$ 10.218.500	\$ 637.719,91	\$ 10.218.500	\$ -	\$ 10.493.250

Gestión para la contratación	Formato							Código: F40-PR-GPC-01				
	Análisis del Sector							Versión: 01				
								Fecha Emisión: 07-04-2025				

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TABLA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL O NACIONAL DE PLANEACIÓN 2025	RESOLUCIÓN No. 0000002 DE 2025 ADRES	ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN TABLA DE HONORARIOS 2025 ANI	RESOLUCIÓN N 000540 DE 2023 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROMEDIOS IMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	% IVA VALOR UNITARIO	VALOR UNITIVO INCLUIDO
ABOGADO	UN(A) Abogado(a) especializado en derecho privado o público o, magíster o candidato magíster en derecho privado o público como contractual , comercial, administrativo, etc. o especializaciones afines, con una experiencia de mínimo cinco (5) años en asesoría legal de proyectos con el sector agropecuario o público.	PERSONA /MES	\$ 7.714.000	\$ 8.784.799	\$ 8.089.620	\$ 9.964.500	\$ 8.638.230	\$ 8.597.037	\$ 8.437.210	\$ 856.686,73	\$ 8.437.210	\$ -	\$ 8.638.230
CONTADOR	UN (1) Contador Público con una experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de actuaciones administrativas o contables, o financieras	PERSONA /MES	\$ 7.300.000	\$ 7.540.800	\$ 7.690.200	\$ 8.000.000	\$ 7.632.750	\$ 7.628.550	\$ 7.615.500	\$ 253.648,59	\$ 7.615.500	\$ -	\$ 7.632.750

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato							Código: F40-PR-GPC-01				
	Análisis del Sector							Versión: 01				
								Fecha Emisión: 07-04-2025				

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TABLA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL O NACIONAL DE PLANEACIÓN 2025	RESOLUCIÓN No. 0000002 DE 2025 ADRES	ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN TABLA DE HONORARIOS 2025 ANI	RESOLUCIÓN N 000540 DE 2023 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROMEDIOS IMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	% IVA VALOR UNITARIO	VALOR UNITIVO INCLUIDO
	propias de las entidades públicas o privadas.												
PROFESIONAL COMUNICACIÓN SOCIAL	UN (1) profesional en Comunicación Social, Publicidad, Diseño Audiovisual o carreras afines, con una experiencia mínima de tres (3) años en la producción de contenido audiovisual, diseño de piezas publicitarias y/o realización de campañas de video marketing, preferiblemente en el contexto de entidades públicas o privadas o proyectos sociales.	PERSONA /MES	\$ 6.612.000	\$ 6.300.700	\$ 6.830.000	\$ 6.690.450	\$ 6.608.288	\$ 6.605.405	\$ 6.651.225	\$ 193.991,60	\$ 6.651.225	\$ -	\$ 6.608.288

Gestion para la contratacion	Formato							Código: F40-PR-GPC-01				
	Análisis del Sector							Versión: 01				
								Fecha Emisión: 07-04-2025				

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TABLA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL O NACIONAL DE PLANEACIÓN 2025	RESOLUCIÓN No. 0000002 DE 2025 ADRES	ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN TABLA DE HONORARIOS 2025 ANI	RESOLUCIÓN N 000540 DE 2023 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROMEDIOS IMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	% IVA VALOR UNIT	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
INGENIERO TECNÓLOGO EN SISTEMAS	UN (1) ingeniero o tecnólogo en sistemas, con una experiencia mínima de tres (3) años en sistematización de información, compilación y entrega de información documental o bases de datos estructuradas a entidades del sector público o privado.	PERSONA /MES	\$ 6.612.000	\$ 6.300.700	\$ 6.830.000	\$ 6.690.450	\$ 6.608.288	\$ 6.605.405	\$ 6.651.225	\$ 193.991,60	\$ 6.651.225	\$ -	\$ 6.608.288
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	UN (1) apoyo administrativo con experiencia de dos (2) años en el manejo de archivo, revisión o proyección de respuestas y requerimientos en acompañamiento de entidades públicas o privadas.	PERSONA /MES	\$ 2.450.300	\$ 2.670.900	\$ 2.200.000	\$ 2.800.000	\$ 2.530.300	\$ 2.519.790	\$ 2.560.600	\$ 228.037,57	\$ 2.560.600	\$ -	\$ 2.530.300

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TABLA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL O NACIONAL DE PLANEACIÓN 2025	RESOLUCIÓN No. 0000002 DE 2025 ADRES	ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN TABLA DE HONORARIOS 2025 ANI	RESOLUCIÓN N 000540 DE 2023 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROMEDIOS SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	% IVA VALOR UNIT	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
PROFESIONAL SOCIAL	UN (1) Profesional Social (Trabajador Social, psicólogo, sociólogo y afines) con experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario, manejo de brechas sociales y manejo socioemocional.	PERSONA /MES	\$ 6.612.000	\$ 6.300.700	\$ 6.830.000	\$ 6.690.450	\$ 6.608.288	\$ 6.605.405	\$ 6.651.225	\$ 193.991,60	\$ 6.651.225	\$ -	\$ 6.608.288

Fuente: creación propia 07 – 07 -2025

Con los datos tomados de las tablas de honorarios se procedió a hacer el cálculo de promedios unitarios, media geométrica, mediana, desviación estándar y análisis de exclusión de extremos con el objetivo de validar que los datos tondos no se encontrarán dispersos, además que los datos tomados se presentaran como un valor objetivo para la determinación de precios unitarios, así las cosas y como producto del análisis se decidido que los valores que más se ajustaban a las necesidades del proyecto para el caso del equipo técnico eran los consignados en las columnas de **análisis de exclusión de extremos** y para el caso del equipo mínimo requerido el promedio simple de la siguiente manera:

*Tabla 15 Resultados precios unitarios manos de obra calificada.*

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	% IVA VALOR UNIT	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
PROMOTORES RURALES (Técnicos-Productivos)	Técnicos o tecnólogos en producción agropecuaria con experiencia mínima de 4 años en acompañamiento técnico integral a organizaciones o asociaciones. También se aceptan profesionales en áreas agropecuarias con al menos 2 años de experiencia en estos procesos.	PERSONA/MES	\$ 5.556.013	\$ -	\$ 5.556.013
PROMOTORES (Socio - Empresariales)	Profesionales en Economía, Administración de Empresas o afines, con experiencia en estructuración de planes de negocio y fortalecimiento de iniciativas productivas en el sector rural.	PERSONA/MES	\$ 6.848.582	\$ -	\$ 6.848.582

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	% IVA VALOR UNIT	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
PROMOTORES TERRITORIALES	Profesionales en áreas asociadas a la producción agropecuaria y afines (Ingeniería de Alimentos, Agronomía, Ingeniería Industrial, Administración Agropecuaria, Zootecnia, Economía, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agrícola, Administración de Empresas), con experiencia mínima de 2 años en ejecución y acompañamiento de proyectos productivos agropecuarios o de desarrollo rural.	PERSONA/MES	\$ 6.848.582	\$ -	\$ 6.848.582

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PROMEDIOSIMPLE	% IVA VALOR UNIT	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
Profesional especializado, economista, administrador de empresas, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios o de población vulnerable.	\$ 10.493.250	\$ -	\$ 10.493.250
UN(A) Abogado(a) especializado en derecho privado o público o, magister o candidato magister en derecho privado o público como contractual, comercial, administrativo, etc. o especializaciones afines, con una experiencia de mínimo cinco (5) años en asesoría legal de proyectos con el sector agropecuario o público.	\$ 8.638.230	\$ -	\$ 8.638.230
UN (1) Contador Público con una experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de actuaciones administrativas o contables, o financieras propias de las entidades públicas o privadas.	\$ 7.632.750	\$ -	\$ 7.632.750
UN (1) profesional en Comunicación Social, Publicidad, Diseño Audiovisual o carreras afines, con una experiencia mínima de tres (3) años en la producción de contenido audiovisual, diseño de piezas publicitarias y/o realización de campañas de video marketing, preferiblemente en el contexto de entidades públicas o privadas o proyectos sociales.	\$ 6.608.288	\$ -	\$ 6.608.288
UN (1) ingeniero o tecnólogo en sistemas, con una experiencia mínima de tres (3) años en sistematización de información, compilación y entrega de información documental o bases de datos estructuradas a entidades del sector público o privado.	\$ 6.608.288	\$ -	\$ 6.608.288
UN (1) apoyo administrativo con experiencia de dos (2) años en el manejo de archivo, revisión o proyección de respuestas y requerimientos en acompañamiento de entidades públicas o privadas.	\$ 2.530.300	\$ -	\$ 2.530.300
UN (1) Profesional Social (Trabajador Social, psicólogo, sociólogo y afines) con experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario, manejo de brechas sociales y manejo socioemocional.	\$ 6.608.288	\$ -	\$ 6.608.288

Fuente: creación propia 07 - 07 -2025

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

## 7.2. Análisis de precios unitarios prendas institucionales.

Para el análisis de precios unitarios de prendas institucionales, se realizó la consulta y toma de precios de referencia en la plataforma de compras públicas SECOP II de los contratos MS-IP-013-2025 del Municipio de Santana, contrato MP-MC-003-2025 del Municipio de Purificación y el contrato UNAL-OSU-2025-1004-5 de la Universidad Nacional de Colombia para la validación de precios de gorras y chalecos, segundo, para el caso de camisas tipo oxford y camisetas tipo polo manga larga y corota se tomaron precios de referencia de los contratos SUM-043-2025 del ESE Hospital Integrado San Joaquín, contrato 134-2025 SUCRE - E.S.E. del Centro de Salud Cartagena De Indias De Corozal y contrato CCV-2025-029 de la ESE Centro de Salud Santa Barbara Tunungua de la siguiente manera:

Tabla 16 Precios unitarios prendas institucionales

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato SUM-043-2025 ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUÍN	CONTRATO 134-2025 SUCRE - E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL	CONTRATO UNAL CCV-2025-029 ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA TUNUNGUA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ANÁLISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS
KITS - PRENDAS INSTITUCIONALES	Gorra en Drill Publicitario en colores tipo beisbolera - adulto	UNIDAD	\$ 25.500	\$ 22.000	\$ 35.000	\$ 27.500	\$ 26.978	\$ 25.500	\$ 5.492,42	\$ 25.500
KITS - PRENDAS INSTITUCIONALES	Chaleco 4 Bolsillos	UNIDAD	\$ 60.000	\$ 92.500	\$ 130.000	\$ 94.167	\$ 89.690	\$ 92.500	\$ 28.601,67	\$ 92.500
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato A MC 001-2025 ALCALDIA DE CAUCASIA	CONTRATO MC-014-2025 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CONTRATO UNAL/MP- SAS1050-2025 ALCALDIA DE NORGA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ANÁLISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS
KITS - PRENDAS INSTITUCIONALES	Camisa Tipo Oxford - Manga Larga	UNIDAD	\$ 135.000	\$ 70.643	\$ 124.772	\$ 110.138	\$ 105.968	\$ 124.772	\$ 28.237,85	\$ 124.772
KITS - PRENDAS INSTITUCIONALES	Camiseta Polo Manga Corta	UNIDAD	\$ 105.042	\$ 60.124	\$ 117.536	\$ 94.234	\$ 90.544	\$ 105.042	\$ 24.652,84	\$ 105.042
KITS - PRENDAS INSTITUCIONALES	Camiseta Polo Manga corta	UNIDAD	\$ 125.000	\$ 75.500	\$ 119.899	\$ 106.800	\$ 104.206	\$ 119.899	\$ 22.229,96	\$ 119.899

Fuente: creación propia 07 - 07 -2025

Como resultado del análisis, se procedió a hacer el cálculo de promedios unitarios, media geométrica, mediana, desviación estándar y análisis de exclusión de extremos con el objetivo de validar que los datos tondos no se encontrarán dispersos, además que los datos tomados se presentaran como un valor objetivo para la determinación de precios unitarios, así las cosas y como producto del análisis se decidido que los valores que más se ajustaban a las necesidades del proyecto eran los consignados en las columnas de **análisis de exclusión de extremos** de la siguiente manera

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

*Tabla 17 Resultados precios unitarios prendas institucionales*

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS
KITS - PRENDAS INSTITUCIONALES	Gorra en Drill Publicitario en colores tipo beisbolera - adulto	UNIDAD	\$ 25.500
KITS - PRENDAS INSTITUCIONALES	Chaleco 4 Bolsillos	UNIDAD	\$ 92.500
KITS - PRENDAS INSTITUCIONALES	Camisa Tipo Oxford - Manga Larga	UNIDAD	\$ 124.772
KITS - PRENDAS INSTITUCIONALES	Camiseta Polo Manga Corta	UNIDAD	\$ 105.042
KITS - PRENDAS INSTITUCIONALES	Camiseta Polo Manga corta	UNIDAD	\$ 119.899

Fuente: creación propia 07 – 07 -2025

### 7.3. Análisis precios unitarios gastos de viaje

Para la definición de precios unitarios de los gastos de viaje se tomó como base de liquidación la Resolución No. 0001000 del 2024, “por la cual se fija la escala de viáticos para los funcionarios y para el reconocimiento de los gastos de viaje de los contratistas prestadores de servicios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, para la aplicación de dicho instrumento se procedió a promediar el valor mensual de los honorarios del equipo técnico que formará parte del proyecto, buscando de esta manera identificar el nivel salarial sobre el cual se realizaría el cálculo de gastos de viaje que se tomarían como precio de referencia para el proyecto de la siguiente manera:

*Tabla 18 Precios unitarios gastos de viaje*

CONCEPTO	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	PROMEDIO	Base de liquidacion Resolución No. 0001000 del 2024			
			Desde (COP)	Hasta (COP)	Viáticos Diarios (COP)	Viáticos Medio Día (COP)
PROMOTORES RURALES (Técnicos-Productivos)	\$ 5.556.013	6.417.725	0	1.674.542	151.878	75.939
			1.674.543	2.631.382	207.569	103.785
			2.631.383	3.513.828	251.853	125.927
			3.513.829	4.456.815	263.750	131.875
PROMOTORES (Socio - Empresariales)	\$ 6.848.582	\$ 6.417.725	4.456.816	5.382.527	302.868	151.434
			5.382.528	8.117.664	314.925	157.463
			8.117.665	11.345.698	323.951	161.976
			11.345.699	13.471.440	342.306	171.153
PROMOTORES TERRITORIALES	\$ 6.848.582	\$ 6.417.725	13.471.441	16.583.843	404.538	202.269
			16.583.844	20.053.045	440.395	220.198
			20.053.046	En adelante	461.006	230.503

Fuente: creación propia 07 – 07 -2025

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Teniendo en cuenta que el ítem sobre el cual se pretendía identificar el valor, hace referencia a los traslados con retorno el mismo día del equipo territorial, y concluyendo el análisis anteriormente descrito, se tomó como resultado el valor consignado en la tabla para viáticos medio día, que se encontraba en escalas salariales entre los \$ 5.382.528 y los \$8.117.664, equivalente a \$157.463, valor que se multiplicará en el presupuesto por la cantidad de viajes que debe llevar a cabo para trabajo en campo el equipo territorial.

#### **7.4. Análisis precios unitarios Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR).**

Para el análisis de precios unitarios de los elementos requeridos para los Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR), se realizó la consulta y toma de precios de referencia en la plataforma de compras públicas SECOP II de los contratos MS-IP-013-2025 del Municipio de Santana, contrato MP-MC-003-2025 del Municipio De Purificación y contrato UNAL-OSU-2025-1004-5 de la Universidad Nacional de Colombia para la validación de precios de almuerzos y refrigerios; segundo, para apoyos económicos día se procedió a hacer el cálculo del valor de salario día sobre los honorarios contemplados en tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Nacional de Planeación del 2025; tercero, para el valor del alquiler del salón se realizó la revisión de precios de referencia de los contratos MC-SEG-00897-2025 de la Gobernación Norte de Santander, contrato CD-071-2025 de CORPOCALDAS y contrato CD-201-2024 de CORPOCALDAS; finalmente se tomaron precios de referencia del alquiler de equipo de video se tomaron precios de referencia de tiendas virtuales como Caja Forzada y Clase Alpha de la siguiente manera:

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato							Código: F40-PR-GPC-01		
	Análisis del Sector							Versión: 01		
								Fecha Emisión: 07-04-2025		

Tabla 19 Precios unitarios CLEAR

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato N° 133-2025 MUNICIPIO DE SANTANA	CONTRATO N° 140-2025 SINCOFOLIO DE PUBLICACIÓN	CONTRATO UNAL ORU-0019-1094-S UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	VALOR UNITIVO INCLUIDO
CLEAR	Almuerzos	UNIDAD	\$ 24.000	\$ 17.167	\$ 29.006	\$ 23.391	\$ 22.863	\$ 24.000	\$ 4.852,40	\$ 24.000	\$ 24.000
CLEAR	Refrigerios	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 15.667	\$ 16.046	\$ 15.571	\$ 15.565	\$ 15.667	\$ 432,39	\$ 15.667	\$ 15.667
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN 2025	RESOLUCIÓN N° 000040 DE 2025 ADRES	ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN CORPOCAZAS 2025 AÑO	RESOLUCIÓN 000040 DE 2025 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS
CLEAR	Apoyos Económicos día	UNIDAD	\$ 48.333	\$ 70.929	\$ 75.250	\$ 85.410	\$ 69.980	\$ 68.513	\$ 73.089	\$ 13.558,54	\$ 73.089
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	AC-00087-2025 Gobernación Norte de Santander*	CD-071-2025 CORPOCAZAS.	CD-091-2024 CORPOCAZAS.	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	VALOR UNITIVO INCLUIDO
CLEAR	Alquiler Salón	UNIDAD	\$ 270.000	\$ 256.826	\$ 207.632	\$ 244.819	\$ 243.276	\$ 256.826	\$ 26.839,79	\$ 256.826	\$ 256.826
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CAJA FORZADA	CAJE ALPHA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR		ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	
CLEAR	Equipo de Video	UNIDAD	\$ 139.000	\$ 134.950	\$ 136.975	\$ 136.960	\$ 136.975	\$ 2.025,00	\$ 136.975		

Fuente: creación propia 07 - 07 -2025

Como resultado del análisis, se procedió a hacer el cálculo de promedios unitarios, media geométrica, mediana, desviación estándar y análisis de exclusión de extremos con el objetivo de validar que los datos tondos no se encontrarán dispersos, además que los datos tomados se presentaran como un valor objetivo para la determinación de precios unitarios, así las cosas y como producto del análisis se decidido que los valores que más se ajustaban a las necesidades del proyecto eran los consignados en las columnas de **análisis de exclusión de extremos** de la siguiente manera:

Tabla 20 Resultados precios unitarios CLEAR

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS
CLEAR	Almuerzos	UNIDAD	\$ 24.000
CLEAR	Refrigerios	UNIDAD	\$ 15.667
CLEAR	Apoyos Económicos día	UNIDAD	\$ 73.089
CLEAR	Alquiler Salón	UNIDAD	\$ 256.826
CLEAR	Equipo de Video	UNIDAD	\$ 136.975

Fuente: creación propia 07 - 07 -2025

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

## 7.5. Análisis precios unitarios espacios comerciales

Para el análisis de precios unitarios de los elementos requeridos para los espacios comerciales, se realizó la consulta y toma de precios de referencia en la plataforma de compras públicas SECOP II de los contratos MS-IP-013-2025 del Municipio de Santana, contrato MP-MC-003-2025 del Municipio De Purificación y contrato UNAL-OSU-2025-1004-5 de la Universidad Nacional de Colombia para la validación de precios de almuerzos y refrigerios.

Segundo, para los valores unitarios del alquiler de sillas, mesas y carpas se tomaron los contratos 0069-ARC-CBNL06-2025 de la Armada Nacional Base Naval No. 6 ERC Bogotá 4, el contrato IDARTES-SA-SI-007-2025 del Instituto Distrital de las Artes y contrato SAMC-001-2025 de la Gobernación del Quindío Armenia. Tercero, para el valor del alquiler de sonido y planta eléctrica para eventos se realizó la revisión de precios de referencia de los contratos MC-019-2025 del Municipio de Alba y contrato DG-OC-PM-43-2025 de la Gobernación de Risaralda.

Cuarto el cálculo de valores unitarios de botellas de agua se tomaron precios de referencia de los contratos, MC-019-2025 del Municipio de Alba, contrato MGN-CLPE-008-2025 del SENA Magdalena y contrato SAMC-002-2025 del Municipio de Bucaramanga. Quinto se realizó la validación de precios de precios de las gorras con los contratos SUM-043-2025 del ESE Hospital Integrado San Joaquín, contrato 134-2025 SUCRE - E.S.E. del Centro de Salud Cartagena De Indias De Corozal y contrato CCV-2025-029 de la ESE Centro de Salud Santa Barbara Tunungua.

Séptimo, para el caso de valores unitarios de las cuñas radiales se tomaron precios de referencia de los contratos, FC-20438-2025 de la Empresa Social del Estado Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez, contrato DG-OC-PM-43-2025 de la Gobernación de Risaralda y contrato 200-10-01-02-0128-2025 de CORPOURABA. Octavo, para el caso de los precios unitarios de la impresión de pendones verticales se tomaron como referencia los contratos 03 de 2025 de la Institución Educativa la Magdalena, contrato 20250116CV de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael San Vicente Del Caguán, y el contrato RE-001-2025 de la Institución Educativa Técnica Industrial Moisés Cabeza Junco.

Noveno, para el caso del pendón vertical se tomaron los contratos, 03 de 2025 de la Institución Educativa la Magdalena, el contrato 00-2025-OC-031 del Hospital Raúl Orejuela Bueno y el contrato SE-004-2025 Institución Educativa Gabriel García Márquez. Finalmente, para la definición de precios unitarios de transporte se tomó como referencia los contratos IENVO-MC-01-2025 Institución Educativa Nicanor Velázquez Ortiz, contrato 641635 de la Corporación Colombiana De Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA y el contrato 014/2025 del Municipio de Peque de la siguiente manera:

Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 21 Análisis de precios espacios comerciales

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato M-10-B-010 MUNICIPIO DE SANTANA	Contrato MP-MC-001 MUNICIPIO DE PURÍFICACION	Contrato UVAL- 001-002-0004-0 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS								
ESPACIO COMERCIAL	Almuerzo	UNIDAD	\$ 24.000	\$ 17.167	\$ 29.006	\$ 23.391	\$ 22.863	\$ 24.000	\$ 4.852,40	\$ 24.000								
ESPACIO COMERCIAL	Refrigerio AM	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 15.667	\$ 16.046	\$ 15.571	\$ 15.565	\$ 15.667	\$ 432,39	\$ 15.667								
ESPACIO COMERCIAL	Refrigerio PM	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 15.667	\$ 16.046	\$ 15.571	\$ 15.565	\$ 15.667	\$ 432,39	\$ 15.667								
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato UVAL- 001-002-0005-0 UNIVERSIDAD NACIONAL BASE NAVAL N° 6 ART BOGOTÁ 4	Contrato ISARTES- 001-007-0005-0 ISARTES	Contrato LAVI- 001-2025 GOBERNACION DEL QUINDIO ARMYNA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS								
ESPACIO COMERCIAL	Una mesa para 4 personas de plástico cuadrada o redonda blanca	UNIDAD	\$ 23.595	\$ 16.359	\$ 8.250	\$ 16.068	\$ 14.712	\$ 16.359	\$ 6.267,95	\$ 16.359								
ESPACIO COMERCIAL	Una silla plástica sin apoya brazo	UNIDAD	\$ 2.470	\$ 2.930	\$ 4.500	\$ 3.300	\$ 3.193	\$ 2.930	\$ 869,06	\$ 2.930								
ESPACIO COMERCIAL	Carpas 2M X 2M (por dia) cantidad [1]	UNIDAD	\$ 440.765	\$ 241.128	\$ 380.000	\$ 353.964	\$ 343.094	\$ 380.000	\$ 83.554,87	\$ 380.000								
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato MC-019- 002-0005-0 MUNICIPIO DE ALIANA	Contrato DG-OC- PM-43-2018*- GOBERNACION DE RISARADA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS									
ESPACIO COMERCIAL	Alquiler de sonido para evento	UNIDAD	\$ 955.000	\$ 1.450.000	\$ 1.202.500	\$ 1.176.754	\$ 1.202.500	\$ 247.500,00	\$ 1.202.500									
ESPACIO COMERCIAL	Alquiler planta eléctrica	UNIDAD	\$ 1.000.000	\$ 1.300.000	\$ 1.150.000	\$ 1.140.175	\$ 1.150.000	\$ 150.000,00	\$ 1.150.000									
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato MC-019- 002-0005-0 MUNICIPIO DE ALIANA	Contrato MC-MEN- 001-009-0015-0 SENA MAGDALENA	Contrato LSC- 004-001-2024-0 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS								
ESPACIO COMERCIAL	Botella [agua] cantidad [1]	UNIDAD	\$ 2.600	\$ 1.000	\$ 2.700	\$ 2.100	\$ 1.915	\$ 2.600	\$ 778,89	\$ 2.600								
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato LSC-004- 001-2025-0 EST HOSPITAL INTERGRADO SAN JORGE	Contrato ISARTES- 001-007-0005-0 CENTRO DE SALUD CARITASINA DE INDIAS DE CUNDINAMARCA	Contrato CV- 2025-019-001-0 EST GFRAD DE SANTO DOMINGO ANIBARAA TUNJA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS								
ESPACIO COMERCIAL	Identificación [gorras bordas]	UNIDAD	\$ 25.500	\$ 22.000	\$ 35.000	\$ 27.500	\$ 26.978	\$ 25.500	\$ 5.492,42	\$ 25.500								
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato MC-019- 002-0005-0 MUNICIPIO DE ALIANA	Contrato MC-MEN- 001-009-0015-0 SENA MAGDALENA	Contrato LSC- 004-001-2024-0 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS								
ESPACIO COMERCIAL	Cuadro digital 30 segundo	UNIDAD	\$ 41.400	\$ 29.340	\$ 25.000	\$ 30.915	\$ 30.097	\$ 28.540	\$ 7.445,55	\$ 28.540								
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato MC-019- 002-0005-0 MUNICIPIO DE ALIANA	Contrato MC-MEN- 001-009-0015-0 SENA MAGDALENA	Contrato LSC- 004-001-2024-0 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS								
ESPACIO COMERCIAL	Impresión de prendas medidas 80*100 cm cantidad [1]	UNIDAD	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 129.000	\$ 103.333	\$ 102.593	\$ 100.000	\$ 12.472,19	\$ 100.000								
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Contrato MC-019- 002-0005-0 MUNICIPIO DE ALIANA	Contrato MC-MEN- 001-009-0015-0 SENA MAGDALENA	Contrato LSC- 004-001-2024-0 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS								
ESPACIO COMERCIAL	Pendón vertical con base 3 m ancho X 2m alto	UNIDAD	\$ 130.000	\$ 180.000	\$ 178.500	\$ 166.167	\$ 163.975	\$ 178.500	\$ 26.000,07	\$ 178.500								
ITEM	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TIEMPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ANTES DE IVA CON 8%	IVA 19% o IPO 8%	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19% o IPO 8%	VALOR TOTAL	HORAS NECESARIAS PARA EL PROYECTO	VALOR TOTAL				
207	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 3 (POR HORA)	TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 3 (POR HORA)	Transporte de Personas vehículo tipo bus con capacidad para 40 pasajeros (Dentro del término urbano - Rural). Disponibilidad REGULATORIA- MODELO- 2018	UNA	HORA TRANSPORTE	NA	\$ 241.696	\$ 45.922	\$ 287.618	\$ 254.417	\$ 48.339	\$ 302.796	\$ 270.949	\$ 51.480	\$ 322.429	7,82	\$ 2.521.395

Fuente: creación propia 07 - 07 -2025

Como resultado del análisis, se procedió a hacer el cálculo de promedios unitarios, media geométrica, mediana, desviación estándar y análisis de exclusión de extremos con el objetivo de validar que los datos tondos no se encontrarán dispersos, además que los datos tomados se presentaran como un valor objetivo para la determinación de precios unitarios, así las cosas y como producto del análisis se decidió que los valores que más se ajustaban a las necesidades del proyecto eran los consignados en las columnas de **análisis de exclusión de extremos** de la siguiente manera:

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 22 resultado precios unitarios espacios comerciales

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	ÁNALISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	VALOR UNITIVA INCLUIDO
Almuerzo	UNIDAD	\$ 24.000	\$ 24.000
Refrigerio AM	UNIDAD	\$ 15.667	\$ 15.667
Refrigerio PM	UNIDAD	\$ 15.667	\$ 15.667
Una mesa para 4 personas de plástico cuadrada o redonda blanca	UNIDAD	\$ 16.359	\$ 16.359
Una silla plástica sin apoya brazo	UNIDAD	\$ 2.930	\$ 2.930
Carpas 2MX 2M [por dia] cantidad {1}	UNIDAD	\$ 380.000	\$ 380.000
Alquiler de sonido para evento	UNIDAD	\$ 1.202.500	\$ 1.202.500
Alquiler planta eléctrica	UNIDAD	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
Botella (agua) cantidad {1}	UNIDAD	\$ 2.600	\$ 2.600
Identificación (gorras bordas)	UNIDAD	\$ 25.500	\$ 25.500
Cuña radial 30 segundo	UNIDAD	\$ 26.340	\$ 26.340
Impresión de pendón medidas 80*200 cm cantidad {1}	UNIDAD	\$ 100.000	\$ 100.000
Pendon vertical con base 1 m ancho X 2m alto	UNIDAD	\$ 178.500	\$ 178.500

ITEM	CATEGORIA.	HORAS NECESARIAS PARA EL PROYECTO	VALOR TOTAL
207	TRANSPORTE	7,82	\$ 2.521.395

Fuente: creación propia 07 - 07 -2025.

## 7.6. Análisis precios unitarios giras técnicas.

Para el análisis de precios unitarios de los elementos requeridos para los espacios comerciales, se realizó la consulta y toma de precios de referencia en la plataforma de compras públicas SECOP II de los contratos IENVO-MC-01-2025 del Institución Educativa Nicanor Velázquez Ortiz, contrato 641635 de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA y contrato 014/2025 del Municipio de Peque; segundo, por medio de los contratos MS-IP-013-2025 del Municipio de Santana, contrato MP-MC-003-2025 del Municipio De Purificación y contrato UNAL-OSU-2025-1004-5 de la Universidad Nacional de Colombia se validaron precios unitarios de almuerzos y refrigerios de la

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

siguiente manera:

Tabla 23 Análisis precios unitarios giras técnicas

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO 014/2025 MUNICIPIO DE NEUQUÉN	Contrato MS-IP-013-2025 MUNICIPIO DE SANTANA	CONTRATO MIN-AC-205-2025 UNICOO DE PURIFICACIÓN	CONTRATO UNAL-010-2019-001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROMEDIOSIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ANÁLISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO						
GIRAS TÉCNICAS	Almuerzo	UNIDAD	\$ 24.000	\$ 17.167	\$ 29.006	\$ 23.391	\$ 22.863	\$ 24.000	\$ 4.852,40	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.000						
GIRAS TÉCNICAS	Refrigerio AM	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 15.667	\$ 16.046	\$ 15.571	\$ 15.565	\$ 15.667	\$ 432,39	\$ 15.667	\$ 15.667	\$ 15.667						
GIRAS TÉCNICAS	Refrigerio PM	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 15.667	\$ 16.046	\$ 15.571	\$ 15.565	\$ 15.667	\$ 432,39	\$ 15.667	\$ 15.667	\$ 15.667						
207	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 3 (POR HORA)	TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 3 (POR HORA)	Transporte de Personas vehículo tipo bus capacidad hasta 40 personas (Dentro del permiso Urbano o Rural) Disponibilidad por hora - SEGURIDAD REGLAMENTARIA- MODELO > 2018	UNA	HORA TRANSPORTE	N/A	\$ 241.896	\$ 45.922	\$ 287.618	\$ 254.417	\$ 48.339	\$ 302.756	\$ 270.949	\$ 51.480	\$ 322.429	7,82	\$ 2.521.395

Fuente: creación propia 07 - 07 -2025.

Como resultado del análisis, se procedió a hacer el cálculo de promedios unitarios, media geométrica, mediana, desviación estándar y análisis de exclusión de extremos con el objetivo de validar que los datos tondos no se encontrarán dispersos, además que los datos tomados se presentaran como un valor objetivo para la determinación de precios unitarios, así las cosas y como producto del análisis se decidido que los valores que más se ajustaban a las necesidades del proyecto eran los consignados en las columnas de **análisis de exclusión de extremos** de la siguiente manera:

Tabla 24 Resultado precios unitarios giras técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	ANÁLISIS DE EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
Almuerzo	UNIDAD	\$ 24.000	\$ 24.000
Refrigerio AM	UNIDAD	\$ 15.667	\$ 15.667
Refrigerio PM	UNIDAD	\$ 15.667	\$ 15.667

ITEM	CATEGORIA.	HORAS NECESARIAS PARA EL PROYECTO	VALOR TOTAL
207	TRANSPORTE	7,82	\$ 2.521.395

Fuente: creación propia 07 - 07 -2025.

 <b>Agricultura</b> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

## 8. COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN.

Históricamente el proyecto ha sido operado por empresas de economía mixta, las cuales sobre los servicios prestados cobran una Comisión de Intermediación de Operación Administrativa, la cual se ha manejado en términos porcentuales.

### 8.1. Comportamiento del Mercado

El porcentaje de intermediación, es un valor fijo que se tasa y cobra por prestar los servicios de operación para la gestión del proyecto; este valor se genera sobre todos los servicios y/o bienes incluidos en las diferentes actividades establecidas

El porcentaje de intermediación propuesto debe incluir todos aquellos costos financieros, retenciones, giros, seguros y demás valores administrativos en que se incurra para la prestación de los bienes y/o servicios a nivel nacional.

En tal sentido, para conocer un porcentaje de intermediación referencia del mercado, se procedió a consultar en la plataforma de SECOP, el valor pagado por otras entidades estatales para procesos de características similares al presente objeto contractual, para el año 2023 y 2024 con el objetivo de consolidar un histórico de porcentajes de intermediación.

En cuanto el mercado, estos fueron los datos arrojados con una muestra de 4 proceso de contratación de objetos similares al que se va a contratar con el objetivo de acercarnos al color de administración que se piensa contratar.

*Tabla 25 Históricos administración*

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN (%)
Ejecutar proyectos priorizados y concertados dentro del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende en las familias que habitan en los municipios de litoral San Juan y Medio San Juan, en el Departamento de Choco, en el cumplimiento de la sentencia t-025 de 2004 - grupo 14	730-2024	\$ 1.614.060.605	Contratación régimen especial	4,8
Adecuación y establecimiento de unidades agrícolas, como estrategia de fortalecimiento de la seguridad			Contratación	

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN (%)
alimentaria y generación de ingreso en áreas de influencia de los municipios de Caton de San Pablo y Medio Baudo - departamento del Chocó, identificado con código BIPIN 2024003270095	014-2024	\$ 5.252.884.186	régimen especial (con ofertas)	12,0
Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para la ejecución de proyectos productivos, programas e implementación de estrategias de política pública a financiar por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural	593-2023	\$79.060.339.556	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	8,95
Ejecutar proyectos priorizados y concertados dentro del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad el campo emprende, en las comunidades indígenas ubicadas en los municipios de Maicao, Manaure, Rioacha, y Uribe, en el departamento de la Guajira en cumplimiento de la sentencia t-302 de 2017	806-2024	\$2.728.966.958	Contratación régimen especial	15,0

Fuente: SECOP – Consulta pública 07-07-2025.

Luego de ello, se procedió para el cálculo del porcentaje en referencia, utilizar las variables estadísticas de promedio y media geométrica, mediana y análisis con exclusión de extremos para definir un dato porcentual de tendencia central, ya que por su parte la media es menos sensible a valores externos (muy grandes o muy pequeños), es decir disminuye la dispersión de los valores que podían alterar la medida de la muestra.

Tabla 26 Cálculos % de referencia.

PROMEDIO	10,19%
MEDIANA	10,48%
MEDIA	9,38%
ANÁLISIS EXCLUSIÓN DE EXTREMOS	10,48%

Fuente: creación propia con base en históricos de SECOP II 07 - 07 -2025

Como resultado de análisis se pudo evidenciar que lo adecuado para el presente proyecto se debe manejar una tasa de administración que no sea inferior al 4,8% ni superior a 10,48% del valor de los recursos a administrar o costos directos del proyecto, sin embargo, para efectos de garantizar la correcta ejecución técnica del proyecto y con base a la disponibilidad presupuestal, se planteó un porcentaje mínimo de administración equivalente al 7% y un máximo de 10,17% porcentajes que se

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

acerca a los valores de cálculo y análisis presentado en el histórico de administración, de la misma manera, se especifica que el desconocimientos de los topes de porcentaje mínimos del 7% y máximos del 10,17% generarán causal de rechazo del oferente.

En tal sentido y con el objetivo de hacer un acercamiento a los costos de administración, pero teniendo en cuenta que los mismos son determinados por el oferente y/o operador del proyecto, de acuerdo a su autonomía administrativa, se procedió a hacer una validación de los gastos en que se debería incurrir para la presente contratación de la siguiente manera:

*Tabla 27 Discriminación gastos administrativos*

PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR REGIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA			
<b>COSTO DIRECTO DEL PROYECTO</b>			<b>\$29.601.530.981</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>10</b>	<b>MESES</b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>			
2,01	Póliza de Calidad		0,20%
2,02	Póliza de Cumplimiento		0,20%
2,04	Gastos de Perfeccionamiento		0,20%
2,04	Impuesto		0,40%
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1,00%</b>
<b>III. GASTOS GENERALES</b>			
3,01	Arriendos de oficinas		0,4%
3,03	Servicios Públicos		0,4%
3,04	Mantenimiento y operación de oficinas		0,5%
3,05	Útiles y papelería		0,7%
3,07	Transporte		2,2%
<b>SUBTOTAL</b>			<b>4%</b>
			5,17%
<b>V. IMPREVISTOS</b>			
<b>UTILIDAD</b>			<b>5%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>10,17%</b>

Fuente: creación propia 07 - 07 -2025

**Nota:** Se especifica que los costos administrativos incluyen los gastos en los que debe incurrir el operador del proyecto, referentes a lo estipulado en el Decreto 175 de 2025 por concepto de impuesto de timbre.

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

## 9. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto total para la implementación del proyecto, cuyo objeto es “*PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA*”, asciende hasta por el valor de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 29.601.530.981)**, incluido IVA, equivalentes a los costos directos del proyecto y un valor de hasta **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 32.614.827.479)**, equivalentes al presupuesto oficial asignado para el presente proyecto, incluido IVA, tasa de administración y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Tabla 28 Presupuesto

No. Municipios :	33				
No. Cofinamientos por Municipio	7				
Meta de Grupos de Beneficiarios:	231				
No. Unidades Territoriales :	11				
No. Integrantes de los Clear	6				
<b>1. EQUIPO TÉCNICO</b>					
No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario Mensual ANTES DE IVA	Tiempo (Meses)	Valor Total
1.1	PERSONAL EQUIPO TERRITORIAL	33	\$ 5.556.013	10	\$ 1.833.484.125
1.2	PERSONAL EQUIPO TERRITORIAL	33	\$ 6.848.582	5	\$ 1.130.015.948
1.3	PERSONAL EQUIPO TERRITORIAL	11	\$ 6.848.582	10	\$ 753.343.965
<b>SUBTOTAL 1. EQUIPO TÉCNICO</b>					\$ 3.716.844.038
<b>2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</b>					
No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario Mensual ANTES DE IVA	Tiempo (Meses)	Valor Total
2.1	COORDINADOR	1	\$ 10.493.250	10	\$ 104.932.500
2.2	ABOGADO	1	\$ 8.638.230	10	\$ 86.382.298
2.3	CONTADOR	1	\$ 7.632.750	10	\$ 76.327.500
2.4	PROFESIONAL COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 6.608.288	10	\$ 66.082.875
2.5	INGENIERO O TECNÓLOGO EN SISTEMAS	1	\$ 6.608.288	10	\$ 66.082.875
2.6	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	1	\$ 2.530.300	10	\$ 25.303.000
2.7	PROFESIONAL SOCIAL	1	\$ 6.608.288	10	\$ 66.082.875
<b>SUBTOTAL 2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</b>					\$ 491.193.923
<b>3. PRENDAS INSTITUCIONALES</b>					
No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo (Meses)	Valor Total
3.1	Gorra en Drill Publicitario en colores tipo beisbolera - adulto	100	\$ 25.500,00	N/A	\$ 2.550.000
3.2	Chaleco 4 Bolsillos	100	\$ 92.500,00	N/A	\$ 9.250.000
3.3	Camisa Tipo Oxford - Manga Larga	100	\$ 124.772,00	N/A	\$ 12.477.200
3.4	Camiseta Polo Manga Corta	200	\$ 119.899,00	N/A	\$ 23.979.800
<b>SUBTOTAL 3. PRENDAS INSTITUCIONALES</b>					\$ 48.257.000

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

<b>4. REQUERIMIENTOS EQUIPO TERRITORIAL</b>					
No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo (Meses)	Valor Total
4.1	Gastos de Viaje	88	\$ 157.463	9	\$ 124.710.696
4.2	Gastos de Movilización	44	\$ 157.463	9	\$ 62.355.348
4.3	Gastos de viaje	6864	\$ 157.463	N/A	\$ 1.080.826.032
<b>SUBTOTAL 4. REQUERIMIENTOS EQUIPO TERRITORIAL</b>					<b>\$ 1.267.892.076</b>
<b>5. CLEAR</b>					
No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Número de Clear	Valor Total
5.1	Almuerzos	297	\$ 24.000	3	\$ 21.384.000
5.2	Refrigerios AM PM	1287	\$ 15.667	3	\$ 60.490.287
5.3	Apoyos Económicos 1 SMLV diario	66	\$ 73.089	3	\$ 14.471.685
5.4	Alquiler Salón	33	\$ 256.826	3	\$ 25.425.774
5.5	Equipo de Video y computo	33	\$ 136.975	3	\$ 13.560.525
<b>SUBTOTAL 5. CLEAR</b>					<b>\$ 135.332.271</b>
<b>6. COFINANCIACIÓN O GIRO A GRUPOS DE BENEFICIARIOS</b>					
No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo (Meses)	Valor Total
6.1	COFINANCIACIÓN O GIRO A GRUPOS DE BENEFICIARIOS	231	\$ 100.000.000,00	NA	\$ 23.100.000.000
<b>SUBTOTAL 6. COFINANCIACIÓN O GIRO A GRUPOS DE BENEFICIARIOS</b>					<b>\$ 23.100.000.000</b>
<b>7. ESPACIOS COMERCIALES</b>					
No.	Ítem	Cantidad (Evento)	Valor Unitario	Número de Eventos	Valor Total
7.1	Almuerzo	130	\$ 24.000	33	\$ 102.960.000
7.2	Refrigerio AM	130	\$ 15.667	33	\$ 67.211.430
7.3	Refrigerio PM	130	\$ 15.667	33	\$ 67.211.430
7.4	Una mesa para 4 personas de plástico cuadrada o redonda blanca	12	\$ 16.359	33	\$ 6.478.164
7.5	Una silla plástica sin apoya brazo	48	\$ 2.930	33	\$ 4.641.120
7.6	Carpas 2M X 2M (por día) cantidad (1)	12	\$ 380.000	33	\$ 150.480.000
7.7	Alquiler de sonido para evento	1	\$ 1.202.500	33	\$ 39.682.500
7.8	Alquiler planta eléctrica	1	\$ 1.150.000	33	\$ 37.950.000
7.9	Identificación (gorras bordadas)	240	\$ 25.500	33	\$ 201.960.000
7.10	Cuña radial 30 segundo	1	\$ 26.340	33	\$ 869.220
7.11	Impresión de pendón medidas 80*200 cm cantidad (1)	2	\$ 100.000	33	\$ 6.600.000
7.12	Pendón vertical con base 1 m ancho X 2m alto	1	\$ 178.500	33	\$ 5.890.500
7.13	Transporte	1	\$ 2.521.395	33	\$ 83.206.035
<b>SUBTOTAL 7. ESPACIOS COMERCIALES</b>					<b>\$ 775.140.399</b>
<b>8. GIRAS TÉCNICAS</b>					

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Número de Giras	Valor Total
8.1	Transporte Colectivo 20 Personas + Seguro de viaje	1	\$ 2.521.395	15	\$ 37.820.925
8.2	Almuerzo	35	\$ 24.000	15	\$ 12.600.000
8.3	Refrigerio AM	35	\$ 15.667	15	\$ 8.225.175
8.4	Refrigerio PM	35	\$ 15.667	15	\$ 8.225.175
<b>SUBTOTAL 8. GIRAS TÉCNICAS</b>					<b>\$ 66.871.275</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 29.601.530.981</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</b>					<b>\$ 32.614.827.479</b>

Fuente: Creación propia – mayo-2025

## 10. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

En atención al análisis del sector y la oferta adelantado por la entidad ejecutora y la verificación de procesos de contratación similares realizados por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP. Se identifican empresas que por su objeto pueden satisfacer el servicio requerido, se establecen los requisitos financieros mínimos habilitantes del presente proceso, tomando como base los datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2024 publicada por la Superintendencia de Sociedades y se realiza la selección de acuerdo con las actividades económicas identificadas.

Table No. 29 CODIGOS CIU

CÓDIGO	MACRO SECTOR	SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
0161	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha	Actividades de apoyo a la agricultura
0162			Actividades de apoyo a la ganadería
0163			Actividades posteriores a la cosecha
0240		Silvicultura y extracción de madera	Servicios de apoyo a la silvicultura
8299	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P

Agricultura Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

CÓDIGO	MACRO SECTOR	SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
9900		Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Fuente: creación FCP 15-07-2025

El análisis se realizó sobre un total de 151 empresas, en donde la actividad con mayor número de empresas se encuentra en el código 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P, aportando el 87%.

Gráfico 17 Empresas Analizadas



Fuente: creación FCP 15-07-2025

## CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES

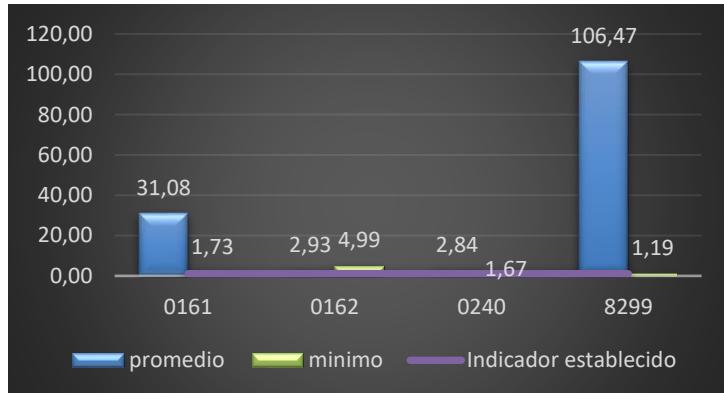
De acuerdo con los resultados obtenidos en los análisis efectuados, el tiempo de ejecución del proceso, la forma de pago, el valor del presupuesto estimado y demás condiciones relevantes, se establecen los siguientes indicadores financieros como requisito mínimo habilitante, los cuales reflejan una salud financiera óptima del proponente, respalda el proceso en curso y garantiza la pluralidad de oferentes.

### LIQUIDEZ

Comprende el Activo Corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, por lo anterior se solicita un indicador mayo o igual a 1,1.

Gráfico 18 Indicador de Liquidez

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025



Fuente: creación FCP 15-07-2025

## NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Comprende el Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Por lo anterior se solicita un indicador menor o igual a 80%.

Gráfico 19 Indicador Nivel de Endeudamiento



Fuente: creación FCP 15-07-2025

## CAPITAL DE TRABAJO

Comprende el Activo corriente - Pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (Convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo anterior y de acuerdo con el objeto, plazo y forma de pago se exige un indicador mayor o igual a \$5.567.538.727.

Gráfico 20 Indicador Capital de Trabajo

 <b>Agricultura</b> <hr/> Gestion para la contratacion	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025



Fuente: creación FCP 15-07-2025

## INDICADORES EN RAZON A LA UTILIDAD OPERACIONAL

Teniendo en cuenta las entidades que pueden llegar a prestar el servicio solicitado corresponden a entidades sin ánimo de lucro, y que por su naturaleza de beneficio a terceras personas o comunidad en general, su análisis económico-financiero no se enfoca a la rentabilidad que pueda tener la entidad, si no a la capacidad de responder ante una obligación o deber adquirido mediante alguna figura jurídica que impliquen recursos económicos, en tal sentido no se analizan los indicadores de razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y del patrimonio.

Así las cosas, se define la salud financiera, según los siguientes indicadores financieros mínimos requeridos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
<b>Liquidez</b>	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,1
<b>Nivel de Endeudamiento</b>	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 80%
<b>Capital de Trabajo</b>	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a \$ 5.567.538.727



# Agricultura



## **ANEXO No. 15: EXPERIENCIA DEL PROONENTE**

**NOMBRE PROONENTE:** \_\_\_\_\_



# Agricultura



Contrato 7											
Contrato 8											
Contrato 9											
Contrato 10											

\* **Nota1:** Los códigos deben estar relacionados en el RUP. Solo incluir los códigos aplicables al proceso.

\*\***Nota2:** Si el Contrato registrado en el RUP se refiere a la prestación de diferentes servicios, se debe efectuar dentro del formulario una discriminación de los mismos con su valor correspondiente en SMLMV, para efectos de establecer los que se relacionan con la clasificación por el Código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas requerido para el presente proceso de selección

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO****NOMBRE DEL PROPONENTE:****NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**



# Agricultura



**ANEXO No 16**  
**EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA DEL CONTRATISTA**  
**CONTRATOS ADICIONALES A LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROONENTE**

Este formato se encuentra dirigido para acreditar la calidad del oferente respecto a factor calidad para asignación adicional de puntos.

No.	a. Número del contrato, si lo tiene	b. Nombre o razón social del contratante	c. Nombre o razón social del contratista.	d. Objeto del contrato.	e. Actividades realizadas y/u obligaciones contractuales.	f. Nombre del plan, programa y/o proyecto ejecutado, si lo tiene	g. Período de ejecución		h. Lugar donde se ejecutó el contrato.	i. Firma de la entidad que emite el certificado	j. Valor total del contrato más adiciones, si las hubo	k. Forma de ejecución	
							Fecha de inicio del contrato (Día, mes, año)	Fecha de terminación del contrato (Día, mes, año)				Directamente/ formas plurales	Porcentaje de Participación
1													
2													
3													
4													
5													

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_



# Agricultura



C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



# Agricultura



ANEXO 17

## CAPACIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL

**NOMBRE PROPONENTE:**



# Agricultura



11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
...									

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**



## ANEXO No. 18: CARTA DE COMPROMISO

[Ciudad], [Fecha]

Señores,

Fondo Colombia en Paz

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Asunto: Carta de Compromiso de Vinculación – Proyecto “Ruralidad para la Vida”

Cordial saludo,

[Nombre completo], identificado(a) con [tipo y número de documento], residente en [ciudad], manifiesto por medio de la presente mi disposición de vinculación con el equipo de trabajo propuesto por [nombre del proponente], en caso de que dicho proponente resulte seleccionado en el proceso contractual correspondiente de la referencia.

La presentación de este compromiso tiene como finalidad participar en la ejecución del proyecto “Ruralidad para la Vida”, en calidad de promotor/a, conforme a las condiciones, perfiles y responsabilidades definidas en el anexo técnico, en el cual se establecen las actividades propias del operador técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto.

Asimismo, declaro que conozco y acepto las condiciones generales del proceso, incluidas la duración del contrato, las áreas geográficas de intervención, y los compromisos que asumiría en caso de la adjudicación, comprometiéndome a prestar mis servicios en los municipios establecidos para el desarrollo del proyecto.

Firmo en constancia, en [ciudad], a los [día] días del mes de [mes] de [año].

Atentamente,  
[Firma]



**Agricultura**





## ANEXO NO.19 Calidad

### EQUIPO DE TRABAJO CUALIFICADO (15 PUNTOS)

El suscrito (a) \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, me permite presentar el siguiente ofrecimiento para el proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_ de 2025. Declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco el siguiente.

Marque con una X su ofrecimiento,

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE	OFERTADO
	Un coordinador de enlace profesional con maestría en economista, administrador de empresas, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia de CUATRO (4) años adicionales a los requeridos relacionados con la ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios o de población vulnerable.	15	
	Un coordinador de enlace profesional con maestría, economista, administrador de empresas, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia de TRES (3) años adicionales relacionados con la ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios o de población vulnerable.	10	
	Un coordinador de enlace profesional con maestría, economista, administrador de empresas, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia de DOS (2) años adicional relacionados con la ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios o de población vulnerable.	5	

Para asignar los puntos, el oferente deberá presentar, respecto del personal los contratos o certificaciones suscritos por el representante legal o persona competente para tal fin, en donde hayan desarrollado actividades relacionadas. En estos documentos, se deberá soportar la experiencia del personal para la ejecución del proyecto.

En el caso de certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos, se deberán aportar los documentos de cesión donde se indiquen claramente los porcentajes de la cesión efectuada, el plazo y las actividades; para determinar la idoneidad respecto a la ejecución del presente proyecto.

En el caso de la experiencia certificada proveniente del exterior, es necesario que la documentación



venga apostillada y traducida al español por un traductor oficial.

Además, se deberá adjuntar el contrato correspondiente para asegurar la veracidad y validez de la experiencia presentada. La apostilla garantiza que los documentos han sido autenticados por las autoridades competentes del país de origen, y la traducción oficial asegura que la información contenida en los documentos es precisa y comprensible. Sin estos requisitos, la experiencia internacional no podrá ser considerada en el proceso de evaluación.

Si a partir de los documentos de soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, el Fondo Colombia en paz podrá solicitar información adicional

Atentamente,

FIRMA\_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL\_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE\_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



# Agricultura

## ANEXO NO. 20

### OFERTA ECONÓMICA

El suscrito (a) \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, me permite presentar la siguiente propuesta económica para el proceso de Convocatoria abierta No. \_\_\_ de 2025. Declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco el siguiente valor para el presente proceso cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA"**.

#### PONDERABLE

Porcentaje ofertado de administración equivalente a: \_\_\_\_\_

**NOTA 1:** Para la evaluación de la propuesta económica se tomará como base el valor de los costos directos asociados al proyecto, el cual fue el resultado del estudio de mercado realizado, para el cumplimiento de las actividades requeridas en la ejecución del mismo, equivalente a **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 29.601.530.981)**, valor sobre el cual se aplicará el porcentaje de administración ofertado, para determinar el valor total de la ejecución del proyecto.

**NOTA 2:** Se especifica que el porcentaje de administración ofertado debe presentar un máximo de dos decimales para su validación son pena de RECHAZO

**NOTA 3:** La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas incurrirán en causal de rechazo.

**NOTA 4:** El porcentaje ofertado no podrá ser inferior al 7% ni superior al 10,17% so pena de rechazo de la oferta económica.

Atentamente,

FIRMA\_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL\_\_\_\_\_

C.C.\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE\_\_\_\_\_



# Agricultura



(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



# Agricultura

## ANEXO No 21 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Referencia. CONVOCATORIA ABIERTA No \_\_\_\_\_ de 2025

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816, ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 680 de 2021, manifiesto que la procedencia del personal de la compañía es: Nacional Colombiano \_\_\_\_ %.

Atentamente,

FIRMA\_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL\_\_\_\_\_

C.C.\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE\_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No 022**

**VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección y con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del CONTRATISTA	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigida

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del CONTRATISTA o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

El PROPONENTE deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Nota:** EL CONTRATISTA deberá mantener durante toda la ejecución del contrato en su planta de personal el número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido, que certificó para obtener el puntaje mencionado anteriormente.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONTRATISTA \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del contratista plural)



## ANEXO No. 23: ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Bogotá D.C., () del 2025

Señores  
**Fondo Colombia en Paz**  
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de condiciones como emprendimiento y/o empresa de mujeres dentro del proceso de ( ), cuyo objeto consiste en “**PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA**”.

Yo, \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad del juramento que la empresa que represento cumple con alguna de las condiciones relacionadas a continuación, para ser considerada como emprendimiento y/o empresa de mujer, en los términos del **Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)** como requisito habilitante dentro del presente proceso, a saber:

CONDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN O ACREDITACIÓN	MARQUE UNA (X) LA CONDICIÓN QUE ACREDITA
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	



# Agricultura

<p>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</p> <p>Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</p> <p>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>	
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	



**NOTA 1:** Para efectos de acreditación de lo anterior, adjunto al presente la certificación suscrita conforme fue requerido, bajo la gravedad de juramento, con una fecha maxima de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección **Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMA ANTERIORMENTE CITADA PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN.**

**NOTA 2:** En caso de no acreditar ninguna de las condiciones, no se requiere aportar el formato.

**NOTA 3:** El presente formato es indicativo, por lo cual no releva al proponente de aportar la documentación necesaria para acreditar la condición de emprendimiento y/o empresa de mujeres.

Cordialmente,

**(Nombre y firma del representante legal del proponente)**  
**Cedula de Ciudadanía**

---

<sup>i</sup> Señor proponente recuerde:

**NOTA 1:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**NOTA 2:** Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.



**FORMATO No. 24  
ACREDITACIÓN DE MIPYMES**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:  
**FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
Bogotá D.C

Referencia: **CONVOCATORIA ABIERTA (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

El suscripto \_\_\_\_\_ actuando como Representante Legal (o apoderado o proponente) de \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo establecido en pliego de condiciones del presente proceso, de conformidad con del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, bajo la gravedad del juramento certifico que el tamaño empresarial de nuestra empresa es:

\_\_\_\_\_

Lo anterior, es verificable en el RUP de la sociedad \_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O PROPONENTE Y CONTADOR**

**(Firma conjunta)**

o

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O PROPONENTE Y REVISOR FISCAL  
(SI ESTA OBLIGADO A TENERLO)**

**(Firma conjunta)**

**NOTA:** Cuando el proponente no acredite con la presentación de la oferta las circunstancias de ser Mipyme en los términos señalados; se procederá a efectuar el requerimiento correspondiente, con el fin de que se subsane y allegue la prueba de tales las condiciones.

## ANEXO No. 25: MATRIZ DE RIESGO

Objetivo general: Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema

### Objetivos específicos:

1. Fortalecer la estructura organizacional para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles
2. Mejorar el acceso a instrumentos de financiación para el desarrollo de iniciativas productivas rurales.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?				Periodicidad	
1	General	Internos	Ejecución	Riesgos Financieros	Retraso en el desembolso presupuestal para cumplir con las metas definidas	Retraso en la ejecución presupuestal y desarrollo del proyecto	2=improbable	4= Mayor	6	Riesgo alto	FCP	Estructurar un cronograma de control que establezca con claridad los tiempos para el cumplimiento de los entregables exigidos en cada uno de los desembolsos	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor del Contrato designado por FCP	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Informes periódicos con soporte de avances	Mensual financiero y trimestral general
2	Específico	Internos	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deficiencia en la divulgación de los lineamientos de aspiración.	Cofinanciables por debajo del número de grupos proyectados en el cumplimientos de metas en las zonas de focalización.	2=improbable	3= Moderado	5	Riesgo medio	CONTRATISTA /MADR	Diseño de instrumentos y estrategias de intervención para la aplicación por parte del proyecto campo emprende.	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	Si	MADR / Operador	Desde la apertura de la convocatoria.	inscripción de grupos asociativos y aprobación del primer CLEAR	Monitoreo y seguimiento permanente a las socializaciones e inscripciones a través de instrumentos y sistema	Informe de seguimiento diario a la inscripción
3	Específico	Externos	Contratación	Riesgos Operacionales	Baja participación para el total de cofinanciaciones proyectado.	No se contaría con el número de grupos a cofinanciar en el proyecto.	2=improbable	4:Mayor	6	Riesgo alto	CONTRATISTA /MADR	Aplicación de alianzas estratégicas y/o ampliación del plazo para la participación de grupos	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	Si	MADR / Operador	Desde la aprobación del primer CLEAR	Con la aprobación del segundo CLEAR	Informes previos a la aprobación del primer y segundo CLEAR.	Informe Mensual
4	Específico	Externos	Contratación	Riesgos Operacionales	Incumplimiento del contrato de adhesión por parte de los grupos cofinanciados en el proyecto en cualquier etapa.	Incumplimiento y la no consecución del objeto del programa.	3= posible	3=moderado	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Acompañamiento para el fortalecimiento técnico y financiero a las organizaciones cofinanciadas.	2=menor	2= Menor	2	Riesgo bajo	Si	Operador	Desde la suscripción de los contratos de adhesión.	Hasta la efectiva liquidación del contrato de adhesión.	Informe bimestral de porcentaje de cumplimiento del contrato de adhesión.	Informe bimestral.
5	Específico	Internos	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contractuales.	Inadecuada ejecución del contrato	4=Probable	4= Mayor	8	Riesgo extremo	Contratista	Se deberá contemplar una cláusula que le exija al contratista la constitución de una póliza que ampare el cumplimiento	3=Posible	3=Moderado	6	Riesgo alto	Si	Contratante (Supervisor)	Inicio ejecución del contrato	Terminación y/o liquidación del contrato, según aplique	Vigilar el cumplimiento del objeto contractual	Mensual durante la ejecución del contrato
6	Específico	Internos	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dificultad de acceso a servicios financieros de organizaciones cofinanciables en el desarrollo de la formalización de los proyectos productivos	Las familias no podrían acceder a los servicios financieros ofrecidos, incumpliendo con las metas y el objeto contractual	2=improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Articulación con entes públicos y/o privados encargados de promover los procesos de inclusión financiera.	1=raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	MADR / Proyecto	Etapa de activos financieros	Desde el inicio del acompañamiento técnico a los grupos asociativos	Cierre del acompañamiento técnico a los grupos asociativos	Documento de alianza con las entidades financieras, revisión trimestral.
7	General	Internos	Ejecución	Riesgos Ambientales	incumplimiento de la normatividad vigente del componente ambiental	Sanciones por parte de los entes reguladores, suspensión del proyecto, impacto ambiental en la zona de ejecución	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Capacitaciones y acompañamiento de las autoridades ambientales competentes	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Al finalizar la ejecución	Informes periódicos con soporte de avances	Cada 3 meses

8	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Retraso en la ejecución técnica y presupuestal del contrato	Atraso en el cronograma de ejecución técnica y presupuestal.	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	cronograma de trabajo para poder cumplir con los tiempos establecidos, controles mensuales en las etapas de cumplimiento.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo bajo	Si	Supervisión-Operador	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Informes periódicos con soporte de avances	Mensual financiero y general
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Afectación de la ejecución por extorsión de grupos al margen de la ley.	Retraso o incumplimiento en la ejecución del emprendimiento de los grupos beneficiarios o desistimiento de este.	3=Posible	4=Mayor	7	Riesgo alto	CONTRATISTA	Capacitación y acompañamiento en los procesos de supervisión al equipo territorial "promotores", levantamiento de información, y elaboración de informes de supervisión	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Informes periódicos de supervisión con el seguimiento al caso con soportes	En los casos que se requiera
10	General	Interno	Ejecución	Riesgo operaciones	Riesgo por la no ejecución del Plan de Negocios	Incidencia en las metas relacionadas y los impactos esperados	3=Posible	4=Mayor	7	Riesgo Alto	MADR - CONTRATISTA	Seguimiento y monitoreo a la ejecución de los recursos por parte del equipo territorial, así como, el aseguramiento de los recursos mediante pólizas de cumplimiento.	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo medio	Si	Operador	al iniciar la ejecución	Al finalizar el proyecto	Acompañamiento mensual	de acuerdo a la necesidad
11	General	Interno	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Falta de garantías para acceder al territorio por factores de seguridad y convivencia	Problemas de orden público que limiten el acceso al territorio generando la no ejecución de las obligaciones del contrato	4=Probable	3= Moderado	8	Riesgo extremo	CONTRATISTA	Capacitación y acompañamiento en los procesos de supervisión al equipo territorial "promotores", levantamiento de información, y elaboración de informes de supervisión	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Informes periódicos de supervisión con el seguimiento al caso con soportes	En los casos que se requiera
12	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Afectación de los procesos productivos por factores de riesgo por eventos	Afectación parcial del proceso productivo	1=Raro	3=Menor	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA/MADR	Realizar una articulación interinstitucional para prevenir y mitigar los posibles riesgos	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Articulación interinstitucional.	desde el inicio del proceso productivo	al finalizar el proceso productivo	de acuerdo a la necesidad	de acuerdo a la necesidad
13	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operaciones	Falta de devolución de recursos no ejecutados o reclamados efectivamente a aseguradoras	Incidencia en las metas relacionadas y los impactos esperados	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo alto	CONTRATISTA/MADR	Seguimiento y monitoreo a la ejecución de los recursos por parte del equipo territorial, así como, el aseguramiento de los recursos mediante pólizas de cumplimiento.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Operador	al iniciar la ejecución	Al finalizar el proyecto	Acompañamiento mensual	de acuerdo a la necesidad
14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operaciones	Inconsistencias o pérdida de la información, bases de datos por parte del contratista	Demoras en la elaboración y presentación de resultados e informes	3=Posible	3=Moderado	6	Riesgo alto	contratista	exigencia en entrega de informes periódicos y copias de seguridad periódicas	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo bajo	si	contratista/ supervisor	desde inicio de contrato	hasta la terminación y entrega final del proyecto	acompañamiento bimensual	permanente
15	General	Externo	Ejecución	Riesgos naturales	Asentamiento obligatorio y/o cierres y/o cualquier otra medida de	No se podrán llevar a cabo las actividades contractuales	1=Raro	4= Mayor	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA/MADR	Las partes de mutuo acuerdo concuerdan la suspensión o liquidación del contrato	1=Raro	4= Mayor	5	Riesgo medio	si	contratista / supervisor/ FCP	desde inicio de contrato	hasta la terminación y entrega final del proyecto	según se requiera	permanente
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr un proponente en particular sea seleccionado	Carta de Aceptación de la Propuesta viciada por error. Investigaciones disciplinarias, penales y fiscales.	2=improbable	3=Menor	5	3=Menor	FPC-MADR-CONTRATISTA	La invitación establece requisitos habilitantes y de ponderación que garantizan la transparencia y pluralidad de oferentes dado que no se establecen requisitos restrictivo	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo bajo	Si	FPC-MADR-CONTRATISTA	Etapa de planeación del proceso de selección	hasta el perfeccionamiento del contrato por el que fue seleccionado	Requisitos habilitantes y de ponderación que garanticen la pluralidad de oferentes	Durante la planeación del proceso de selección